TOMO 163 Montevideo, Martes 2 de Abril de 1946 Núm. 11841

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Mensaje. Se solicita de la Asamblea General la pronta consideración del proyecto de ley que aumenta el capital de la Pluna en un millón de pesos.

2

Decreto. Se toman medidas para el mejor cumplimiento de las disposiciones sobre Tránsito Indirecto.

3

Resolución. Se da destino al personal de Receptorías de Aduana, recientemente nombrado.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

4

Decreto. Se favorece una importación momentánea de citrus del Paraguay, señalándose el plazo.

Ministerio de Industrias y Trabajo

5

Resolución. Se aprueba el convenio realizado entre patrones y obreros de la industria de ladrillos de fábrica.

6

Resolución. Se aprueba el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para la Compañía Nacional de Cemento.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se solicita de la Asamblea General, la pronta consideración del proyecto de ley que aumenta el capital de la Pluna en un millón de pesos.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.° de marzo de 1946. — Número 642|945.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, tiene el agrado de remitir a la Asamblea General, copia autenticada del decreto citado en esta fecha, por el que se concede a "Pluna" Sociedad de Economía Mixta, un anticipo de veinticuatro mil pesos ($ 24.000.00), con calidad de oportuno reintegro para que pueda continuar atendiendo los gastos que demanda el funcionamiento de sus servicios hasta el 31 del corriente mes.

Se ha hecho uso en este caso de la facultad que acuerda la ley de 5 de enero de 1933, en su artículo 101 por considerar que se trata en realidad de un asunto urgente y que demanda una solución inmediata.

No estima necesario el Poder Ejecutivo extenderse en mayores consideraciones para justificar su actitud, pues ella resulta expuesta en el decreto cuya copia se agrega. En el alcance de este decreto, sólo se resuelven las necesidades de la nombrada sociedad hasta el 31 del corriente mes. Ha tratado el Poder Ejecutivo de evitar que se suspendiera un servicio en cuyo mantenimiento existe verdadero interés nacional.

Es por ese motivo que el Poder Ejecutivo, solicita de la Asamblea General la pronta consideración del proyecto de ley, remitido con mensaje de 31 de mayo de 1945 y reiterado en setiembre del mismo año, por el que se aumenta el capital de la sociedad mencionada con un nuevo aporte del Estado, por la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00).

Aprovecho esta oportunidad para saludar a la Asamblea General con mi mayor consideración. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

2

Decreto. Se toman medidas para el mejor cumplimiento de las disposiciones sobre Tránsito Indirecto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de marzo de 1946. — Número 687|941.

Siendo necesario ampliar lo dispuesto por los artículos 7.o, 9.o, 11 y 23 del decreto de 11 de julio de 1938 sobre Tránsito Indirecto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sólo se autorizará la inscripción en el Registro, que llevará la División Escribanía, a que se refiere el artículo 9.° de dicho decreto, a aquellas firmas con garantía constituída conforme a la reglamentación de 27|IV|936; además, deberán poseer barracas o establecimientos que giren a su nombre o indicar cuáles son los locales en los que depositarán frutos. Los depósitos reunirán las condiciones siguientes:

A) Será un local cerrado, con destino únicamente al almacenamiento o manipuleo de los frutos en tránsito, no pudiendo introducirse en dichos locales otros frutos o mercadería.

B) Se clausurará toda abertura del local, excepto una puerta de la cual se entregará una llave a la División de Resguardo;

C) Las Divisiones de Resguardo y Depósito verificarán si se han llenado las exigencias establecidas en los incisos anteriores, antes de habilitar el local para depósito.

Art. 2.° Para depositar frutos en el Mercado de Frutos del Banco de la República o una barraca particular, se requiere llenar las siguientes condiciones:

A) Presentar a la Dirección General de Aduanas una solicitud, con los documentos de origen, donde se especifique los frutos, cantidades, pesos, envases, marcas, números, procedencia, arribo, manifiesto con el que se ha cumplido el tránsito, manipuleo que se efectuará, local y plazo necesario para el manipuleo.

B) Autorizada la operación, se permitirá la salida del depósito fiscal, con la debida intervención de las Divisiones de Depósitos y Resguardo, que cumplirán la operación de acuerdo a los pesos, cantidad y envases que arroje en el momento de la salida, en la respectiva solicitud.

C) Con custodia de un Guarda del Resguardo se conducirán los frutos al lugar donde quedarán depositados; en todos los casos, se exigirá recibo en la solicitud.

D) Para el retorno de los frutos a Depósito Fiscal el procedimiento será a la inversa; se solicitará con anti-

cipación la custodia para su conducción a Depósito, y se comprobará a la entrada, los pesos, cantidades, envases, etc., estableciéndose en la solicitud las diferencias anotadas en relación a lo saldo.

Art. 3.º En todos los casos en que para el manipuleo sea necesario extraer del local en que estén depositados los frutos el total o parte de los mismos, se hará con el contralor de la División Resguardo por intermedio de dos funcionarios, uno de la Sección Verificación de los Productos de Exportación y otro de la Oficina Control de Operaciones. El pago de los servicios extraordinarios a que pudiere haber lugar se hará de acuerdo con la tarifa vigente.

Tratándose de frutos en tránsito que deban extraerse del Mercado de Frutos para su enfardelaje en barraca o establecimiento particular, con retorno a dicho Mercado, esta operación será realizada en presencia de los funcionarios mencionados precedentemente y de un empleado del Mercado de Frutos.

Art. 4.º Las barracas o establecimientos particulares donde se enfarde lana y frutos, se realicen lavados de lana u otras operaciones que la Dirección General de Aduanas podrá autorizar en cada caso y el Mercado de Frutos en lo referente a enfardelaje, clasificación o modificación de envases de lanas, cueros, etc., en tránsito declararán, bajo firma de su principal y por duplicado, a las secciones aduaneras citadas en el artículo anterior, el resultado de la operación autorizada, con especificación de peso, cantidad, mercadería, kilos netos y brutos.

Art. 5.º Los lavaderos de lana remitirán a las mismas secciones aduaneras certificados duplicados, con declaración firmada por sus dueños o gerentes, donde conste la cantidad de kilos netos de lana sucia recibida que se somete al lavado, el resultado de éste y el porcentaje de rinde resultante.

Art. 6.º Las secciones aduaneras a las que se somete el contralor del tránsito indirecto formarán, cada año, carpetas con numeración ordinal aplicada a cada lote que se autorice. Las carpetas que contendrán todos los documentos que corresponda, serán escrituradas en un registro especial donde consten por su orden todos los procesos seguidos en cada introducción, estadía en plaza y reembarco.

Art. 7.º Será cometido de las oficinas competentes llevar el contralor de la operación a realizarse en las barracas, lavaderos de lanas y Mercado de Frutos a fin de verificar los manipuleos que se autoricen y sus resultados parciales y totales.

Art. 8.º Los Despachantes que operen en el tránsito indirecto tienen la obligación de hacer copias duplicadas de las solicitudes, permisos y demás documentos que tramiten, para ser entregados a la Sección Verificación y Oficina Control de Operaciones de la Divisvión Resguardo.

Art. 9.º Los frutos similares a los del país que se introduzcan en tránsito indirecto deberán venir documentados con su declaración completa de clases, unidades, pesos brutos y netos, y de todas las características que hagan fácil y posible su identificación en cualquier momento. Iguales declaraciones deberán contener los reembarcos que se tramiten.

Art. 10. Cuando en las inspecciones a las barracas particulares que depositen frutos de tránsito se observe falta de suficiente garantía o que no se ha llenado alguno de los requisitos establecidos en el presente decreto o en el de 11 de julio de 1938, se dará cuenta al Superior, a los efectos pertinentes.

Art. 11. Los Despachantes de Aduana serán responsables directos en las gestiones que se realicen bajo su firma de las irregularidades que se produzcan desde el momento de la introducción al país, conducción a los locales particulares y permanencia en los mismos, de los frutos en tránsito.

Art. 12. Cuando intervenga como agente de frutos en tránsito la Administración Nacional de Puertos será considerada en idéntica situación a los demás agentes, responsable solidaria con los dueños o consignatarios de los frutos.

Art. 13. Todos los bultos en tránsito deberán llevar inscripto en lugar visible y con tinta indeleble el nombre entero del país de origen, de acuerdo con los decretos de 13|III|934, y 28|IV|935.

Art. 14. Cuando se trasborde de vagón a buque con permiso provisorio que se decrete en horas no hábiles por la Oficina de Control de Operaciones, deberá adjuntarse el manifiesto de Tránsito visado por las autoridades consulares de origen y la Receptoría y seguirá el trámite glosado al trasbordo.

Art. 15. Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Resolución. Se da destino al personal de Receptorías de Aduana, recientemente nombrado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de marzo de 1946.

Vistos los nombramientos y promociones realizados recientemente entre el personal de la División de Receptorías de Aduana y siendo necesario proceder a dar destino a esos funcionarios y a otros que se hallan accidentalmente en determinadas comisiones de servicio; de acuerdo con lo estatuído en el artículo 686 del Reglamento Orgánico de 15 de noviembre de 1926,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Fíjase los siguientes destinos:

2.º Jefe de División: don Antonio Mallet, en la División de Receptorías.

Receptores de 1.a clase: don Alberto Zufriategui, adscripto a la Jefatura de la citada División, con funciones inspectivas: don Carlos V. Delgado, en la Receptoría de Salto; don Iván Romeo Carámbula, en la Receptoría de Colonia y don Cirilo Caballero en la Receptoría de Bella Unión.

Receptores de 2.a clase: don Rodolfo Castro, en la Receptoría de Paysandú; don Alfredo Horne Fynn, en la Receptoría de Punta del Este; don Aramis Ferreira en la Receptoría de Chuy y don Servando G. Pedragosa en la Receptoría de Rocha.

Contador de 1.a clase: don Horacio Zamora, en la Receptoría de Carmelo.

Contadores de 2.a clase: don Juan B. Larcebeau, en la Receptoría de Bella Unión y don Marcos Colinet en la Receptoría de Salto.

Vista: don Cleofe Larratea, agregado a la Inspección General de Receptorías.

Alcaides: don Juan O. Zamora en la Subreceptoría de Aceguá, como encargado; don Reinaldo Florio, en la Receptoría de Paysandú y don Enrique Yorcín en la Receptoría de Fray Bentos.

Inspectores de Resguardos y Subreceptoría: don Juan S. Viera en la Receptoría de Chuy; don Julio D. González, en la Subreceptoría de 1.a de Puerto Sauce, como encargado; don Zenón J. Belén, en la Subreceptoría de 1.a de Dolores en igual carácter.

Subreceptores de 1.a clase: don Alberto Ferrer, en la Subreceporía de Nueva Palmira y don Juan J. Gomila en la de Conchillas.

Subreceptores de 2.a clase: don Tomás Machuca, en la Subreceptoría de Riachuelo; don Luis Alves en la de San Luis (Rivera); don Vidal de Cuadra en la de Pelotas; don Anaulelino Ramos en la de Paso de Ramos y don Wáshington Vidal en la de San Miguel.

2.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto. Se favorece una importación momentánea de citrus del Paraguay, señalándose el plazo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de marzo de 1946. — Número 652|946.

Visto que el Tratado de Comercio y Navegación concertado con fecha 26 de diciembre de 1938, entre nuestro país y la República del Paraguay, establece en su artículo 11, que el Gobierno del Uruguay permitirá la entrada de frutas frescas en general, producidas en aquel país, en las fechas, cantidades y condiciones a determinarse (Sección L, partida 38|64) libres de derechos y demás gravámenes aduaneros;

Resultando: que a los fines del cumplimiento de dicho Tratado, en lo que respecta a la Sección L, partida 38|64,

se han contemplado las posibilidades de proceder a la importación de frutas cítricas;

Considerando: que, a tal efecto, resulta conveniente fijar normas de carácter permanente, que regulen la entrada al país de dichas frutas, de manera que no interfieran en el mercado consumidor con las de producción nacional;

Que estudiado el problema en sus diversos aspectos, por la Dirección de Agronomía, ésta aconseja establecer el mes de abril como período más apropiado para autorizar las importaciones de referencia; en efecto, los citros de producción nacional se cosechan a partir de fines de abril, en cultivos radicados en zonas escalonadas a través del territorio del país, lo que permite obtenerlos en forma continuada durante todas las estaciones del año; no obstante, puede determinarse, compulsando las respectivas cifras estadísticas, que la menor entrada de citros a la ciudad de Montevideo, que constituye el principal y casi el único mercado consumidor, como asimismo la más reducida existencia de los mismos en cámaras frías, se registra durante el citado mes de abril;

Que para la determinación de las cantidades de citros, cuya importación se autoriza por el presente decreto, aquella dependencia ha tenido en cuenta los intereses de los productores nacionales y el hecho de que los precios C. I. F. Montevideo serán superiores a los del producto autóctono; de este modo, sugiere autorizar la entrada de hasta 8.000 cajones standard de naranjas, 5.000 cajones standard de mandarinas y 800 cajones standard de pomelos;

Que, asimismo, expresa que, de realizarse las importaciones de que se trata, éstas deberán ajustarse, en lo referente a tipo de envase, empaque, grado de clasificación, etc., a las estipulaciones del decreto de fecha 15 de enero de 1941, el cual establece para las frutas, en este aspecto, un tratamiento generalizado en el comercio internacional de las mismas;

Oídos los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Hacienda y la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el mes de abril de cada año para la importación al país de hasta ocho mil (8.000) cajones standard de naranjas, cinco mil (5.000) cajones standard de mandarinas y ochocientos (800) cajones standard de pomelos, procedentes de la República del Paraguay, exoneradas de derechos y demás gravámenes aduaneros, al amparo de lo estatuído por el Tratado de Comercio y Navegación a que se hace referencia en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Las cantidades y plazos fijados en el artículo anterior se establecen sin perjuicio de que, cuando circunstancias especiales inherentes a las características fluctuantes de la producción nacional lo aconsejen se autorice la importación de una sobrecuota y se tolere un margen en la fecha de entrada.

Art. 3.o Las importaciones de referencia estarán regidas por las disposiciones contenidas en el decreto de 15 de enero de 1941.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL. — HECTOR ALVAREZ CINA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se aprueba el convenio realizado entre patrones y obreros de la industria de ladrillos de fábrica.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de marzo de 1946. — Número 3360|944.

Visto el convenio realizado entre patrones y obreros de la industria de ladrillos de fábrica,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el convenio de que se trata.

Vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento y remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley. — SCHIAFFINO.

TEXTO DEL CONVENIO REALIZADO ENTRE PATRONES Y OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LADRILLOS DE FABRICA.

En Montevideo, el día cuatro de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, los señores ingeniero Agustín Parma y arquitecto Horacio Acosta y Lara en representación de los fabricantes de ladrillos de prensa; y los señores Luis A. Golotuzzo, Ricardo Martínez, Luis B. Fernández y Vicente F. Yanieri, en representación del Sindicato Autónomo de Ladrillos de Prensa, convienen lo siguiente: después de haber tomado en cuenta la solicitud presentada al Consejo de Salarios con fecha 13 de enero del corriente año, por la delegación obrera: 1.o Fijar el salario de $ 3.10 (tres pesos con diez centésimos) para todos los obreros que en la actualidad perciban un jornal de $ 2.80 (dos pesos con ochenta centésimos). 2.o Establecer un aumento del 10 o|o (diez por ciento) sobre los sueldos y jornales actuales para todo el personal restante de la industria. Se entienden por jornales y sueldos actuales los fijados en el laudo de fecha 29 de setiembre de 1944. 3.o Estos aumentos, empezarán a regir desde el 1.o de febrero del corriente año; caducando cuando el nuevo Consejo de Salarios a constituirse de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de enero de 1946 dicte el laudo definitivo. Para constancia, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor, para ser entregados una a cada parte, y dos ejemplares al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, firmándose en lugar y fecha ut-supra. — Agustín Parma. — Horacio Acosta y Lara. — Luis A. Golotuzzo. — Luis B. Fernández. — Ricardo Martínez. — Vicente F. Yanieri. — Manuel Cancela.

El presente convenio contó con la aprobación unánime de los delegados del Poder Ejecutivo del Consejo de Salarios, ingeniero Eduardo García de Zúñiga, doctor Juan Angel Lorenzi y doctor Tomás J. de la Fuente, actuado en forma oficiosa. — Eduardo García de Zúñiga.

6

Resolución. Se aprueba el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para la Compañía Nacional de Cemento.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de marzo de 1946. — Número 2438|944.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el grupo 12 (Compañía Nacional de Cemento S. A.), por el que se fijan los salarios para los trabajadores de dicha actividad,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de que trata.

Vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley. — SCHIAFFINO.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL GRUPO 12 (COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTO S. A.).

Visto para resolución estos antecedentes relacionados con la actuación del Consejo de Salarios del Grupo 12 (Compañía Nacional de Cemento S. A.), instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha ocho de setiembre de 1944, con la finalidad de establecer los sueldos y salarios correspondientes a los empleados y obreros de la Compañía Nacional de Cemento S. A.;

Resultando: I) Que constituído el Consejo con fecha 20 de octubre de 1944 integrándolo como delegados del Poder Ejecutivo, el ingeniero Eduardo García de Zúñiga (Presidente), doctor Juan Angel Lorenzi y doctor Tomás J. de la Fuente; como delegado patronal el ingeniero Amílcar Peluffo y como delegado del sector obrero, señor Ricardo Alcorta, designándose Secretario del Cuerpo al Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Manuel Cancela;

Resultando: II) Que el Consejo con fecha 30 de enero de 1945, dictó una resolución por seis meses, teniendo en cuenta la situación económica financiera de la empresa;

Resultando: III) Que habiendo vencido el plazo la dele-

gación de los obreros solicitó un nuevo estudio de lo actuado, a fin de que se dicte el fallo definitivo;

Resultando: IV) Que con fecha 12 de setiembre de 1945 el Consejo reinició su estudio en el cual el ingeniero Peluffo formula una amplia exposición verbal relacionada con la situación financiera de la empresa, apoyando la tesis del doctor Juan A. Lorenzi a fin de dar intervención a la Inspección General de Hacienda, con el objeto de comprobar dicha situación, siempre que no existiera acuerdo de partes;

Resultando: V) Que el sector patronal, presenta una ampliación al memorándum de noviembre de 1944 relacionado con la situación financiera actual de la empresa, en la que analiza, producción de la energía eléctrica; costo del combustible líquido y pesado; política de ventas: tarifas del Ferrocarril Central, etc., y resumen de las gestiones realizadas por la Compañía ante los Poderes Públicos;

Resultando: VI) Que por su parte el sector de los obreros contesta al memorándum de la empresa exponiendo ciertas ventajas obtenidas por la Compañía, como ser extracción de arcilla para el portland gris, piedra caliza para la elaboración del portland blanco, utilidades de la Empresa, según balance cerrado el 30 de junio de 1945 ($ 7.035.65) rebaja del fuel oil pesado, y que en el memorándum del sector patronal se reconoce que diversos factores han reducido en algo el costo K. W. H.;

Resultando: VII) Que en el expresado memorándum el sector obrero presenta sus aspiraciones y demandas en materia de salarios;

Resultando: VIII) Que con fecha 17 de octubre de 1945 el sector obrero solicitó al Consejo una visita al establecimiento a fin de apreciar las condiciones de trabajo, la que se efectuó el día diez de noviembre del mismo año;

Resultando: IX) Que con fecha 31 de octubre de 1945 el sector obrero presentó al Consejo de Salarios un nuevo memorándum en respuesta al del sector patronal, conteniendo sus aspiraciones;

Resultando: X) Que con fecha 28 de noviembre de 1945, los sectores patronal y obrero anuncian al Consejo haber arribado a un entendimiento sobre categorías, salarios y sueldos, que ponen en posesión del Cuerpo, el que estudiado se aprueba:

Considerando: I) Que los sectores patronal y obrero, prestaron conformidad a la tarifa de salarios y sueldos, en un mutuo entendimiento de las partes como remuneradores de las tareas y funciones que actualmente desempeñan los empleados y obreros, para los que han sido decretados;

Considerando: II) Que en estas condiciones el Consejo de Salarios dicta su fallo estableciendo categorías para su personal activo, luego del entendimiento de las partes por medio de fórmulas de advenimiento, inteligencia y comprensión entre el capital y el trabajo;

Por todos estos fundamentos el Consejo de Salarios,

RESUELVE:

Categorías y salarios

Peón (por hora 0.31) jornal diario	$	2.50
Diluidora de arcilla	"	2.64
Molino de martillo	"	2.64
Caldera chica	"	2.64
Bomba de pasta	"	2.64
Maquinista de envases	"	3.36
Taller de envases	"	2.72
Peones de descarga de piedra	"	2.64
Ayudantes de almacén	"	2.50
Cortadores	"	2.64
Freneros	"	2.64
Carrenistas	"	2.64
Ayudante de usina	"	2.64
Marroneros	"	2.64
Especializados en inyectores	"	2.64
Limpiadores de bolsas	"	2.72
Tractoristas	"	2.72
Tractorista relevante	"	2.50
Tractorista relevante cuando trabaje como tal	"	2.72
Foguines	"	2.72
Ayudante de herrero	"	2.96
Motorista de compresor	"	2.80
Foguistas de locomotora	"	2.89
Capataz de vía	"	2.96
Obreros con cargo	"	2.88
Ayudantes de laboratorio	"	3.20
Calderistas	"	2.88
Molineros	"	3.28
Chofer	"	3.12
Mecánico de usina	"	3.12
Capataz mecánico, sueldo mensual		124.00
Peones y serenos del depósito	"	3.40
Herrero de cantera	"	3.60
Mecánico de cantera	"	3.60
Maquinista de locomotora	"	3.52
Aprendices (menores)	"	1.00
Aprendices mayores de 18 años	"	2.16
Capataz de arcilla	"	3.84
Oficial albañil	"	4.00
Horneros	"	4.54
Los horneros no serán suspendidos aun cuando el horno estuviera parado	"	4.02
Hornero relevante	"	4.54
Hornero relevante, cuando trabaje como tal	"	4.00
Maquinista de usina	"	4.16
Mecánico Oficial	"	3.60
Mecánico medio Oficial	"	4.16
Herrero	"	4.16
Soldador	"	4.16
Tornero	"	4.16
Electricista Oficial	"	4.16
Electricista medio Oficial	"	3.60

2.o Se consideran horas extras, las trabajadas después de cumplidas ocho horas de labor diarias. Las horas extras se pagarán una vez y media.

3.o Para el personal que trabaja fuera de turno, se considerarán feriados los domingos y los días que a continuación se establece: 1.o de enero, viernes de semana de turismo, 1.o de mayo, 18 de julio, 25 de agosto, 2 de noviembre y 25 de diciembre de cada año; estos días los obreros que trabajen recibirán su jornal con un 50 o|o de aumento, pudiendo los patrones hacer trabajar el día entero o medio día.

4.o Para el personal que esté de turno se considerará feriado únicamente los días libres.

5.o Los operarios nocturnos serán rotados.

6.o Las precitadas tarifas entran en vigor el 1.o de diciembre de 1945.

7.o Toda diferencia que subsista a la aplicación del presente laudo o cualquier otra divergencia será sometida a consideración del Consejo de Salarios, quien resolverá en definitiva.

8.o Elévese al Poder Ejecutivo, para su conocimiento y homologación.

Montevideo, noviembre 28 de 1945.

Eduardo García de Zúñiga. — Juan Angel Lorenzi. — Tomás J. de la Fuente. Amílcar Pelufo. — Ricardo Alcorta. — Manuel Cancela, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 27 del mes de marzo del año 1946.

—Se nombra, por antiüedad calificada—, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo del año próximo pasado: Subcomisario rural de la Jefatura de Policía de Durazno, al Escribiente Domingo González, quien prestará servicios en la 7.a sección rural; Escribientes, a los Suboficiales Inspectores, Rufino Paredes y Mateo Caballero, quienes prestarán servicios en la 13.a y 10.a secciones rurales respectivamente; Suboficiales Inspectores, a los guardias civiles José P. Varela Ruby, Margarito Morales, Estanislao Delgado, José Ma. Colmán y Benito Rosano, quienes prestarán servicios en la 1.a sección urbana, 10.a y 11.a secciones rurales y 9.a y 4.a secciones urbanas respectivamente; Auxiliar, al Telefonista Danubio Fort López y Telefonista, al guardia civil Humberto Nigro.

—Se nombra, por antigüedad calificada, —y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo del año próximo pasado; Agente de 3.o clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Agente de 4.a clase José Manuel Kijo Proliacco; en su

reemplazo, al Mensajero Florencio Garrido y para subrogar a éste, a Ricardo Vila Maciel.

—Se traslada al Comisario de la Jefatura de Policía de Canelones, Margarito Raúl Parra, a la 10.a sección; al Comisario Juan B. Camejo, a la 8.a. sección y al Comisario Guadalupe Borra a la 4.a sección; se traslada al Subcomisario urbano de dicha Jefatura, Aholo J. Charrié, a la 1.a sección; al Subcomisario urbano Regino Fuentes a la 4.a sección; al Subcomisario urbano República Gracián a la 8.a sección; al Subcomisario urbano Juan D. Rodríguez a la 11.a sección; al Subcomisario urbano Orlando E. Barbitta a la 14.a sección; al Subcomisario rural, Alfredo F. Corrado a la 1.a sección, debiendo prestar servicios en la Jefatura de Policía; al Subcomisario rural Ramón Techera, a la 3.a sección; al Subcomisario rural Antonio M. Fuentes a la 10.a sección y al Subcomisario rural Artigas González a la 11.a sección.

—Se nombra Músico de la Banda Policial de la Jefatura de Montevideo, a don Benicio Osano Ballesteros.

—Se nombran Chóferes de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Fajinero de la misma Juan A. Poggi Verdesio y al guardia civil Alfredo N. Cáceres Nogueira.

—Se declara cesante al Escribiente de 1.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Héctor Ramón Hernández, —de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16, numeral 4, del decreto de 12 de marzo de 1945—, sin que ello afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se deja sin efecto la designación del ciudadano Lauro Enrique Zaballa, para el cargo de Auxiliar de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, efectuada por resolución de 17 de octubre de 1945.

—Se declara cesante al Subcomisario urbano de la Jefatura de Policía de Colonia, Pedro Clodomiro Bachini, sin que ésto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157, inc. 15 de la Constitución de la República y artículo 16, numeral 5, del decreto de 12 de marzo de 1945.

—Se nombra Vulcanizador del Taller Mecánico del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, al Lavador-Engrasador, Luis Alberto Torres.

—Se declara que el verdadero nombre del señor Jefe de Policía del Departamento de Paysandú, es José Fortunatto y no José Fortunato.

—Se acepta la renuncia presentada por Oscar García Reino, del cargo de Jefe de Sección Depósitos y Hallazgos de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Se designa miembro de la Comisión Administradora de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Jefe de la Guardia Metropolitana, Mayor don Eusebio B. Vaeza.

—Se declara cesante al Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Antonio Aguirregabiría, de acuerdo con el artículo 157, inciso 15 de la Constitución de la República y artículo 16, numeral 14, del decreto de 12 de marzo de 1945.

—Se declara cesante, por abandono del cargo, al Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Colonia, Delfino Carro.

—Se declara cesante al Chófer de 4.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, Catalino da Rosa, sin que ello afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación, de acuerdo con el artículo 157, inciso 15 de la Constitución de la República y artículo 16, numeral 5 del decreto de 12 de marzo de 1945.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas, para entregar a la viuda del ex-Cabo del Destacamento de Bomberos de aquel Departamento don Gilberto Dos Santos, la suma de $ 62.80, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex-funcionario a la fecha de su fallecimiento; debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria, por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera, para entregar a la viuda del ex-guardia civil de esa Policía, don José Aurelio Correa el importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex-funcionario a la fecha de su fallecimiento; debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria, por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera, para entregar a la viuda del ex-guardia civil de esa Policía, don Ramón Rivero, el importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex-funcionario a la fecha de su fallecimiento; debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria, por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera, para entregar a la viuda del ex-guardia civil de esa Policía, don Francisco Dutilh, el importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex-funcionario a la fecha de su fallecimiento; debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria, por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza a la Jefatura de Salto, para entregar a la viuda del ex-guardia civil de esa Policía, don Elecino Vilar da Rocha, la suma de $ 40.33, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex-funcionario a la fecha de su fallecimiento; debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria, por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida, para entregar a la viuda del ex-guardia civil de esa Policía, don Angel C. Núñez, la suma de $ 33.54, importe líquido de los haberes que debía percibir e lcitado ex-funcionario a la fecha de su fallecimiento; debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria, por tratarse de un haber hereditario.

Jubilaciones:

Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios, no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación: Diacón Godoy Pereyra, guardia civil de la Jefatura de Tacuarembó; Amado F. Fernández, guardia civil de la Jefatura de Rocha; Prudencio Alvarez Cuello, guardia civil de la Jefatura de Florida; Felicito Cirilo Pérez, guardia civil de la Jefatura de Durazno; Sandalio Timoteo Reyes, guardia civil de la Jefatura de San José; Angel Alberto Dorado, guardia civil de la Jefatura de Durazno y Juvenal Carabailo Iguini, guardia civil de la Jefatura de Montevideo.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para dar de alta en carácter de guardia civil a un ciudadano cuyo nombre hará conocer oportunamente a este Ministerio, con el cometido de ejercer una vigilancia especial, en el Club Golf del Uruguay siendo costeados sus haberes y gastos por la expresada Institución y dependiendo directamente de la mencionada Jefatura.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.02, Ejercicio 1945, con la suma de $ 182.00, a tomarse de "Arrendamientos" del mismo ítem y Ejercicio. (Firmado con fecha 28 de febrero).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la firma Siniscalco y Cía., 100.000 formularios destinados a regularizar el sistema de licencias, con destino a la Oficina de Personal de la misma, por la suma de $ 456.00, que se atenderá con "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01.

—Se dispone que la Contaduría General liquide, y si no tiene que observar, se libren oportunamente las siguientes órdenes de pago con cargo al rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01: a favor de la U.T.E., por $ 62.40, importe de energía eléctrica suministrada a este Ministerio en enero próximo pasado; a favor de la U. T. E., por pesos 211.95, importe de servicios telefónicos prestados a este Ministerio en enero próximo pasado; a favor de la U. T. E., por $ 6.95, importe de servicio telefónico a larga distancia, prestado a este Ministerio en enero próximo pasado.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José para entregar a la viuda del ex-guardia civil de esa Policía, don Mario Castiflora, la suma de $ 50.32, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex-funcionario a la fecha de su fallecimiento; debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria, por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza a la Jefatura de Salto para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.17, en la suma de $ 1.200.00 que se tomará del rubro "Eventuales o Extraordinarios" del mismo ítem.

—Se declara que el refuerzo del rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, autorizado por resolución de 31 de octubre próximo pasado, debe entenderse hecho por $ 7.100.00, y no por pesos 9.000.00, como se estableció en la misma.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de pesos 6.50 que deberá entregar al Servicio de Material y Armamento, por la reparación de armas pertenecientes a la Jefatura de Rocha (Carpeta N.o 3678|945).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 5.00 que deberá abonar al Servicio de Material y Armamento, por la reparación de armas pertenecientes a la Jefatura de Soriano. (Carpeta N.o 1016|945).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinaros" del ítem 7.01, a suma de $ 10.00 que deberá entregar al Servicio de Material y Armamento, por la reparación de armas pertenecientes a la Jefatura de Rocha. (Carpeta N.o 3678|45).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 7.46 que deberá entregar al Servicio de Material y Armamento, por la reparación de armas pertenecientes a la Jefatura de San José. (Carpeta N.o 1433|945).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 43.04, que deberá entregar al Servicio de Material y Armamento, por la reparación de armas pertenecientes a la Jefatura de Cerro Largo. (Carpeta número 3683|945).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir de di-

versas firmas, en la suma de $ 5.024.55, materiales y accesorios destinados a la confección de uniformes para el personal dependiente de dicha repartición, debiendo atenderse dicha cantidad con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.11. (Carpeta N.o 1716|945).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir de diversas firmas, en la suma de $ 8.194.81, materiales y accesorios destinados a la confección de uniformes para el personal del Cuerpo de Bomberos Central y Destacamentos del litoral e interior de la República, y se libra orden de pago con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Carpeta N.o 1716|945).

—Se dispone que la Administración Nacional de Puertos reintegre a este Ministerio, la suma de $ 2.790.90, por concepto de pagos realizados hasta el 13 de febrero próximo pasado, con motivo de la internación de los marinos alemanes en el Cuartel de Sarandí del Yi y casa-quinta de la calle Timote N.o 4000. (Carpeta N.o 5067|939).

—Se acepta la donación pura y simple del predio empadronado con el número 1280, propiedad de la firma Comercial "Remedi Hnos". ubicado en la 3.a sección rural del Departamento de Salto, con destino a la construcción del edificio que servirá de sede al Destacamento Policial de la mencionada seccional, y se autoriza al Jefe de Policía del mencionado Departamento para suscribir en nombre y representación del Poder Ejecutivo, la escritura respectiva. (Carpeta N.o 1657).

—Se deja sin efecto la parte de la resolución de fecha 28 de noviembre próximo pasado, que autorizó a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Sibil y Cía. Ltda. 12.50 metros de caminero de coco en $ 37.50 con destino a la Jefatura de Policía de Lavalleja, en mérito a que la referida firma ha manifestado carecer de existencia de caminero de la clase ofrecida. (Carpeta N.o 359|945).

—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 6.00, que deberá entregar a la empresa de ómnibus de "Juan Zecca", por pasajes utilizados por funcionarios de la misma en enero próximo pasado. (Carpeta N.o 1286).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para incluir mensualmente en las relaciones de gastos, durante el actual Ejercicio, con cargo a "Ministerio de Hacienda, gastos de represión del contrabando" —artículo 8.o de la ley de 7|1|44—, la suma de $ 10.00 que destinará al pago del alquiler del local para el Puesto Policial de "Paso de Pereira", 9.a sección de aquel Departamento. (Carpeta N.o 3323|943).

—Se autoriza a la Jefatura de Lavalleja para incluir durante el actual Ejercicio, en las relaciones mensuales de gastos con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.09. la suma de $ 15.00 que destinará a atender los gastos que origine el servicio de peluquería que se presta a los presos alojados en la Cárcel Departamental. (Carpeta N.o 615).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para incluir durante el actual Ejercicio, en las relaciones mensuales de gastos, con cargo a "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.13, la suma de $ 16.00 que destinará a atender el servicio de peluquería que se presta en la Cárcel Central de aquel Departamento. (Carpeta número 51).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 1.80, que deberá entregar al Servicio de Material y Armamento, por la reparación de armas pertenecientes a la Jefatura de Maldonado. (Carpeta N.o 3682|45).

—Se autoriza a la Contaduría General para que liquide y si no tiene que observar se libre orden de pago a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo, por la suma de $ 1.454.69 con cargo a los fondos arbitrados por la ley de 31 de diciembre de 1936 y decreto de 22 de agosto de 1941, importe de las cuentas que se adeudan a la expresada Compañía, al cierre del Ejercicio 1938, por concepto de servicio telefónico prestado a la Jefatura de Colonia, en el expresado año. (Carpeta N.o 1997|941).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Siniscalco y Cía., 1.000 fichas en papel medio hilo blanco, con destino a la misma, para el contralor de vestuario que llevan las Comisarías de Ordenes de las Jefaturas de campaña, atendiéndose la suma de $ 29.06, importe total de la erogación de que se trata con cargo al rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01. (Carpeta N.o 786).

—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para invertir durante el actual Ejercicio, la suma de $ 5.00 mensuales, en los gastos de lavados y conservación de los útiles de oficina de la Oficina de Identificación, atendiéndose dicha erogación con el 50 o|o libre de afectación de los proventos de la mencionada Oficina. (Carpeta N.o 431).

—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para disponer durante el actual Ejercicio, del 50 o|o libre de afectación del producido por los servicios de prevención contra incendios, que presta el personal del Destacamento de Bomberos de su dependencia, a bordo de los barcos que operan con inflamables, —en la adquisición y reparación de materiales para uso del citado Destacamento—, debiendo verter el 50 o|o restante a "Rentas Generales". (Carpeta N.o 430).

—Se autoriza a la Contaduría General para que liquide y si no tiene que observar se libre orden de pago a favor de la Compañía del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, por la suma de $ 106.95, con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, Ejercicio 1945, importe de pasajes expedidos en junio próximo pasado—, a favor de este Ministerio. (Carpeta N.o 1214|945).

Licencias:

Se conceden por razones de enfermedad, con goce de sueldo, a los siguientes funcionarios: Isabelino Figueredo, guardia civil de Colonia, 90 días de prórroga; Luciano Serena, Comisario de San José, 90 días de prórroga; José Caposis, guardia civil de San José, 90 días de prórroga; Pablo Rodríguez, guardia civil de Tacuarembó, 60 días de prórroga; Ponciano Pereira, guardia civil de Río Negro, 90 días; Antonio S. Rodríguez Piayo, guardia civil de Río Negro, 60 días; Genaro San Juan, guardia civil de Tacuarembó. 120 días; Waldemar Lucas, guardia civil de Cerro Largo, 90 días de prórroga Bentos José Mello, guardia civil de Rivera, 45 días de prórroga; Inocencio Brunel Sosa, guardia civil de Tacuarembó, 90 días de Prórroga; Lauro de Souza Silva, guardia civil de Artigas, 90 días de prórroga; Alberto Núñez López, guardia civil de Maldonado, 90 días de prórroga; Eduardo Rodríguez, guardia civil de Papsandú, 90 días de prórroga; Pedro Alvez, guardia civil de Salto, 90 días de prórroga; Catalino Gutiérrez, guardia civil de Soriano, 90 días de prórroga; Bacilicio Guerra Altés, guardia civil de Rocha, 60 días de prórroga; Ventura Barreto, guardia civil de Treinta y Tres, 23 días de prórroga; Eusebio de Vargas, guardia civil de Salto, 90 días; Alcídes Ovalle, Chófer de Montevideo. 90 días; Alberto Guillén, guardia civil de Canelones, 90 días; Hermán P. Castro, Agente de 2.a clase de Montevideo, 90 días; Eleuterio Ferráz, guardia civil de Montevideo, 90 días; Valentín Silva Austt, guardia civil de Montevideo, 90 días; Luis Barceló, Chófer de Montevideo, 90 días; Leocadio Hernández, guardia civil de Montevideo, 90 días; Walter Pacheco Romeu, Auxiliar 3.o de Montevideo, 90 días; Ramón Lima, guardia civil de Montevideo, 90 días; Jacinto Mier Aberastuy, Auxiliar 1.o de Montevideo, 90 días; Aurelio Rivero, guardia civil de Montevideo, 30 días; Alfredo Figueroa, guardia civil de Montevideo, 90 días; Anacleto Fernández Díaz, Bombero de Montevideo, 90 días; José Rufino Martínez, guardia civil de Montevideo, 90 días; Pablo Correa, guardia civil de Montevideo, 90 días; Robinsón Casagrande Silva, guardia civil de Montevideo, 90 días; José María Ferreira, guardia civil de Montevideo, 90 días; Héctor A. Martínez, guardia civil de Montevideo, 90 días; Antonio González, guardia civil de Paysandú, 90 días y Clarestino Olivera, guardia civil de Rivera, 90 días.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 2.42, que deberá abonar a la Dirección General del Servicio de Material y Armamento, por la reparación de una carabina perteneciente a la Jefatura de Lavalleja. (Carpeta N.o 2469|945).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 5.50 que deberá abonar al Servicio de Material y Armamento, por la reparación de armas pertenecientes a la Jefatura de Río Negro. (Carpeta N.o 3679|945).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 52.26, que deberá abonar al Servicio de Material y Armamento, por la reparación de armas pertenecientes a la Jefatura de Colonia. (Carpeta N.o 2468|945).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 8.14 que deberá abonar al Servicio de Material y Armamento, por la reparación de armas pertenecientes a la Jefatura de Soriano. (Carpeta N.o 1016|945).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 242.81 que deberá abonar al Servicio de Material y Armamento, por la reparación de armas pertenecientes a la Jefatura de Maldonado. (Carpeta N.o 3682|945).

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1945, la suma de $ 1.673.23, importe que se adeuda a la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay por concepto de pasaje utilizados por este Ministerio en el mes de octubre próximo pasado. (Carpeta N.o 1211|945).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para incluir durante el actual Ejercicio, en las relaciones de gastos, con cargo a "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.08, la suma de $ 6.00 que destinará a la adquisición de yerba, tabaco, etc., para los presos alojados en la Cárcel Central de aquel Departamento, y que realizan tareas de limpieza en las oficinas. (Carpeta N.o 61).

—Se autoriza a la Jefatura de Flores para incluir durante el actual ejercicio, en las relaciones de gastos, con cargo a "Gastos generales de oficina" del ítem 7.07, la suma de $ 14.00 que destinará a atender el lavado de las toallas utilizadas en sus oficinas ($ 4.00) y el servicio de peluquería de la Cárcel Departamental ($ 10.00). (Carpeta N.o 12).

—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para permutar 4 bueyes viejos inaptos para las tareas agrícolas, por 4 novillos tamberos, pertenecientes al señor Juan Cabral, apropiados para prestar servicios en la chacras policiales. (Carpeta número 158).

—Se autoriza a la Jefatura de Durazno para excederse, durante el actual Ejercicio, en los duodécimos correspondientes al rubro 2.09 "Gastos generales de oficina" del ítem 7.06, debiendo ajustarse a la obtención anual del mismo. (Carpeta N.o 371).

—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para excederse, durante el actual Ejercicio, en los duodécimos correspondientes a los rubros "Locomoción y viáticos" y "Gastos generales de oficina" del ítem 7.14, debiendo ajustarse a la dotación anual de los mismos. (Carpeta N.o 519).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General, con cargo a "Mobiliario y enseres diversos" del ítem 7.01, la suma de $ 62.40 que se adeuda al diario "El Día" por la publicación de avisos llamando a licitación pública para el suministro de 300 chapas esmaltadas con la inscripción "Policía", para las comisarías del litoral e interior de la República. (Carpeta número 2333|945).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Vesturio y artículos afines" del ítem 7.01, la suma de pesos 8.910.00 que destinará al pago del corte y confección de 850 casaquillas para empleados y 5.000 ídem para tropa, del personal policial del litoral e interior de la República; que efectúa la sección talleres de la Jefatura de Policía de Montevideo. (Carpeta N.o 1117|945).

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1945, la suma de $ 13.62, importe de las cuentas que este Ministerio adeuda al Ferrocarril Central del Uruguay, por pasajes y fletes utilizados en noviembre próximo pasado. (Carpeta N.o 1115|945).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de pesos 69.75, que deberá abonar al Servicio de Material y Armamento, por la reparación de armas pertenecientes a la Jefatura de Policía de Artigas. (Carpeta N.o 3845|45).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Vestuario y artículos afines" del ítem 7.01, la suma de $ 62.40, importe de la cuenta que se adeuda al diario "El Día", por la publicación de avisos llamando a licitación pública para el suministro de paño impermeabilizado con destino a la confección de uniformes para las policías del litoral e interior.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Vestuario y artículos afines" del ítem 7.01, la suma de $ 10.40, importe de la cuenta que se adeuda al diario "El Día", por la publicación de avisos llamando a licitación pública para el suministro de paño impermeabilizado para la confección de uniformes para las policías del litoral e interior de la República.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de pesos 142.41, que deberá abonar al Servicio de Material y Armamento, por la reparación de armas pertenecientes a la Jefatura de Cerro Largo.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para excederse durante el actual Ejercicio, en los duodécimos correspondientes a sus rubros (ítem 7.09); debiendo ajustarse a la dotación anual de los mismos.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para axcederse durante el actual Ejercicio en los duodécimos correspondientes a sus rubros (ítem 7.12); debiendo ajustarse a la dotación anual de los mismos.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para encomendar al señor E. Seguí, la reparación de trece máquinas de escribir pertenecientes a la misma, por la suma de $ 203.00, que se atenderá con "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para incluir durante el actual Ejercicio, en las relaciones mensuales de gastos con cargo a "Gastos generales de oficina" del ítem 7.17, la suma de pesos 15.00, que destinará a atender los gastos que origine el servicio de peluquería que se presta a los presos alojados en la Cárcel Departamental.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1945, la suma de $ 162.95, importe de la cuenta que se adeuda al Ferrocarril Norte del Uruguay, por pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en junio del año próximo pasado.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1945, la suma de $ 377.54, importe de la cuenta que se adeuda la Ferrocarril Midland del Uruguay, por pasajes y fletes utilizados por este Ministerio, en junio próximo pasado.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1944, la suma de $ 780.00, importe de la cuenta que la Jefatura de Montevideo quedó adeudando a la Carmeta S. A. I. U., por la provisión de 6 escritorios metálicos, en setiembre de 1939.

—Se libra orden de pago a favor de la Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A., por la suma de pesos 7.21, con cargo a "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, importe de encomiendas despachadas y recibidas por la Oficina de Claves, en enero próximo pasado.

Mensaje a la Cámara de Representantes acusando recibo al suyo por el cual hizo saber la designación del señor Juan Francisco Guichón, como Presidente de la misma y la de los señores doctor Amador Sánchez y don Eofelio de Dovitiis, como primer y segundo Vicepresidente, respectivamente, para el cuarto período de la XXXIV Legislatura.

—Se autoriza a la Jefatura de Artigas para encomendar cometidos de Suboficiales, Sargentos y Cabos, a los guardia civiles que a continuación se detallan, sin que esto implique modificación alguna en la situación jerárquica de los designados, quienes deberán prestar servicios en las seccionales que se indican: 1.a sección: comisaría: Suboficiales a Marcirio Pintos e Ildefonso Taveria; Sargento a Enrique F. Bustamante. 2.a sección: comisaría: Suboficial a Domingo Máximo Ramos; Sargento a Graciano Xavier. 3.a sección: subcomisaría "Tres Cruces": suboficial a Antenor García. Destacamentos: "Guayuvirá", suboficial a Crisvaldo Suárez, "Chiflero". Sargento a Basilicio Favalle: "Puntas Afuera", Sargento a Juan Moreira Santana; "Tres Cerros", Sargento a Anastaro Pagani, "Pintadito", Cabo a Manuel Martín Suárez; "Tamanduá", Cabo a Teodoro Martínez. 4.a sección: comisaría: Suboficial a José da Silva: Destacamentos: "Topador", Suboficial a Mauro de los Santos, "Paso de León", Sargento a Aparicio Fialho. 5.a sección: Destacamento "Sarandí", Sargento a Isaac Moraes Alves. 6.a sección: comisaría: Sargento a Hipólito B. Alfonso; Cabo a Antonio Alves. 7.a sección: comisaría: Suboficial a Florencio Cesimbra; Sargento a Didimo Rodríguez Núñez; Destacamento "Azucarero", Sargento a Juan Francisco Santana. 8.a sección: subcomisaría "Colonia Palma"; Suboficial a José Gabriel Machado; Destacamento "Palma Sola", Sargento a Maximiano Bueno; Cabo a Pablo Silva. 9.a sección: Destacamentos "Campamento" Suboficial a Benicio Flores; "Sarandí Cuaró", Sargento a Atilio Melo; "Paitas", Cabo a Domingo Fernández. 10.a sección: Destacamentos: "Turumán", Suboficial a Juan Antonio Péceo; "Pueblo Fagúndez", Sargento a Timoteo Fagúndez"; "Parada Camaño", Cabo a Marcirio Tejeira; "Estación Cuaró", Cabo a Guillermo Ignacio da Silva. 11.a sección: Destacamentos: "Rincón de Pacheco", Sargento a Romeo Ignacio da Silva; "La Bolsa", Cabo a Custodio Larronda; "Catalán Chico", Cabo a Alfonso López; "Ricardiño", Cabo a Marcos González.

—Se refuerza el rubro 8.03 B) "Adquisición y reparación de vehículos" del ítem 7.01, Ejercicio 1945, Ministerio del Interior, en la suma de $ 400.00, a tomarse del rubro "Locomoción y viáticos" del ítem 7.13, Jefatura de Río Negro, del mismo ejercicio, y se autoriza a esta Jefatura para invertir la precitada cantidad en la reparación de la ambulancia al servicio de la misma; quedando facultada a la vez, para incluir dicha suma en la relación complementaria, para su liquidación con cargo al rubro cuyo refuerzo se faculta.

—Se libra orden de pago a favor de la Administración del diario "El Día", por $ 84.70, con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros", importe de la publicación de avisos, llamando a licitación pública para la construcción de una carrocería en un chassis "Ford", perteneciente al Destacamento de Bomberos de Rivera.

—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para reforzar el rubro "Locomoción y viáticos" del ítem 7.18, en la suma de $ 324.00 a tomarse de "Manutención de animales" del mismo ítem.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 1.115.22, que deberá entregar a la Jefatura de Montevideo, en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron por agasajos a las delegaciones policiales del litoral e interior de la República, que visitaron esta Capital, con motivo de la celebración del "Día de la Policía", el 18 de diciembre del año próximo pasado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 28 de marzo de 1946.

1 y 2—Resolución N.o 8127. — Autorizando al Teniente 1.o Dardo Froilán Rocha a no realizar por el presente año el Curso de Pasaje de Grado. (Carpeta 1560|946).

3—Resolución N.o 8128 — Autorizando al Teniente 1.o (B. M.) Camilo Amaro a no realizar por el presente año el Curso de Pasaje de Grado. (Carpeta N.o 1543|946).

4 y 5—Resolución N.o 8130. — Desestimando la solicitud del señor René

Gossio para que se permita en forma condicional, el ingreso de su hijo Julián al Curso Preparatorio de la Escuela Militar. (Carpeta N.o 1100|946).

6—Resolución N.o 8131. — Desestimando la solicitud del señor Angel R. Paolillo para que se permita a su hijo Elbio cursar el 1.er año de Cadetes de la Escuela Militar a pesar de haber sido reprobado en un examen de reparación. (Carpeta N.o 807|946).

7—Resolución N.o 8132. — Pensión a favor de la señora Severina Figueredo de González y señorita Simona González por $ 51.67 a cada una, mensuales, en su calidad de viuda e hija del Mayor Juan González. (Carpeta N.o 5334|45).

8—Patente nacional de navegación mercantil al buque a motor "Pietrina" para salir de este puerto y transferirse a Río de Janeiro y escalas.

9—Decreto N.o 6544. — Autorzando al Servicio de Sanidad a disponer de la suma de $ 520.00 para atender urgentes necesidades creadas en los servicios que se indican.

10—Decreto N.o 6541. — Autorizando a la Aeronáutica Civil a disponer durante el actual Ejercicio de un fondo permanente de $ 500.00 para atender los gastos urgentes que se le originen por los conceptos que se indican. (Carpeta N.o 517|946).

11—Decreto N.o 6539. — Ampliando hasta el 23 de abril próximo el plazo acordado al Servicio de Transmisiones para utilizar los servicios del personal contratado de acuerdo con los decretos N.os 5.744 y 5.776. (Carpeta número 5083|945).

12 y 13—Decreto N.o 658. — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por $ 3.458.00 destinada a los trabajos que se indican en el Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza". (Carpeta N.o 3764|945).

14—Decreto N.o 6556. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 39.768.93 destinada a abonar los suministros efectuados a esa Repartición durante el Ejercicio 1944. (Carpeta número 660|946).

15—Decreto N.o 6559. — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por $ 628.00 destinada a los arreglos en el subsuelo del edificio que ocupa la Dirección de Aeronáutica Civil. (Carpeta N.o 1009|46).

16 al 18—Decreto N.o 6557. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 40.544.54 destinada a abonar suministros efectuados a la misma durante el actual Ejercicio. (Carpeta N.o 1441|946).

19 y 20—Decreto N.o 6547 en Consejo de Ministros. — Autorizando la adquisición a la firma H. Oswald Coates de una máquina de calcular eléctrica destinada a la Quinta División, Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional en la suma de $ 895.00.

21—Decreto N.o 6538 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil a contratar los servicios del personal que se indica como dactilógrafos y aprendiz con una asignación mensual de $ 50.00 y un jornal de $ 1.90 por día, respectivamente. (Carpeta N.o 1569|946).

22—Decreto N.o 6542 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a contratar durante el año en curso, en forma directa, los aprovisionamientos de leña y víveres frescos para el Batallón de Infantería N.o 9. (Carpeta N.o 1546|946).

23—Decreto N.o 6548 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a adquirir a la firma Linn y Cía., un sillón y un aparatos sanitario para fomentos en la suma de $ 485.00. (Carpeta número 1335|946).

24—Decreto N.o 6551 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Iluminación y Balizamiento a adquirir en forma directa a la Compañía Argentino-Uruguaya de Representaciones y Distribuciones en la suma de $ 13.540.00 aproximadamente un motor marca Crossley para la lancha "Nimbus". (Carpeta N.o 1339|946).

25—Decreto N.o 6549 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir mediante licitación pública, mobiliario por valor de pesos 10.000.00 para alhajamiento de dos locales recién construídos y destinados a la ampliación de la sede de dicha dependencia. (Carpeta N.o 730|944).

26—Decreto N.o 6550 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa hasta 10.000 kilogramos de acemita de maíz al precio de $ 2.50 los 10 kilogramos. (Carpeta N.o 1508|946)

27 y 28—Decreto N.o 6543 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a enagenar a la firma Guillermo Bartfeld un lote de bolsas de arpillera al precio de $ 12.00 los 100 kilogramos. (Carpeta N.o 1420|946).

29—Decreto N.o 6552. — Dejando sin efecto la resolución N.o 1330 y aprobando la distribución del rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" del Item 3.22-03 en la forma que se establece.

30—Decreto N.o 6553. — Derogando la Resolución N|o 4381 y disponiendo que a partir del 1.o de abril próximo la Contaduría General de la Nación liquide bajo el rubro 2.08 "Limpieza y Aseo" del Item 3.22-03 las partidas que se detallan por un importe anual de $ 15.621.66.

31—Decreto N.o 6545. — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria a favor de la Compañía All America Cables and Radio por la cantidad de $ 638.91 por concepto de servicio telegráfico que se indica. (Carpeta N.o 1267|942).

32—Decreto N.o 6560. — Orden de pago a favor de la Empresa Caviglia y Cosco por $ 10.173.34 destinada a abonar trabajos ejecutados en el Polígono de Tiro del Ejército durante el mes de febrero próximo pasado. (Carpeta número 1132|945).

33—Decreto N.o 6561. — Orden de pago a favor del Banco de Cobranzas por $ 6.912.38 destinada a abonar a la firma Deana-Vallar trabajos realizados en el cuartel que construye en la ciudad de Salto. (Carpeta N.o 1104|944).

34 y 35—Mensaje N.o 365 a la Asamblea General. — Adjuntando proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para invertir $ 70.000.00 de Rentas Generales en la adquisición de elementos y equipos de extinción para la lucha contra la langosta.

36—Mensaje N.o 366 a la Asamblea General. — Adjuntando proyecto de ley destinando por una sola vez $ 500.000 para atender las erogaciones que se produzcan en la próxima campaña de lucha contra la langosta.

37 al 40—Resolución N.o 8133. — Pensión a favor de la señora Amalia Deleón, o de León de Fernández por $ 26.25 mensuales en su carácter de hija legítima del Capitán Graduado José M. de León. (Carpeta N.o 1275|946).

41—Resolución N.o 8134. — Declarando que la pensionista militar señorita Sara Florencia Perichón está obligada a solicitar periódicamente, cada seis meses, licencia para poder residir en el extranjero. (Carpeta N.o 627|943).

42—Resolución N.o 8135. — Pensión a favor de la señora Leopoldina Mirazo de Isasmendi por $ 3.49 mensuales en su calidad de hija legítima del Teniente Coronel Antonio Mirazo. (Carpeta número 394|945).

43 y 44—Decreto N.o 6567. — Modificando el primer párrafo del artículo 34 y el artículo 44 del Reglamento de Uniformes par los Oficiales de Marina. (Carpeta N.o 1499|946).

45—Decreto N.o 6554. — Autorizando al Servicio de Iluminación y Balizamiento a reforzar el rubro 2.03 del Item 3.12 en la suma de $ 900.00 con débito al rubro 8.03 del mismo Item. (Carpeta número 4714|945).

46—Decreto N.o 6537. — Nombrando en el Ministerio de Defensa Nacional, en Personal de Servicio, Ordenanza (Equiparado a Sargento) al Sargento Romelio Blanco.

47—Decreto N.o 6540. — Aprobando el plan de obras a realizarse durante el presente Ejercicio económico por el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militares cuyo costo asciende a $ 83.749.88. (Carpeta N.o 1639|946).

48 al 50—Resolución N.o 8126. — Pasando al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social los antecedentes respectivos para que inicie de oficio los trámites jubilatorios del Oficial 5.o (Telegrafista) del Servicio de Transmisiones don Floro Balducci. (Carpeta número 3368|944).

51—Decreto N.o 6546. — Autorizando a la Compañía British South American Airways para poner en vigencia el itinerario, lugares de aterrajes, tipos de aviones, tarifas de pasajes, etc., propuestos. (Carpeta N.o 3014|945).

52—Decreto N.o 6536. — Modificando el decreto N.o 6.426 en la siguiente forma: donde dice: "al señor Director de la Escuela de Clases del Ejército, Mayor don Arturo Dionisio Isasmendi" debe decir: "al señor Director de Cursos de la Escuela de Clases del Ejército Mayor don Arturo Dionisio Isasmendi". (Carpeta N.o 1384|946).

53—Decreto N.o 6534. — Adscribiendo a las Unidades y Reparticiones que se expresan a los Oficiales de Reserva que se detallan.

54—Decreto N.o 6532. — Nombrando para prestar servicios en la Escuela de Armas y Servicios a efectos de realizar el Curso de Pasaje de Grado al Teniente 1.o (B. M.) Tomás Rómulo González.

55—Decreto N.o 6533. — Nombrando para prestar servicios en las Unidades que se detallan y "en comisión" en la Escuela de Armas y Servicios a efectos de realizar el Curso de Pasaje de Grado a los Oficiales de Bandas Militares que se indican.

56—Decreto N.o 6531. — Designando Inspector del Arma de Aeronáutica, mientras dure la ausencia del titular, al General Raúl Anacleto Michelini.

57—Decreto N.o 6535. — Nombrando Profesores Conferencistas para dictar clases de Extensión Cultural en el Centro de Instrución para Oficiales de Reserva, sin perjuicio de sus destinos, a los Jefes y Oficiales que se indican.

58—Resolución N.o 8129. — No haciendo lugar a la solicitud del Teniente 1.o (E. F.) Santiago D. L. Araújo para realizar durante el corriente año el Curso de Pasaje de Grado. (Carpeta número 1644|946).

Secretaría.

CAMARA DE SENADORES

ASUNTO MANDADO PUBLICAR

LEGITIMACION ADOPTIVA

64ª Sesión Ordinaria de Noviembre 14 de 1945.

Antecedentes y sanción del proyecto. (*)

. . . .

10

—Continúa el orden del día con la consideración del proyecto de ley sobre legitimación adoptiva.

(Antecedentes):

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Queda permitida la legitimación adoptiva en favor de menores abandonados, o huérfanos de padre y madre, o hijos de padres desconocidos.

También podrán ser legitimados los pupilos del Estado, cuya situación de total abandono por parte de los padres alcance a más de tres años.

Podrán solicitarla dos cónyuges con cinco años de matrimonio sin descendencia, mayores de treinta años y con veinte más que el menor, que lo hubieran tenido bajo su guarda o tenencia por un término no inferior a cinco años.

También podrán efectuarla el viudo o viuda y los esposos divorciados siempre que medie la conformidad de ambos, cuando la guarda o tenencia del menor hubiera comenzado durante el matrimonio y se completara después de la disolución del vínculo legal.

No podrá efectuarse esta legitimación después que el menor cumpla dieciocho años de edad.

Art. 2.o La legitimación adoptiva sólo podrá ser dispuesta por el Juzgado Letrado de Menores en Montevideo, o por los de 1.a Instancia en los demás Departamentos.

Sólo se otorgará por justos motivos y existiendo conveniencia para el menor.

Los adoptantes formularán su petición por escrito y ofrecerán la prueba pertinente.

La condición de menor abandonado se acreditará por sentencia ejecutoriada que declare la pérdida de la patria potestad.

En tal caso, el término de cinco años a que se refiere el inciso 3.o del artículo 1.o de esta ley, empezará a regir desde el comienzo del abandono.

Se considerará también dentro del término útil, todo el tiempo de guarda comprendido en el período del abandono, anterior a la sentencia.

El Juez diligenciará las pruebas ofrecidas y decretará, además, las que considerare convenientes, pudiendo interrogar a los solicitantes conjunta o separadamente, y al menor en forma tal que no revele su situación.

Agregados todos los antecedentes, se dará traslado por diez días perentorios al Ministerio Público, quien podrá, para mejor proveer, pedir las ampliaciones que creyese oportuno.

El Juzgado resolverá otorgando o denegando la inscripción y su fallo será apelable libremente para ante el Tribunal de Apelaciones que corresponda, cuya sentencia hará cosa juzgada.

En segunda instancia podrán disponerse también las medidas preindicadas.

En estos juicios se actuará en papel común y no se causarán costas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 688 del Código Civil.

La expedición de las correspondientes partidas del Registro del Estado Civil será gratuita.

Art. 3.o Con el solo testimonio de la sentencia ejecutoriada que autorice la legitimación, la parte solicitante efectuará la inscripción del menor en el Registro del Estado Civil, como hijo legítimo inscripto fuera de término.

En la partida correspondiente no se hará mención alguna del juicio, y su texto será el corriente en dichos instrumentos. Se realizará también la anotación pertinente en la libretas de Organización de Familia, de modo idéntico a la de los hijos legítimos.

El testimonio de la sentencia se archivará en forma, dejándose constancia de haberse efectuado la inscripción mencionada.

Realizada ésta, caducarán los vínculos de filiación anterior del menor, en todos sus efectos, con excepción de los impedimentos previstos en el artículo 91 del Código Civil. Deberá hacerse constar dicha caducidad en el acta de inscripción primitiva del menor.

La legitimación adoptiva es irrevocable aunque posteriormente nazcan hijos legítimos.

Art. 4.o La legitimación adoptiva tendrá, simplemente, efectos constitutivos sobre el estado civil del menor objeto de la misma, quien se reputará en adelante, con los mismos derechos y deberes que si hubiere nacido del matrimonio.

Art. 5.o La adopción prevista en el Capítulo XIII del Código del Niño no obstará a la legitimación adoptiva posterior.

Art. 6.o La tramitación será reservada en absoluto.

La violación del deber consiguiente, por cualquier funcionario obligado, será castigada en la forma prevista por el artículo 163 del Código Penal, sin perjuicio de la responsabilidad civil.

El Juzgado que entendió en el asunto podrá denegar la exhibición, entrega o agregación del expediente, en trámite o archivado. Contra su resolución no habrá recurso alguno.

Cuando el menor fuese pupilo del Consejo del Niño, su ficha individual se archivará conjuntamente con el expediente.

Art. 7.o Cuando el menor tuviere derechos cuyo dominio se acredite por documento público o privado, el Juez dispondrá que el Actuario inserte en él constancia breve que exprese el cambio de nombre del titular, de la que tomará nota el Registro respectivo cuando se trate de título justificativo de propiedad inmueble o constitución de derechos reales.

Art. 8.o El tiempo transcurrido antes de la vigencia de esta ley podrá ser invocado a los fines que establece.

La exigencia de edad prevista en el inciso final del artículo 1.o no regirá durante el plazo de dos años, respecto de los menores o mayores que en el momento de la publicación de esta ley reunan las demás condiciones requeridas para que proceda la legitimación adoptiva.

Art. 9.o Cuando el Juez compruebe que ha existido in-

(*) Publicación especial, con una parte de reinserción y otra que se omitió en el Nº 11.780 (págs. 107 y 108 C S).

tención dolosa, pasará los autos al Juzgado de Instrucción que corresponda, procediendo la acción pública para el castigo del delincuente.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de junio de 1944.

ALFEO BRUM. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Queda permitida la legitimación adoptiva en favor de menores abandonados, o huérfanos de padre y madre, o hijos de padres desconocidos.

También podrán ser legitimados los pupilos del Estado, cuya situación de total abandono por parte de los padres alcance a más de tres años.

Podrán solicitarla dos cónyuges con cinco años de matrimonio, mayores de treinta años y con veinte más que el menor, que lo hubieran tenido bajo su guarda o tenencia por un término no inferior a tres años.

También podrán efectuarla el viudo o viuda, y los esposos devorciados, siempre que medie la conformidad de ambos, cuando la guarda o tenencia del menor hubiera comenzado durante el matrimonio, y se completara después de la disolución del vínculo legal.

No podrá efectuarse esta legitimación después que el menor cumpla dieciocho años de edad.

Art. 2.o La legitimación adoptiva sólo podrá ser dispuesta por el Juzgado Letrado de Menores, en Montevideo; o por los Juzgados que tengan sus funciones en los demás Departamentos.

Sólo se otorgará por justos motivos y existiendo conveniencia para el menor.

Los adoptantes formularán su petición por escrito y ofrecerán la prueba pertinente.

La condición de menor abandonado se acreditará por sentencia ejecutoriada que declare la pérdida de la patria potestad.

En tal caso, el término de tres años a que se refiere el inciso tercero del artículo 1.o de esta ley, empezará a regir desde el comienzo del abandono.

Se considerará también dentro del término útil, todo el tiempo de guarda comprendido en el período del abandono, anterior a la sentencia.

El Juez diligenciará las pruebas ofrecidas y decretará además, las que considere convenientes, pudiendo interrogar a los solicitantes conjunta o separadamente, y al menor en forma tal que no revele su situación.

Agregados todos los antecedentes, se dará traslado por diez días perentorios al Ministerio Público, quien podrá, para mejor proveer, pedir las ampliaciones que creyese oportuno.

El Juzgado resolverá otorgando o denegando la inscripción y su fallo será apelable libremente para ante el Tribunal de Apelaciones que corresponda, cuya sentencia hará cosa juzgada.

En segunda instancia podrán disponerse también las mismas medidas preindicadas.

En estos juicios se actuará en papel común y no se causarán costas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 688 del Código Civil.

La expedición de las correspondientes partidas del Registro del Estado Civil será gratuita.

Cuando se pretendiese legitimar dos o más menores simultáneamente no será obstáculo la circunstancia de que mediase menos de 180 días entre los respectivos nacimientos. En ese caso el Juzgado establecerá en la sentencia las fechas de nacimiento de cada uno, en forma que no se viole el plazo mínimo establecido en el artículo 215 del Código Civil.

Art. 3.o Con el solo testimonio de la sentencia ejecutoriada que autorice la legitimación, la parte solicitante efectuará la inscripción del menor en el Registro del Estado Civil, como hijo legítimo inscripto fuera de término.

En la partida correspondiente no se hará mención alguna del juicio, y su texto será el corriente en dichos instrumentos. Se realizará también la anotación pertinente en la libreta de Organización de Familia, de modo idéntico a la de los hijos legítimos.

El testimonio de la sentencia se archivará en forma, dejándose constancia de haberse efectuado la inscripción mencionada.

Realizada ésta, caducarán los vínculos de filiación anterior del menor, en todos sus efectos, con excepción de los impedimentos previstos en el artículo 91 del Código Civil. Deberá hacerse constar dicha caducidad en el acta de inscripción primitiva del menor.

La legitimación adoptiva es irrevocable aunque posteriormente nazcan hijos legítimos.

Art. 4.o La legitimación adoptiva tendrá efectos constitutivos sobre el estado civil del menor, objeto de la misma, quien se reputará en adelante, con los mismos derechos y deberes que si hubiera nacido del matrimonio.

Art. 5.o La adopción prevista en el Capítulo XIII del Código del Niño no obstará a la legitimación adoptiva posterior.

Art. 6.o La tramitación será reservada en absoluto.

La violación del deber consiguiente, por cualquier funcionario obligado, será castigada en la forma prevista por el artículo 163 del Código Penal, sin perjuicio de la responsabilidad civil.

El Juzgado que entendió en el asunto podrá denegar la exhibición, entrega o agregación del expediente, en trámite o archivado. Contra su resolución no habrá recurso alguno.

Cuando el menor fuese pupilo del Consejo del Niño, su ficha individual se destruirá conjuntamente con el expediente.

Art. 7.o Cuando el menor tuviese derechos cuyo dominio se acredite por documento público o privado, el Juez dispondrá que el Actuario inserte en él constancia breve que exprese el cambio de nombre del titular, de la que tomará nota el Registro respectivo, cuando se trate de título justificativo de propiedad inmueble o constitución de derechos reales.

Art. 8.o El tiempo transcurrido antes de la vigencia de esta ley, podrá ser invocado a los fines que establece.

La exigencia de edad prevista en el inciso final del artículo 1.o no regirá durante el plazo de dos años, respecto de los menores o mayores que en el momento de la publicación de esta ley reunan las demás condiciones requeridas para que proceda la legitimación adoptiva.

Art. 9.o Cuando el Juez compruebe que ha existido intención dolosa, pasará los autos al Juzgados de Instrucción que corresponda, procediendo la acción pública para el castigo del delincuente.

Art. 10. En los juicios a que se refiere el artículo 285, inciso 7.o del Código Civil, tiene acción el guardador del niño, siempre que la promueva con el fin de legitimarlo.

Art. 11. Se tendrán por no pronunciadas las sentencias; se clausurarán los procedimientos de los procesos; y no se procesará a nadie que haya incurrido hasta la sanción de esta ley, en el delito de inscribir como propio a un hijo ajeno, siempre que lo haya hecho, por el impulso del afecto, con una finalidad social y humana. (Artículo 258 del Código Penal).

Art. 12. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de octubre de 1945.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Senado:

A juicio de la Comisión, las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de Legitimación Adoptiva aprobado por el Senado, no alteran en lo sustancial la economía de la ley.

Esas modificaciones son las siguientes:

En el inciso 3.o del artículo 1.o, en lugar de acordar ese derecho a los dos cónyuges "sin descendencia" suprime esta última exigencia.

En el mismo inciso se modifica el término de la guarda o tenencia y se reduce a tres años; el proyecto del Senado estableció el plazo de cinco años.

En el artículo 2.o inciso 1.o, se precisa la jurisdicción, sustituyendo la parte que dice: "o por los de primera instancia en los demás Departamentos", por "o por los Juzgados que tengan sus funciones en los demás Departamentos".

En el mismo artículo 2.o, apartado final, se contempla el caso de la legitimación simultánea de dos o más menores entre cuyos nacimientos mediara un plazo menor de 180 días y se determina, en tal supuesto, que el Juzgado esta-

blecerá en la sentencia, las fechas de nacimiento de cada uno, en forma que no viole el plazo establecido en el artículo 215 del Código Civil. Esto último para dar verosimilitud a la propia legitimación del menor adoptado.

En el mismo artículo inciso 5.o, se modifica el plazo a fin de ponerlo de acuerdo con el inciso correspondiente del artículo 1.o.

En el artículo 4.o, el proyecto de la Cámara de Representantes suprime la expresión "simplemente", que fué puesta por la Comisión del Senado a fin de precisar aún más los términos.

En el artículo 6.o, inciso 3.o, donde se decía: "Cuando el menor fuese pupilo del Consejo del Niño, su ficha se archivará conjuntamente con el expediente", la Cámara de Representantes estableció: "se destruirá conjuntamente con el expediente"...

Es ésta una modificación que debe ser explicada: lo que se desea destruir son los antecedentes que existieran con respecto al menor, ésto es la ficha individual y las tramitaciones anteriores. De lo contrario, no se explicaría la disposición del inciso anterior que dice: "El Juzgado que entendió del asunto podrá denegar la exhibición, entrega o agregación del expediente en trámite o archivado". Lo que significa que el expediente judicial deberá ser conservado íntegramente, en todos los casos, se trate o no de pupilos del Consejo del Niño.

En virtud de lo que se manifiesta en el primer párrafo de este informe, vuestra Comisión os aconseja la sanción del proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, puesto que su entidad y alcance no justificarían nuevas demoras en la cristalización de una iniciativa humana, de tan laudables proyecciones.

Sala de la Comisión, noviembre de 1945.

César Miranda, miembro informante. — Ledo Arroyo Torres. — Martín R. Echegoyen. — Ramón F. Bado.

—Los artículos modificados, son los números 1, 2, 4 y 6.

Léanse.

(Se leen).

SEÑOR GIAMBRUNO. — Hago moción, señor Presidente, para que se aprueben en block las modificaciones de la Cámara de Representantes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Giambruno.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—Se va a votar si se aprueban los artículos números 1, 2, 4 y 6 en primera discusión particular.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—En 2.a discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—Quedan aprobadas las modificaciones en segunda discusión particular y se comunicará.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Nuestro sector, señor Presidente, deja expresada su complacencia por la sanción de este proyecto, que incorpora a nuestra legislación una iniciativa de alta trascendencia social, y celebra que corresponda a nuestro distinguido colega el señor Senador Echegoyen, el honor de haber sido autor de esta ley.

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra, para dejar una constancia.

No firmo el informe, a pesar de ser miembro de la Comisión, por una circunstancia completamente accidental; pero quiero dejar constancia que es como si figurara mi firma al pie del informe, porque acepto las modificaciones votadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se dejará constancia.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Agradezco las palabras del señor Senador Haedo, y quiero hacer la justicia debida a los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación, que han dedicado particular atención al estudio de este asunto.

(Texto del proyecto sancionado:) (*)

Artículo 1.o Queda permitida la legitimación adoptiva en favor de menores abandonados, o huérfanos de padre y madre, o hijos de padres desconocidos.

(*) Es el texto de la ley N.o 10.674 promulgada el 20 de noviembre de 1945 (D. Of. 11783).

También podrán ser legitimados los pupilos del Estado, cuya situación de total abandono por parte de los padres alcance a más de tres años.

Podrán solicitarla dos cónyuges con cinco años de matrimonio, mayores de treinta años y con veinte más que el menor, que lo hubieran tenido bajo su guarda o tenencia por un término no inferior a tres años.

También podrán efectuarla el viudo o viuda, y los esposos divorciados, siempre que medie la conformidad de ambos, cuando la guarda o tenencia del menor hubiera comenzado durante el matrimonio, y se completara después de la disolución del vínculo legal.

No podrá efectuarse esta legitimación después que el menor cumpla dieciocho años de edad.

Art. 2.o La legitimación adoptiva sólo podrá ser dispuesta por el Juzgado Letrado de Menores, en Montevideo; o por los Juzgados que tengan sus funciones en los demás departamentos.

Sólo se otorgará por justos motivos y existiendo conveniencia para el menor.

Los adoptantes formularán su petición por escrito y ofrecerán la prueba pertinente.

La condición de menor abandonado se acreditará por sentencia ejecutoriada que declase la pérdida de la patria potestad.

En tal caso, el término de tres años a que se refiere el inciso tercero del artículo 1.o de esta ley, empezará a regir desde el comienzo del abandono.

Se considerará también dentro del término útil, todo el tiempo de guarda comprendido en el período del abandono, anterior a la sentencia.

El juez diligenciará las pruebas ofrecidas y decretará además, a las que considerare convenientes, pudiendo interrogar a los solicitantes conjunta o separadamente, y al menor en forma tal que no revele su situación.

Agregados todos los antecedentes, se dará traslado por diez días perentorios al Ministerio Público, quien podrá, para mejor proveer, pedir las ampliaciones que creyese oportuno.

El Juzgado resolverá otorgando o denegando la inscripción y su fallo será apelable libremente para ante el Tribuna de Apelaciones que corresponda, cuya sentencia hará cosa juzgada.

En segunda instancia podrán disponerse también las mismas medidas preincicadas.

En estos juicios se actuará en papel común y no se causarán costas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 688 del Código Civil.

La expedición de las correspondientes partidas del Registro del Estado Civil será gratuita.

Cuando se pretendiese legitimar dos o más menores simultáneamente no será obstáculo la circunstancia de que mediase menos de 180 días entre los respectivos nacimientos. En ese caso el Juzgado establecerá en la sentencia las fechas de nacimiento de cada uno, en forma que no viole el plazo mínimo establecido en el artículo 215 del Código Civil.

Art. 3.o Con el solo testimonio de la sentencia ejecutoriada que autorice la legitimación, la parte solicitante efectuará la inscripción del menor en el Registro del Estado Civil, como hijo legítimo inscripto fuera de término.

En la partida correspondiente no se hará mención alguna del juicio, y su texto será el corriente en dichos instrumentos.

Se realizará también la anotación pertinente en la Libreta de Organización de Familia, de modo idéntico a la de los hijos legítimos.

El testimonio de la sentencia se archivará en forma, dejándose constancia de haberse efectuado la inscripción mencionada.

Realizada ésta, caducarán los vínculos de filiación anterior del menor, en todos sus efectos, con excepción de los impedimentos previstos en el artículo 91 del Código Civil. Deberá hacerse constar dicha caducidad en el acta de inscripción primitiva del menor.

La legitimación adoptiva es irrevocable aunque posteriormente nazcan hijos legítimos.

Art. 4.o La legitimación adoptiva tendrá efectos constitutivos sobre el estado civil del menor, objeto de la misma, quien se reputará en adelante, con los mismos derechos y deberes que si hubiera nacido del matrimonio.

Art. 5.o La adopción prevista en el Capítulo XIII del Código del Niño no obstará a la legitimación adoptiva posterior.

Art. 6.o La tramitación será reservada en absoluto.

La violación del deber consiguiente, por cualquier funcionario obligado, será castida en la forma prevista por el artículo 163 del Código Penal, sin perjuicio de la responsabilidad civil.

El Juzgado que entendió en el asunto podrá denegar la exhibición, entrega o agregación del expediente, en trámite o archivado. Contra su resolución no habrá recurso alguno.

Cuando el menor fuese pupilo del Consejo del Niño, su ficha individual se destruirá conjuntamente con el expediente.

Art. 7.o Cuando el menor tuviese derechos cuyo dominio se acredite por documento público o privado, el Juez dispondrá que el Actuario inserte en él constancia breve que exprese el cambio de nombre del titular, de la que tomará nota el Registro respectivo, cuando se trate de título justificativo de propiedad inmueble o constitución de derechos reales.

Art. 8.o El tiempo transcurrido antes de la vigencia de esta ley, podrá ser invocado a los fines que establece.

La exigencia de edad prevista en el inciso final, del artículo 1.o no regirá durante el plazo de dos años, respecto de los menores o mayores que en el momento de la publicación de esta ley reunan las demás condiciones requeridas para que proceda la legitimación adoptiva.

Art. 9.o Cuando el Juez compruebe que ha existido intención dolosa, pasará los autos al Juzgado de Instrucción que corresponda, procediendo la acción pública para el castigo del delincuente.

Art. 10. En los juicios a que se refiere el artículo 285, inciso 7.o del Código Civil, tiene acción el guardador del niño, siempre que la promueva con el fin de legitimarlo.

Art. 11. Se tendrán por no pronunciadas las sentencias; se clausurarán los procedimientos de los procesos; y no se procesará a nadie que haya incurrido hasta la sanción de esta ley, en el delito de inscribir como propio a un hijo ajeno, siempre que lo haya hecho, por el impulso del efecto, con una finalidad social y humana. (Artículo 258 del Código Penal).

Art. 12. Comuníquese, etc.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 163 — Montevideo, Martes 2 de Abril de 1946 — Núm. 11841

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.60
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de accesorios destinados a la confección de uniformes para las Policías del interior de la República, de acuerdo a las muestras y pliego de condiciones de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, calle Cuareim casi 18 de Julio, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 5 de Abril próximo a la hora 15 y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Mz.23-20896-v.ab.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir forro fino, entretela de lana, entretela para cuello, entretela de yute, acolchado, satinet, crin, percalina, liencillo, cretona, cinta amarilla, viseras, barbijos, tafiletes, escarapelas, cordones, barrotes, armas de infantería, caballería, artillería, ingenieros, aviación, broches finos pantalón, hebillas finas pantalón, botones escudos, botones marrones para cartera y tirador, ojalillos marrones, hebillas para correajes, borceguíes, botas, espuelas, cascos de campaña, requeridos para Alféreces de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Abril de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz 30-20982-v.ab.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir camisetas punto tipo sport, camisetas tela blanca media manga, camisetas punto para invierno, calzoncillos largos de punto, madrás en varios colores, crea, géneros para vestidos, requeridos para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Abril de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.30-20983-v.ab.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 149
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 149 para adquirir lamparillas eléctricas de 32 bujías 220 volts., 50 bujías 220 volts., 100 bujías 220 vols., 220 bujías 220 volts., 300 bujías 220 volts., 600 bujías 220 volts., requeridas para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Abril de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.30-20984-v.ab.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir cueros caronas negros, hebillas arrolo, remaches tubulares, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Abril de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz 30-20986-v.ab.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir minio pintura en pasta, ma-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página	(*)
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro, esto es, contando 25 palabras.

silla, aceite de linaza, goma laca, requeridos por Talleres del Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Abril de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.30-20987-v.ab.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Segundo llamado
Llámase a licitación pública N.o 22 para adquirir: Alpargatas, azul, carpeta conteniendo 5 sobres y 5 pliegos papel carta, escobas, libretas, paños para pisos, paños para cristales, platos hondos y llanos de loza, pomada para calzado, plumas para escribir, papel embalaje, papel secante, relojes despertadores, tazas de loza con platos, tazas esmaltadas con plato, líquido insecticida, irrigadores completos, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el 4 de Abril de 1946 a las 15 y 30 horas — Montevideo, Marzo 22 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.26-20933-v.ab.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: palas de dientes, palas de puntear, hoces, tenazas, limas, formones, mechas para madera, destornilladores, martillos, papel esmeril, papel lija, albayalde en polvo, jarras enlozadas, picos con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Abril de 1946 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz 26-20929-v.ab 5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: cabo de alambre, alambre de enfardar, pasteca de madera, con destino al R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Abril de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.23-20930-v.ab.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 39 para adquirir: hilo de coser color blanco, negro y yerba mate, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Abril de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.26-20931-v.ab.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 36 para adquirir: dos máquinas de escribir con destino a la Sección Compras de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Marzo de 1946 a las 10 horas — Montevideo Marzo 22 de 1946
(Cuenta corriente) Mz.26-20932-v.mz.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: cabo manila, beta teilda, cable de alambre alambre de ligada, junta de goma, guantes para trabajos en alambre, raspillas, con destino al R. O. U. "Capitán Miranda", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Abril de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1946
(Cuenta corriente) Mz.26-20934-v.ab.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 19 para adquirir chapas galvanizadas y hierro negro (chapas), requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Abril de 1946 a las 15 horas y 30 minutos — Montevideo, Marzo 18 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.22-20887-v.ab.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 12 para adquirir cascos de polo, tacos para polo, vendas, bochas para polo, requeridos para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Abril de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Marzo 18 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.22-20888-v.ab.2.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por 2a vez para la provisión de materiales eléctricos destinados a los edificios de la Escuela de Armas y Servicios en el camino Maldonado (kilómetro 14), de acuerdo con los pliegos memoria, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.
Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en los sellados correspondientes, se presentarán en dicho Servicio el día 4 de Abril próximo a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Mz.28-20962-v.ab.4.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un sistema de equipo contra incendio en el cuartel del Pantanoso, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos formulados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494
Las propuestas en sobres cerrados se presentarán en dicho Servicio el día 5 de Abril a la hora 15 y serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Mz.22-20889-v.ab.5.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 5|1946
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de un elevador para engrases, lavados, revisiones, reparaciones, etc., destinado a la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, avenida Agraciada número 3546, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Mz 23-20898-v.ab.3.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la construcción de pabellones, ampliación de la Escuela Militar de Aeronáutica "General Artigas" (Pando), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que al precio de $ 50.00 (cincuenta pesos) se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.
Las propuestas en sobre lacrado y en los sellados correspondientes se presentarán el día 24 de Abril a la hora 15, las que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Mz.28-20945-v.ab.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|10
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 1,400 kilos de naftalina (1,200 kilos en bolitas y 200 kilos en escamas), de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 23 de Abril de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Marzo 22 de 1946.
(Cuenta corriente) Mz.30-20980-v.ab.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES
Material médico
Número 187. — 200.000 comprimidos de ácido acetil salicílico: hora 15.
Número 188. — 200 piezas de lienzo para vendas: hora 15 y 30.
Número 189. — 300 jeringas hipodérmicas de vidrio: hora 16 y 30.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Abril de 1946 en el despacho de la Subgerencia (4.o piso), a las horas indicadas para cada renglón. — Montevideo, Marzo 31 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-21002-v.ab.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION NUMERO 185
segundo llamado
Muebles metálicos para sucursal Salto
Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de varios muebles metálicos y box para cajero, de acuerdo con las especificaciones, del pliego respectivo que está a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco (Río Negro 1494), todos los días hábiles dentro del horario oficial.
La apertura de propuesta se efectuará el 5 de Abril de 1946 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.25-20908-v.ab.2.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
CONCURSO DE ANTEPROYECTOS
Llámase a concurso público de anteproyectos para la construcción de un edificio de renta que se proyecta levantar en el predio ubicado en la avenida Agraciada entre las calles Colonia y Mercedes, de acuerdo a las bases y programa que se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia de la Caja Nacional de Ahorro Postal, calle Misiones número 1435, de lunes a viernes de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas y en la Sociedad de Arquitectos del Uruguay. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab 1.o-21001-v.ab.3.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la venta de un automóvil marca "Chevrolet", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría General de la Nación, calle Paraguay número 1429, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 11).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Abril de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Dirección General.
(Cuenta corriente) Mz 26-20914-v.ab.5.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 1|46 (amplia)
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la venta de papel proveniente del archivo telegráfico y radiotelegráfico correspondiente al año 1944 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 sábados de 8 a 12 horas,

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Abril de 1946 a la hora 14.30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.25-20909-v.ab.2.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 101
Segundo llamado

Habiéndose declarado desierto el primer llamado, llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de 1.500.000 fórmulas de importación, exportación, Reembarco, Desembarcos, etc., de acuerdo a la relación de los mismos y pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán retirar de la División Intendencia de Aduanas, primer piso del edificio de Aduanas durante el horario de oficinas.

Las propuestas, que vendrán acompañadas de sus respectivas muestras, serán abiertas el día martes 9 de Abril p. v a las 15 horas en la citada División, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Mz.28-20958-v.ab.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 373

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de cerraduras, picaportes y manijas de bronce, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 2 de Junio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-21003-v.ab.3.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 16.

Llámase a licitación pública en primer llamado para la impresión de un volumen de la Primera Conferencia Nacional de Asistencia Social Juvenil, organizada por el Consejo del Niño, de acuerdo con el pliego general y particular de condiciones que los interesados pueden retirar en la División Higiene, calle Rondeau 1478.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529 (piso 1.o), el 8 de Abril de 1946 a las 16 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.30-20979-v.ab.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un semi-remolque para adaptar al camión Reo N.o 1114, de estos Institutos.

Apertura de propuesta: el día 11 de Abril próximo a las 16 horas.

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de 450 metros cúbicos de arena.

Apertura de propuestas: el día 11 de Abril próximo a las 15 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 206.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.30-20975-v.ab.9.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitaciones públicas

N.o 7151 (tercer llamado). — Una máquina rotativa eléctrica abrillantadora de copias fotográficas. Apertura: el día 12 del próximo mes de Abril a las 15 horas.

N.o 7152 (tercer llamado). — Un equipo compresor con enfriador de agua. Apertura: el día 12 del próximo mes de Abril a las 15 y 30 horas.

N.o 7074 (tercer llamado). — Una caja de hierro para guardar valores, contra incendios. Apertura: el día 12 del próximo mes de Abril a las 16 horas.

N.o 6973 (tercer llamado). — Muebles metálicos. Apertura: el día 12 del próximo mes de Abril a las 16 y 30 horas.

Las licitaciones más arriba mencionadas se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, calle Dante 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General, el día y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.30-20981-v.ab.10.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN DINAMOMETRO

Llámase a licitación pública para la adquisición de un dinamómetro destinado al Instituto de Tecnología Industrial de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 26 de Abril próximo a la hora 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 24 de 1946. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.26-20915-v.ab.26.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MESAS, BIBLIOTECAS Y ESTANTERIAS PARA EL INSTITUTO DE ELECTROTECNICA EN EL NUEVO EDIFICIO.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de mesas, bibliotecas y estanterías para el Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Valor del pliego de condiciones y planos: $ 2.50.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 3 de Abril próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo de 1946. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-20861-v.ab.3.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Envases de vidrio

Llámase a licitación pública, para la provisión de los siguientes envases:

6.000 (seis mil) damajuanas para 10 (diez litros.

4.000 (cuatro mil) damajuanas para 15 (quince) litros.

2.000 (dos mil) damajuanas para 20 (veinte) litros.

3.000 (tres mil) botellas color caramelo para un litro con tapa de bakelite.

3.000 (tres mil) botellas verdes, cuadradas, para 1/2 (medio) litro, con cierre para tapa corona.

4.000 (cuatro mil) botellas verdes, cuadradas, para 1 (un) litro, con cierre para tapa corona.

2.000 (dos mil) botellas verdes, cuadradas, para 200 (doscientos) gramos, con cierre para tapa corona de acuerdo con el pliego de condiciones y las muestras que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797: de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día martes 2 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.27-20936-v.ab.4.

COMISION DE ADQUISICIONES DE LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS N.os 38, 39 y 41
Segunda y última llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel de diario en bobinas (licitación N.o 38), cartoncer estereotipia (licitación N.o 39) y papel medio hilo (licitación N.o 41), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 horas y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Abril de 1946 a las 14 horas y 30 para la licitación N.o 38, a las 15 horas para la licitación N.o 39 y a las 15 horas y 30 para la licitación N.o 41. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.26-20918-v.ab.3.

U. T. E.
EDIFICIO PARA LA ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de hormigón armado, albañilería y anexos del edificio para la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo en un todo con lo establecido en el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos anexos y planillas que estarán a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 1001, a contar desde el día 1o. de Abril próximo.

Valor del pliego: $ 150.00.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados el día 6 de Mayo de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-20998-v.ab.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 2404
Pintura blanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 29 de Abril de 1946 a las 16 horas, para proveerse de pintura blanca en pasta: 6.000 kilos para exteriores y 3.000 kilos para interiores, envasada en tarros de 9 kilos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.29-20963-v.ab.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 2403
Construcción edificio administrativo en la U. T. E. en Minas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, para la construcción del "Edificio Administrativo de Usina, Teléfonos y Casa de Encargados" en la ciudad de Minas (Lavalleja), desarrollado en tres plantas, de acuerdo con la memoria descriptiva, planos y condiciones generales establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Precio del ejemplar: $ 15.00. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.28-20954-v.ab.8.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2390
Venta de velocímetros

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 30 de Marzo de 1946, 35 relojes control marcha de vehículos (velocímetros), uno incompleto y un cuenta kilómetros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.28-20955-v.ab.2.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1193

Llámase a licitación pública por tercera vez para la compra de cuatro chassis con cabina y para una carga útil de cinco toneladas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 9 de Abril de 1946 a las 10 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.30-20978-v.ab.4.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1214

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió dejar sin efecto el llamado a licitación pública del rubro, convocado para la compra de una centralita telefónica. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.29-20964-v.ab.3.

A. N. C. A. P.
LCITACIONES PUBLICAS

Número 1226. Compra de doce archivos metálicos de cuatro cajones cada uno. Apertura: 3 de Abril de 1946, a las 16 y 30 horas.

Número 1228. Compra de camisas, cuellos y corbatas para el personal de servicio. Apertura: 23 de Abril de 1946, a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.25-20904-v.ab.4.

A. N. C. A. P.
COMPRA DE ALCOHOL ETILICO POTABLE

Llámase a nuevo concurso de precios para la compra de hasta tres millones de litros de alcohol etílico potable.

Las bases para formular ofertas pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en el local antes indicado el día 12 de Abril de 1946 a las 10 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.29-20965-v.ab.3.

A. N. C. A. P.
COMPRA DE MELAZA Y|O MIELES DE AZUCAR

Llámase a licitación pública para la compra de hasta 8.000 toneladas de melaza y|o mieles de azúcar.

El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo N.o 417, el día 8 de Abril de 1946, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.25-20905-v.ab.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE VOLPE JORDAN, uruguayo, dibujante, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 2017 (apartamento 4), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sobre de propaganda artística, que comprende láminas en colores y dibujos impresos en el mismo, del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.1.o-3238-v.ab.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA TERESA CORRAL DE SCHWEIZER, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Durazno número 2091, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo Anabell Cirrus, que emplea en sus producciones literarias, y de las obras tituladas "Protesta muda" (comedia) y la composición musical "Cuando tu te ibas" (música de D. Dandalo Mónaco), de todo lo que se declara autora, depositando los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.27-3084-v.ab.6

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46798. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Carabia y Compañía, apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DILOMA

para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Mz 22-2909-v.ab.2.

ACTA N.o 46808. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha la Sociedad Sudamericana de Representaciones, Limitada Suar, de Montevideo, solicita registrar la marca "DICAPGIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz 22-2896-v.ab.2.

ACTA N.o 46807. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha la Sociedad Sudamericana de Representaciones, Limitada Suar, de Montevideo, solicita registrar la marca "METALVITAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.22-2897-v.ab.2.

ACTA N.o 46874. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ruqui Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca "GRAFTON", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.30-3222-v.abz 10.

ACTA N.o 46880. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "SUMEDINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.1.o-3239-v.ab.11.

ACTA N.o 46881. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "ANTALLERGAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.1.o-3240-v.ab.11.

ACTA N.o 46866. — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — Con esta fecha Rodolfo Altschuler, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (menos relojes, estuches, accesorios de relojería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.30-3213-v.ab.10.

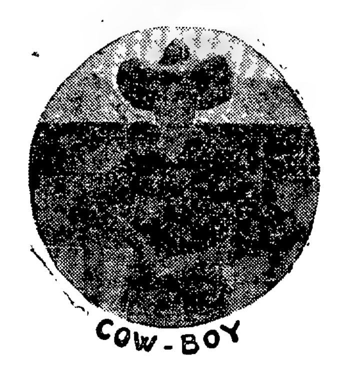
ACTA N.o 46869. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Con esta fecha Lorenzo Puchi, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 17 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Mz.30-3214-v.ab.10.

ACTA N.o 46872. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Con esta fecha Cigarrillos Legión Extranjera Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.50 Mz.30-3215-v.ab.10.

ACTA N.o 46865. — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — Con esta fecha Rodolfo Altschuler, de Montevideo, solicita registrar la marca

Coro

para distinguir artículos de la clase 18 (menos relojes, estuches, accesorios de relojería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Mz.30-3212-v.ab.10.

ACTA N.o 46878. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Con esta fecha Mintegui y Riela, de Montevideo, solicita registrar la marca "ATALAYA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.30-3209-v.ab.10.

ACTA N.o 46870. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Con esta fecha Clerol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita registrar la marca "VITRIL", para distinguir la clase 7 (menos cepillos de ropa, de tocador y cepillos en general, pinceles y brochas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.30-3210-v.ab.10.

ACTA N.o 46867. — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — Con esta fecha Marques, García y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "RADIANTE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.30-3211-v.ab.10.

ACTA N.o 46825. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Gautier Freres, de Aigre (Francia), solicita la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Mz.25-2999-v.ab.4.

ACTA N.o 46843. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Astatic Corporation, con domicilio en la ciudad de Conneaut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



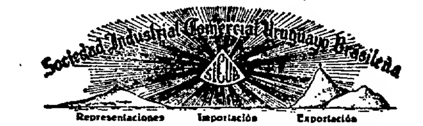
para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.26-3012-v.ab.5.

ACTA N.o 46840. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Con esta fecha los Sres. José D. González y Vilfredo de los Santos, domiciliados en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FARMOQUIMICA DEL URUGUAY", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.26-3043-v.ab.5.

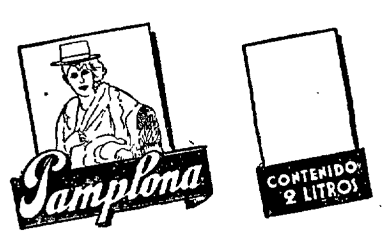
ACTA N.o 46857. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Con esta fecha la Sociedad Industrial Comercial Uruguaya Brasilera "S. I. C. U. B.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Mz.27-3097-v.ab.6.

ACTA N.o 46855. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Con esta fecha la Sociedad Industrial Comercial Uruguaya Brasilera "S. I. C. U. B", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Mz.27-3096-v.ab.6.

ACTA N.o 46849. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Con esta fecha Lorenzo Puchi, de Montevideo, solicita registrar la marca "LARGAVIDA", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz 27-3075-v.ab.6.

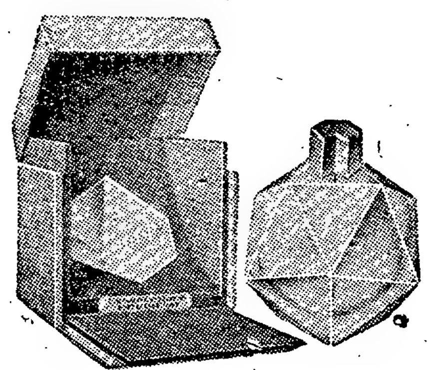
ACTA N.o 46824. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca

CYANOGAS

para distinguir la clase 9 (un insecticida y exterminador de roedores para aplicación en la agricultura y horticultura). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

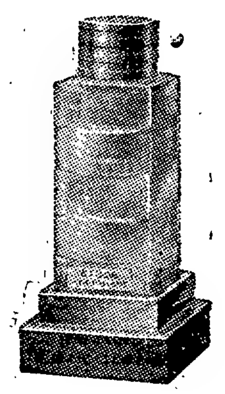
$7.50 Mz.27-2979-v.ab.6.

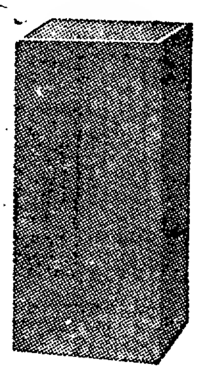
ACTA No 46832. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Parfumerie Houbigant, Ste. Ame., de París (Francia), solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Mz.25-2993-v.ab.4.

ACTA N.o 46835. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Parfumerie Houbigant, Ste. Ame., de París (Francia), solicita renovar la marca





para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Mz.25-2994-v.ab.4.

ACTA N.o 46837 — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Société Generale des Tuileries, de Marseille, Ste. Ame., establecida en Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 a y 8 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.25-2992-v.ab.4.

ACTA N.o 46836. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Société Generale des Tuileries de Marseille, Ste. Ame., establecida en Marcella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

ANTOINE SACOMAN
FABRIQUE LA PLATA
MARSEILLE-S'THENRI

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.25-2993-v.ab.4.

ACTA N.o 46818. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Frugoni Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca "LODORMOBILE", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz 25-3007-v.ab.4.

ACTA N.o 46826. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha A. Welcker y Compagnie, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca "SANAS", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.25-3009-v.ab.4.

ACTA N.o 46817. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Frugoni Hnos., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CRANEMOBILE", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.25-3010-v.ab.4.

ACTA N.o 46819. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Frugoni Hnos. (Montevideo), solicitado registrar la marca "MIXERMOBILE", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3011-v.ab.4.

ACTA No 46834. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Parfumerie Houbigant, Ste. Ame., de París (Francia), solicita renovar la marca "QUELQUES FLEURS", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.25-3005-v.ab.4.

ACTA N.o 46838. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Société Generale des Tuileries de Marseille, Ste. Ame., establecida en Marcella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

GUICHARD CARVIN & CIE
MARSEILLE-ST ANDRÉ

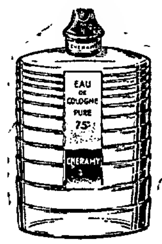
para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz 25-2995-v.ab.4.

ACTA N.o 46831. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Parfums Cheramy, Société Anonyme, de París (Francia), solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Mz.15-2997-v.ab.4.

ACTA N.o 46827. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Parfums Cheramy, Société Anonyme, de París (Francia), solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Mz.25-2998-v.ab.4.

ACTA N.o 46816. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Geo. A. Hormel y Company, con domicilio en la ciudad de Austin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SPAM

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz.25-3001-v.ab.4.

ACTA N.o 46828. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Parfums Cheramy, Société Anonyme, de París (Francia), solicita renovar la marca "CHERAMY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.25-3008-v.ab.4.

ACTA N.o 46743. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Miller, Medeiros y Bastos, S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca "ESFEROGRAFICA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz 23-2931-v ab.3.

ACTA N.o 46812. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Héctor Tortorella Rossi, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.23-2945-v.ab.3.

ACTA N.o 46815. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "ESVANIL", para distinguir artículos de las clases 1 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.23-2927-v.ab.3.

ACTA N.o 46833. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Parfumerie Houbigant, Ste. Ame., de París (Francia), solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Mz 25-2991-v.ab.4.

ACTA N.o 46830. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Parfums Cheramy, Société Anonyme, de París (Francia), solicita renovar la marca "CAPPI", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.25-3006-v.ab.4.

ACTA N.o 46820 — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Société Anonyme "Compagnie des cristalleries de Baccarat", de Baccarat (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



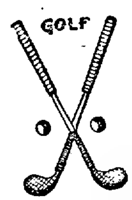
para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Mz 25-3000-v ab.4.

ACTA N.o 46829. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Carlos Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "OZALID", para distinguir artículos de las clases 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3022-v.ab.4.

ACTA N.o 46802. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha Raúl A. Piccardo, (Montevideo), solicita registrar la marca "JENITE", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle) y clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3024-v.ab.4.

ACTA N.o 46806. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha Miguel Angel Marazzi (Montevideo), solicita registrar la marca "TISSOT", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.25-3023-v.ab.4.

ACTA N.o 46799 — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Phenix Works, con domicilio en Flemalle - Hante (Bélgica), han solicitado la renovación de la Marca



para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Mz 22-2910-v.ab.2.

ACTA N.o 46841 — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Con esta fecha Guillermo Althaller, de esta ciudad, solicita registrar la marca "DOS AMIGOS" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 Mz.26-3044-v.ab.5.

ACTA N.o 46852. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell - Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ONDINA

para distinguir artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz.27-3065-v.ab.6.

ACTA N.o 46868 — Montevideo. Marzo 25 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca

Ximena

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz.29-5164-v.ab.9.

ACTA N.o 46875. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Carbon Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HITEX

para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.30-3220-v.ab.10.

ACTA N.o 46876. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Carbon Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HITEX

para distinguir artículos de la clase 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$650 Mz.30-3221-v.ab.10.

ACTA N.o 46873 — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Con esta fecha Julio La Gamma, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.30-3216-v.ab.10.

ACTA N.o 46877. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Con esta fecha Daniel Buonomo de Montevideo, solicita registrar la marca "URANIO", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.30-3208-v.ab.10.

ACTA N.o 46856 — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Con esta fecha la Sociedad Industrial Comercial Uruguaya Brasilera "S. I. C. U. B.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Mz.27-3095-v.ab.6.

ACTA N.o 46848. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Con esta fecha Gremial Almacenera de Tabacos, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "REGIDOR", para distinguir la clase 22 (menos cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.27-3076-v.ab.6.

ACTA N.o 46847. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Con esta fecha Gremial Almacenera de Tabacos, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "GRALTA", para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.27-3077-v ab.6.

ACTA N.o 46846. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Con esta fecha Gremial Almacenera de Tabacos, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "POTOSI", para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.27-3078-v.ab.6.

ACTA N.o 46844. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Pascual de Luca, de Montevideo, solicita registrar la marca "VENGANZA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.27-3070-v.ab6.

ACTA N.o 46858. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Babson Bros C., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (máquinas o aparatos para ordeñar). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.27-3071-v.ab.6.

ACTA N.o 46854. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Con esta fecha Interamerican S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.27-3080-v.ab.6.

ACTA N.o 46859. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Con esta fecha Luis di Carlo, de Montevideo, solicita registrar la marca "LITO", para distinguir la clase 15 (tintas tipo litográfica y todos los demás artículos de esta clase). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.27-3072-v.ab.6.

ACTA N.o 46839. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha Angel Humberto Tundisi, de Montevideo, solicita registrar la marca "MONTSENY", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.27-3073-v.ab.6.

ACTA N.o 46764 — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "UNIVERSAL", para distinguir las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.23-2392-v.ab.3.

ACTA N.o 46801. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha Barrera Hermanos, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.23-2933-v.ab.3.

ACTA N.o 46810. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha Juan U. Porta, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Mz.23-2934-v.ab.3.

ACTA N.o 46814. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.23-2937-v.ab.3.

ACTA N.o 46800. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha Barrera Hermanos, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Mz.23-2535-v.ab.3.

ACTA N.o 46813. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distingur la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.23-2936-v.ab.3.

ACTA N.o 46811. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ramsey Accesories Manufacturing Corporation, con domicilio en la ciudad de St. Louis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz 23-2946-v ab.3.

ACTA N.o 46860. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Con esta fecha Sociedad de Responsabilidad Limitada "Les Laboratoires Darrase", Nanterre (Francia), solicita renovar la marca "EUPNINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.28-3130-v.ab.8.

ACTA N.o 46862. — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — Con esta fecha Jacques Bollinger, de Ay - Champagne, Marne (Francia), solicita renovar la marca



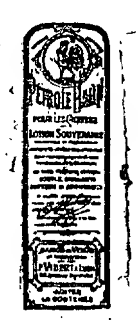
para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Mz.28-3127-v.ab.8.

ACTA N.o 46853. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Industries Musicales et Electriques Pathé Marconi, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.28-3128-v.ab.8.

ACTA N.o 46851. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Con esta fecha Société Anonyme des Etablissements F. Vibert, de Lyon (Francia), solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Mz.28-3129-v.ab.8.

ACTA N.o 46861. — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — Con esta fecha Société des Laboratoires des Proxytases, Société Anonyme, París (Francia), solicita renovar la marca "INSULOIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.28-3131-v.ab 8.

ACTA N.o 46863. — Montevideo, Marzo 23 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Blyth y Platt Limited, de Solar, Works, Watford (Inglaterra), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Mz.28-3111-v.ab.8.

ACTA N.o 46850. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Con esta fecha Olegario da Silveira, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL HORNERO", para distinguir las clases 7, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.27-3074-v.ab.6.

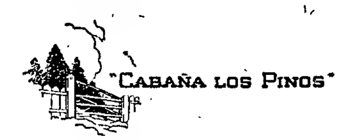
ACTA N.o 46882. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "FONTARSOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Ab.1.o-3241-v.ab.11.

ACTA N.o 46883. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "GANIDAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.1.o-3242-v.ab.11.

ACTA N.o 46884. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "PADOPHENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Ab.1.o-3243-v.ab.11.

ACTA N.o 46885. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "PULVO - FONTAMIDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.1.o-3244-v.ab.11.

ACTA N.o 46875. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Con esta fecha Jorge F. Pacheco, de Pueblo Mendoza, Departamento Florida (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ab.1.o-3258-v.ab.11.

ACTA N.o 46886. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "SOLUFONTAMIDE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.1.o-3245-v.ab.11.

ACTA N.o 46887. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "SPECILLINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.1.o-3246-v.ab.11.

ACTA N.o 46888. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "SOLUTHIAZOMIDE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.1.o-3247-v.ab.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6467 — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Con esta fecha el señor Máximo C. Maneiro Vázquez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de cambio de los alambres deteriorados de los talones de las cubiertas de automóviles, aviones, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6.00 Mz.27-3081-v.ab.6.

ACTA No 6472. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Con esta fecha el señor Máximo C Maneiro Vázquez, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para vulcanizado de talones y partes laterales de cubiertas de automóviles, camiones, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.27-3082-v.ab.6.

ACTA N.o 6460 — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Con esta fecha la firma N. V. Veerendaalsche Sajet en Vijfschachtfabriek v. oren Wed. D. S. van Schuppen y Zoon. de Holanda solicita patente de invención por quince años para "Procedimiento para producir esteroles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco Secretario.
$6.00 Mz.26-3045-v.ab.5.

ACTA N.o 6473. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Gillette Safety Razor Company, de Boston (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos para la manipulación de hojas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz 25-3012-v.ab.4.

ACTA N.o 6470. — Montevideo, Marzo 19 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrial Patents Corporation de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a un proceso para el tratamiento de materias grasas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.23-2928-v.ab.3.

ACTA No 6471 — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Catssiols, por Rosario Bosch, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de ficha de enchufe para toma de corriente eléctrica y usos similares en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 Mz 23-2939-v ab 3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 102|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 23, de Salamanca (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo N.o 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Ricardo F Darbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-20995-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 100|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y mejoras en la comisaría 4.a sección urbana de Canelones (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Ricardo F Darbé, Secretario
(Cuenta corriente) Maz.30-20973-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 99|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de remodelación y ampliación de la Jefatura y Cárcel de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Abril a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-20974-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 98|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 59, de Chamizo (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 26 de 1946 — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-20966-v.ab.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 97|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio "Museo Juan Zorrilla de San Martín" (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-20967-v.ab.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 95|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de los quioscos policiales en la carretera a Colonia (K. 39.5 Colonia Wilson, K. 52 Libertad, K. 93 La Boyada), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo N.o 696, donde odrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.28-20957-v.ab.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 95|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un galpón comedor escolar y obras de conservación en el edificio de la escuela número 23, de Tapes (Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo número 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 3.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario

(Cuenta corriente) Mz 27-20943-v ab 3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 91|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 40, de Curticeiras (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo N.o 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con quince días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.26-20916-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 92|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de edificios para viviendas y oficina de los balanceros de la Dirección de Vialidad (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo N.o 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con quince días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Abril a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.26-20917-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 94|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del puesto policial en el puerto de Montevideo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo N.o 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con quince días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.26-20919-v.ab 2

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 93|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de suministro e instalación de calentadores de aire (aerotermos) en las salas de operaciones del piso 17 del Hospital de Clínicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo N.o 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con quince días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz 26-20920-v ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 507

Llámase a licitación pública para la provisión de las máquinas, materiales y demás elementos accesorios, necesarios para las obras de toma de los servicios de riego, energía hidroeléctrica y descarga de fondo en el sistema de riego del arroyo Mataojo de Solís (Departamento de Lavalleja)

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 23 de Abril de 1946 a las 15 horas, en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.00 (dos pesos). valor de los mismos. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-20993-v.ab.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 1 00 cada uno.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario - propuesta, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 10 de Abril próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379 — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.30-20976-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 1 00 cada uno.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario - propuesta, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 11 de Abril próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379 — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.30-20977-v ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación de obras para la ciudad de Las Piedras
Prórroga

Llámase a licitación pública para las obras de saneamiento de la ciudad de Las piedras, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas, planos, formulario - propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario - propuesta, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas ha sido postergada para el día 26 de Abril próximo, a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo, Marzo 27 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.30-20970-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación de obras para la ciudad de Pando
Prórroga

Llámase a licitación pública para la construcción de la red de alcantarillado y de la

estación de depuración de las aguas servidas para la ciudad de Pando, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas, planos y formulario propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas ha sido postergada para el día 10 de Abril próximo, a las 16 horas; en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3375. Montevideo. — Marzo 27 de 1946. — La Secretaría

(Cuenta corirente) Mz.30-20992-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de hormigón armado de 40 metros cúbicos de capacidad, con torre de 15 metros de altura, para el pueblo Agraciada (Colonia), de acuerdo al pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas de conformidad con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentada con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 9 de Abril próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379 — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz 29 20969-v.ab.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 15|946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de hormigonado de la avenida General Rivera, de la ciudad de Rocha

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 5 de Abril de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.1 o-20996-v.ab.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 21|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: ramal de ruta número 7, Ramón Trigo - Escuela Agronómica - Bañado de Medina, tramo de Casería Ramón Trigo a Escuela Agronómica (9 K 227 a 28 K. 496), en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 23 de Abril a las 15 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-20997-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 20|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras puente sobre arroyo Buricayupí y accesos de 78 K. 900 a 79 K. 800, en carretera Paysandú - Tacuarembó.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Abril de 1946 a la 15 horas. — La Dirección

(Cuenta corriente) Mz 28-20956-v ab 8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3 - 1946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de una motocicleta con "side - car", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387

Las propuestas se abrirán el da 10 de Abril a las 15 horas, en resencia de los interesados que concurran. — Montevideo. Marzo 26 de 1946 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.29-20868-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 19|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: ruta 30, tramo Artigas - Tres Cruces, trozo 3 k. 000 a 4 K. 170.13; 4 K. 575 a 9 K. 176.60, incluso puente en arroyo Chiflero, en el K. 5 390, en el Departamento de Artigas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: 13 de Abril próximo a las 15 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 23-20899 v ab 3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la instalación de dos ascensores para Jefes en los cuerpos Este (S. Chile) y Oeste (Ejido) del Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en esa Dirección, en presencia de los interesados, el día 11 de Abril próximo a la hora 15. — Montevideo Marzo 25 de 1946. — La Dirección.

[illegible] 20972-v.ab 9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pavimentación con granito de las veredas circundantes del Teatro Solís, en la manzana comprendida entre las calles Buenos Aires, Bartolomé Mitre, Reconquista y Juncal, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal)

Las propuestas serán abiertas en esa Dirección en presencia de los interesados, el día 9 de Abril próximo a la hora 15. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — La Dirección

(Cuenta corriente) Mz 27-20938-v.ab.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación números 276 - 277

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de escritorio y de papelería destinados a la formación de "stock" de esta repartición, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina de esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 4 de Abril del corriente año a las 15 y 15 y 30 horas, respectivamente. Valor del pliego de condiciones: $ 0.40. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 28-20948-v ab.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 275

Llámase a licitación pública para la adquisición y montaje de una planta para preparar hormigones a base de bitumen en caliente, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 24 de Mayo del cte. año a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.30. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.25-20897-v.ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto número 21 de Aceras", de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas serán presentadas por los interesados el día 8 de Abril próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. Tratándose de un segundo llamado el acto de la licitación se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, Marzo 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz 27-20937-v ab 6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GOMEZ TROANS, en su carácter de usuario del sepulcro número 2531 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Carmen Inés Peruzzo, Miguel Reyes, Juan Augusto Dupuis, Francisco Croce, Antonio Poy, Antonio Romano, Luis A. Dupuis, María Inés Rondán, Santos Brignole, Luisa Bonifacino de Brignole, Haydée Luisa Peruzzo, Víctor Pacce y Leonardo Pacce, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 6 de 1946 — La Jefatura.

$90 00 Mz 2-2115-v jn 27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO DE CASTRO CARAVIA, en el carácter de albacea sustituto de la sucesión de doña Enriqueta de Castro Caravia, para que se expida a nombre de Carlos de Castro Caravia, Dolores de Castro Caravia de Marques, Eduardo de Castro Caravia, Julio de Castro Caravia, Alfredo de Castro Caravia, Margarita Figari Castro de Faget, Delia Figari Castro de Herrera Elena Figari Castro de Regidor Ema Figari Castro, Isabel Figari Castro, Pedro Figari Castro Felipe Lacueva Castro, Rosa Lacueva Castro, Isabel Lacueva Castro, Carlos de Castro Ruano, Mario de Castro Ruano, Agustín de Castro Ruano, Rafael de Castro Ruano, Carlos J Larraín de Castro, Elisa Larraín de Castro de Covarrubias y Ema Larraín de Castro, integrantes todos de aquella sucesión, boleto duplicado de título del sepulcro número 1 de la ampliación del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a esta oficina. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — La Jefatura.

$144.00 Mz.7-2206-v.jn 29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña TORIBIA DE JESUS ALZOLA DE ALZOLA, en su carácter de usuaria del nicho número 1146 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de Fructuoso Rivera Santiago Correa e Hilario Castaño, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945 — La Jefatura.

$72 00 Dic 21-12947-v ab 11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN PERARO y MARIA FERARO DE ALONSO MONTAÑO, en su carácter de usuarios del sepulcro 1359 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del panteón mencionado, los restos de María C. C. y Pietro, Augusto Calombet, Cayetano Vitola, Juana C. de Díaz, Carlos Pertone, una párvula, Matilde Canso de Macció, Constancia Pisorno o Pizorno de Domínguez, Teresa Cascaldo, Julio González Moreno, Juan Ricardo Moreira, Rafael Tomás Roselló, Francisco Abalos, Manuel Roital Villar, Fernando Berdirad, Juan Alberto Fariña, un feto, Pedro Arras, Lucio Hitóhito García, Leoncio Pelletti, María D de Verdier, Sara Carmen Moyano, Estela Gilar, Juan María Eduardo Pattot, Juana S. de Mordivat, Otto Pagano, Angela P de Verdeccana, Pascual Lorenzo, Teresa Pérez de Nogueira, Rufina Roldán de Escalante, Agustina Díaz, Rodolfo Lartigue, Fortunato Montevechio, Amparo Díaz, Elena Bertoni, Nicolás Piñón, Margarita Petro de Cladera, Eduardo Estrazarini, María Esther Avido, Fermina Marssizzarano de Estrazzarini, Pedro Juan Cladera, José Esmoris, Adolfo Eduardo Bertoni, Rosa Castro de Díaz, Edmundo Alvaro Lercari, Olimpia Strazzano de Castella, Carmelo J Marnonfe, Graciana Ospitaleche de Bertone, Hortencia Alonso de Tanoyra, Francisco Fernández, Juan Pla. Se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945 — La Jefatura

$180 00 Dic 21-12744-v ab 9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ARRARTE, solicitando arrojar al Osario General, procedentes del nicho número 68 de la rotonda del Cementerio Central los restos de Car-

men Carbonell, Marta B. Nebil,Edgar R Llovet, Baldomero Bru, Antonio Gómez Manuel A de Saturnio, Buenaventura Rus Pedro García. Juana Almansa se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 30 de 1945 — La Jefatura.

$74.00 Dic.24-12848-v.ab.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO DE TITULO DE NICHO

PEDRO TORRES, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 332 del Cementerio Público de Colonia que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Pedro Torres.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado solicitado. — Colonia, Marzo 13 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$24.00 Mz.19-2730-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE NICHO

ELADIA PAGALDAY DE GONZALEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 258 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Máximo Pagalday.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 20 de 1946 — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal — Pedro R. Costa, Prosecretario.

$24.00 Feb.26-1943-v.ab.3

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pavimentación de la calle número 3, en los tramos comprendidos entre las calles números 26 y 18 y números 14 y 4, del balneario Atlántida (7.o sección del Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Junta Local Autónoma de Pando, donde podrán obtener copias los interesados previo pago de $ 2.50

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, hasta las diez horas.

La Junta Local Autónoma de Pando se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Pando, Marzo 25 de 1946 — Vicente Gorostiaga, Presidente. — G. Montaña, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.27-20941-v.ab.6.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 1.o de Abril de 1946

1.a Sección

DANIEL CARVALHO ARANA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Florida 1440, y SOLA CLARA RIVAS, 23 años, soltera, española, domiciliada Florida 1440.

MAURICIO LUIS RENOUARD LARIVIERE, 46 años, soltero, rentista, francés, domiciliado Colonia 826, c COLETTE FAURICHON DE LA BARDONNIE, 26 años, soltera, francesa, domiciliada Colonia 825.

3.a Sección

NICOLAS MARIN MORENO, 52 años, divorciado, médico cirujano, argentino, domiciliado Sarandí 175, y ANUNCIACION MARUCA, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 175.

10.a Sección

GERONIMO JUAN LOACES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carpio 2766, y OLGA ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2796.

ARMANDO TELESCA, 21 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Irlanda 2629 bis, y ANA MARIA VALLES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Germinal 5531.

15.a Sección

MANUEL MERELLO SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2103, y MARIA CORINA POSE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2103.

RUBEN TUFFANO DISLACIO, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado San Salvador 1714, y MARIA FELICIA FECHERA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caboto 1005.

WASHINGTON JULIAN CANEPA, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaná 1272, y MARIA ELISA GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1146.

18.a Sección

DOMINGO VICENTE SEVERI, 27 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 1474, y ANTONIA BRITOS, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2238.

JOSE CERNICCHIARO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2761, y GUALCONDA BERMUDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 3067.

23.a Sección

NUMAN FIDEL LALINDE, 27 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Besares 2521, y AIDA LYDIA MATILDE LEVRATTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Susviela Guarch 2963.

EVARISTO LORENZO VARELA, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3454, y AIDEE IRIS PONS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3054.

$2.00 v.ab.3.

Montevideo, Marzo 30 de 1946

3.a Sección

ADOLFO LUIS PONCET (hijo) 35 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Ituzaingó 1339, y MARIA ANGELICA ETCHART, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Ituzaingó 1339.

4.a Sección

SANTIAGO POMBO, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Soriano 902, y ANGELA DI DOMIZIO, 16 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 902.

5.a Sección

ALFREDO ARMANDO MANZONI, 30 años, divorciado, de María Leonor Freten, argentino, empleado, domiciliado Canelones 1327, e IRMA VITTERBO, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 1335.

8.a Sección

JUAN ANTONIO VICENTE VIGNOLY, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Figueroa 2249, y SARA ESTHER BALSAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2249.

ROMEO BERTTOLI, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sierra 2270, y MARIA ELVIRA FERRANTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1534.

EMILIO SILVA, 45 años, soltero, rentista, ciudadano legal, domiciliado Rondeau 1908, y MILDRED CLARA ESTEVES, 26 años, soltera, artista, argentina, domiciliada Rondeau 1908.

ALBERICO MAXIMO REHERMANN, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rondeau 2423, y MAFALDA ASINARI, 28 años, soltera, italiana, domiciliada Rondeau 2443.

ADOLFO ANTONIO CERVIÑO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1970, y MARIA CARMEN DOMINGUEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1970.

LUIS RIVA, 25 años, soltero, contratista, italiano, domiciliado Marmarajá 2114, y VIOLETA AMALIA FRAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2114.

ESTEBAN CASTELLANO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panamá 1324, y LILA BLANCA GARDELA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Panamá 1321.

14.a Sección

GUMERSINDO BUCETA, 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado Capurro 799, y PURIFICACION REGUEIRO, 30 años, soltera, española, domiciliada Capurro 799.

19.a Sección

ELBIO VICTOR VIGNOLO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 1824, y DORA EDITH OLIVERAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2181.

23.a Sección

HECTOR NOBLE PIEGAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2837, y MARIA OLGA DEL PINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2586.

FROIM ANSZULOWSKI, 26 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Joaquín Requena 1654, y LILA FRIEDMANN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1654.

ANTONIO CABALLERO ALBA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2469, y GLORIA VEGA CLARO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2469.

$2.00 Fip.v.ab.3.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. PASCUAL PUYOL y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8, Fo. 501), se emplaza a doña Alejandra Puyol, Blanco, Marina Lucía y Ruperto Guillermo Conde Puyol, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 98.555, situado en la calle Vázquez Cores entre Plaza y cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.23-20877-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo, C. LUCIA CONTE MAZELLO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 162), se emplaza a los Sres. Daniel Conte Mazello y Antonio Conte Mazello, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.958, situado en la calle Ipiranga esquina G. Sanabria: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.21-20878-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. RAMONA VALCARCEL GONZALEZ DE GARCIA y otros Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, F. 121), se emplaza a los señores José y Avelina Valcárcel González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 50.836, situado en la calle Las Magnolias entre Las Viñas y Las Rosas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.21-20879-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. FRANCISCO BRANCATO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 235), se emplaza a don Francisco Brancato, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere

con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48.591, situado en la calle Albéniz entre Las Palmas y José María Navajas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — C. Büsch Bueto, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.21-20880-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. ANTONIO FRECERO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10. Fo. 233), se emplaza a don Antonio Frecero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.966, situado en la calle Río de la Plata entre Lugo y Dr. Decroly: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requistio previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.21-2088-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. PASCUAL PUYOL. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 8. Fo. 500), se emplaza a doña Alejandra Puyol Blanco, a doña María Lucía y Ruperto Guillermo Conde de Puyol o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 98555, situado en la calle Tomás Claramunt entre F. Vázquez Cores y Oficial: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.21-20876-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| JOSE GONZALEZ VILLANUEVA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 233), se emplaza al señor José González Villanueva, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 78549, ubicado en la calle Sorata entre Santiago Figueredo y Granaderos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb 28-20664-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| AGUEDA B. DE SILVEIRA. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 236), se emplaza a doña Agueda B de Silveira o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 115976, ubicado en la calle Gioia entre Juan P. Lamolle y Av. Lezica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.28-20665-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| TEODORA MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 234), se emplaza a doña Teodora Martínez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 78551, ubicado en la calle Sorata entre Santiago Figueredo y Granaderos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados auos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Busch Buero
(Cuenta corriente) Feb.28-20666-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| EMILIO RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 240), se emplaza a don Emilio Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se crea con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80742, ubicado en la calle Criollos entre G. Sanabria e Ibirocaby: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito pdrevio de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.28-20667-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| OSORIO SILVEIRA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 238), se emplaza a don Osorio Silveira o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 171.057, situado en la calle Senaqué entre Propios y Hoch: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.28-20668-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| EUGENIO BOCCIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 239), se emplaza a don Eugenio Boccia o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se crea con derechos al inmueble empadronado con el N.o 80799, ubicado en la calle Calguá entre Máximo Gómez y Criollos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb 28-20669-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| FRANCISCO BENVENUTTO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 241), se emplaza a don Francisco Benvenutto o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 65998, situado en la calle Pérez Gomar esq. Resistencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliacón, todo dentro del térmno de noventa días. — Montevideo, Febrero doce de mil novecientos cuarenta y seis. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb 27-20646-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| PASCUAL GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 239), se emplaza a don Pascual González o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37369, situado en la calle Ascasubi entre Benito Riquet y Montero Vidaurreta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero doce de mil novecientos cuarenta y seis — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb 27-20649-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| LUIS BELLO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 230), se emplaza a don Luis Bello o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 158.863, situado en las calles Leguizamón entre Anzani y Presidente Oribe y Presidente Oribe entre Anzani y Leguizamón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb 27-20647-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| AGUEDA B. DE SILVEIRA. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo. 237), se emplaza a Agueda B. de Silveira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 115977, ubicado en la calle Gioia entre Juan P. Lamolle y avenida Lezica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Febrero 12 de 1946 — C. Büsch Bueno.
(Cuenta corriente) Feb 27-20648-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| PEDRO SORMANI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 227), se emplaza a Pedro Sormani, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 100493, ubicado en la calle Gioia entre Niña y Juan P. Lamolle: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb 27-20650-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| FELIPE J. GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 228), se emplaza a FELIPE J. GONZALEZ, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a inmueble empadronado con el N.o 47750, ubicado en la calle Gioia entre Guanahany y Pinta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.27-20651-v ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MOROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.1.o-3282-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA PATIÑO DE MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.1.o-3268-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO CASIANO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab 1.o-3255-v.ab 11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN CHAVARRIA solicita la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Irena María Gambetta y de su nacimiento, pues donde en ellas figura el apellido de su madre como "Núñez" en la primera y como "Muniz" en la otra, debe decir en ambas "Muñiz", que es lo verdadero. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.29-3130-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCESCO BRIANO o BRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.29-3184-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL BAILON VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.29-3172-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA VERA DE ESPOSITO o SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.29-3170-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Martha Correa, por su menor hija SUSANA YOLANDA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, a los herederos o causahabientes de don Lorenzo J. Zinola Ferraro, o a aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Mz.29-3161-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PEDRO BARBARO, JUANA DOMINGA y MARIA UBAL solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde en ellas figuran el apellido de su madre y el de su abuelo materno como "Moreira" o "Moreyra" debe decir "Acosta", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.28-3105-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HONORATA DEAMBROSIS DE BERMUDEZ, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con don Orosmán Bermúdez y la de nacimiento de su hijo Ademar Orosmán Bermúdez, pues donde en ambas figura su nombre y apellido como "María Delia Merletti", debe decir "Honorata Deambrosis". Además en la de matrimonio mencionada donde figuran como sus padres "Juan Merletti y Loa Pérez", debe ser suprimido. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Mz 27-3101-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARMEN RODRIGUEZ DE ONETTO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como "hija legítima de Carmen Rodríguez, casada con Corallo Vidal", debe decir "hija de Carmen Rodríguez", solamente, por ser lo verdadero. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.27-3090-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don ALFONSO RAIMUNDO SILVA, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Umberto Felipe Silva Acosta, por figurar en ella su nombre como "Umberto Ildefonso", cuando en realidad es "Alfonso Raimundo". — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.26-3046-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PASCASIO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.23-3021-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO VALLES SANCHEZ o GUILLERMO VALLES DE LA SIERRA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.25-3004-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR MILANO DE FRANCOLINO o FRANCOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.25-2982-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TEODORA FERNANDEZ DE ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.25-2985-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ALVAREZ CORTES VASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.25-2986-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO PEDRO AURUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.25-2987-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL PESSOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.25-2988-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA ALCIRA MUÑOZ ORIBE DE ALVAREZ, solicita la rectificación de su nombre en la partida de su nacimiento, pues donde éste figura como "Alcira" solamente, debe decir "María Alcira", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.25-2989-v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ESTEBAN ABALO solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Emelia Caña, pues donde figura su nombre y apellido como "Pedro Abalos" debe decir "Esteban Abalo", que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.22-2925-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA DEVOTO DE BRUSAFERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.22-2894-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA o REGINA ROSA CONSTANTINA FABIANO REBELLO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.23-2973-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN NATIVIDAD REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.23-2960-v.ab.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos sucesorios de JUAN LORENZO se solicita la rectificación de la partida de matrimonio del causante con doña Sara Albornoz, pues donde en ella figura su apellido como "Albornoz" debe decir "Lorenzo", por ser el verdadero. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.23-2930-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN VEGA Y ELENA FLEITAS, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Juan Ismael y Ariel, pues donde en todas ellas figura el apellido de la esposa y madre respectivamente como "Freitas" o "Pais" debe decir "Fleitas". Además en la partida de Ariel Vega Fleitas, donde figura "que es nieto por línea materna de Exaltación País" debe ser suprimido, diciendo en su lugar "de Leonel Fleitas, oriental". — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$12.00 Mz.19-2662-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don ANTONIO CARRANO solicita la rectificación de su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno en la partida de su nacimiento, por figurar en ella como "Caran" en lugar de "Carrano", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.18-2651-v.ab.3.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AMELIA VARELA DE SOLECIO, solicitando la declaración de ausencia de don Julio o Adón Julio Varela Martínez, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación haciéndose constar que han sido habilitadas las ferias judiciales respectivas a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos.

$48.00 Oct.3-9531-v.oct.26. Dic.1 o-v.dic.26. Mz.13-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSÉ GARCIA VILLAVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el art. 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Mayo 4 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.1.o-20999-v.ab.11. My.2-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BERNASCONI DE SASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.1.o-3287-v.ab.11.

Quiebra

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E Alberto Mallo, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don MANUEL RODRIGUEZ NASCIMIENTO ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Arturo S. Barbieri, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo veinte de mil novecientos cuarenta y seis. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Costas) Ab.1.o-21000-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MAZZULA o MAZZULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz 28-3152-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ROSSELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.28-3148-v.ab.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ANTONIO LEOCADIO ORTEGA con FELICIA DESANTE ALEMAN, en la que el apellido de la contrayente aparece "Aleman" debiendo decir Desante, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6 30 Mz.28-3149-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA ANUNCIACION DOMINGUEZ DE SOUTO o ANUNCIACION DOMINGUEZ DE SOUTO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Mz.25-2984-v.ab.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTO LARRAÑAGA y LUISA SANGUINETTI DE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Mz.23-2926-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MUNK o MAXIMO PABLO CARLOS MUNK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Mz.22-2919-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LOFFREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.22-2920-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.22-2921-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA o NICOLASA CATALINA TRAVERSO DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.1.o-3280-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y de[illegible] para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Ab.1.o-3249-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JUAN MAGALHAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
4.00 Mz.30-3235-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "FALCONE LUISA. Segunda copia" (L. 42. F. 725), se cita, llama y emplaza a los herederos de Amanda, María del Huerto Leopolda o Leopoldina, Asiclo Julián y Antonino Esteban Lanata y toda otra persona que, se considere con derecho, que por escrito de fecha veintinueve de Diciembre del año próximo pasado se presentó ante este Juzgado Luisa Falcone solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por Rosa Lanata de Falcone a favor de su madre Luisa Chiappe de Lanata, en cinco de mayo milnovecientos seis, ante el escribano Juan B. Bazzano, referente a los derechos sucesorios que a la cedente le correspondía en la sucesión de su padre don Bartolomé Lanata, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$48.00 Mz.30-3196-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$4.00 Mz.30-3231-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMILO o PEDRO ASTRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.30-3229-v.ab.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO LLORENTE DE SASETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.30-3217-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TERRAGNO DE REPETTO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.30-3204-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BALOCCO o BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 26 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.30-3205-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA KNAPPE DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interaesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6 00 Mz.30-3193-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BENITO LOMBARDINI o HUGO BENITO JOSE LOMBARDINI SAYAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.29-3186-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA SALVO DE GORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
6 00 Mz.29-3166-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ALBIN ERRANDONEA o ALBIN DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6 00 Mz.29-3165-v.ab 9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Martín Elena Rosa contra HOULSTON ARTURO ALFREDO Divorcio", se cita, llama y emplaza a Arturo Alfredo Houlston, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.29-3167-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JESUS LADO ELIZALDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.27-3094-v.ab 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia Civil tercer turno se hace saber apertura sucesión JOSE VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.27-3085-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "Rodríguez, Teodora contra OSORES, CARLOS, Divorcio", se cita, llama y emplaza a Carlos Osores, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.26-3049-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SOTES DE MATTURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.25-3013-v.ab.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA VAZQUEZ DE GALVAN o JUANA o JUANA PAULINA DEL CARMEN VAZQUEZ DE GALBAN, FAUSTINO o FELIPE FAUSTINO DEL CARMEN VAZQUEZ, ROSA BARBERO o BARBIERE DE VAZQUEZ y de MODESTA VICTORIA VAZQUEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 Mz.25-3016-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ALBERTI DE QUADRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.23-2951-v.ab.3.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GUIÑADA HELGUERA, JOSE BENITO. Ausencia", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de José Benito Guiñada Helguera. A los efectos de lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Dic.22-12784-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15. Mz.23-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GEILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.22-2922-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMATO ANGELONE o AMATO ANGELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.22-2960-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VASILICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a María Vasilich Karabaiich de Matesich para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.22-2898-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "NICOLET DE BRAVO (CLOTILDE). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Clotilde Nicolet, en la siguiente forma: donde dice: "Nicolet Felisberto" y "Nicolet Juan" debe de decir: "Felisberto Nicolt" y "Juan Nicolet". — Montevideo Noviembre 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.20-2729-v.ab.5.

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente: "KUSCHMA (PABLO y JUAN) Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, el día seis de Mayo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Mz.19-20846-v.my.2.

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente: "KUSCHMA (PABLO y JUAN) Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 3.er piso, el día seis de Mayo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

Mz.19-20846 $..mFe

(Cuenta corriente) Mz.19-20846-v.mz.2.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "FERNANDEZ, ANTONIO. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Antonio Fernández y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (Art. 1664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Roberto Ferber, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.19-20847-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Flores de Osori (Inés) contra OSORI (ALEJANDRO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Alejandro Osori, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.8-2263-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA MARIO DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Dolores Marió de Ros o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento estos últimos de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.8-2242-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Souza de Cabelli (Rosa) contra CABELLI (ALEJANDRO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Alejandro Cabelli, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 29 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Mz.1.o-2071-v.ab.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BERNARDINA o BERNARDINA MAZZUCO o MASUCO o MAZUCO o MAZZUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3289-v.ab11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PLACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3290-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS ISNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3291-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3267-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA AIDA o AIDA o HERMINIA PUIG DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.26-3036-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ARTURO SCOGNAMIGLIO y de JUANA SARA CORDOBA y la de nacimiento de RAFAEL ROBERTO SCOGNAMIGLIO, estableciéndose que donde respectivamente, la contrayente y la madre del inscripto aparece como "María Julia Micón", debe decir "Juana Sara Córdoba". — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Mz.26-2797-v.ab.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de HEBE MARIA CRANA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Grana" debe decir "Crana". — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Mz.16-2558-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA ELENA GUILLEN para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 123 (4.o piso), su esposo Héctor Arturo Medina. — Montevideo Febrero 15 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Mz.11-2363-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "DAVID A. ROSSEL. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de David Augusto Rossel con María Mercedes Mallo en la que el apellido del contrayente aparece como Rossell cuando debe decir Rossel; de nacimiento de Graciana Rossel en la que el nombre y apellido del padre de la inscripta dice David Rossell debe decir David Augusto Rossel, y de defunción de María Mercedes Mallo de Rossel donde aparece su nombre como Mercedes Mayo de Rossell debe dceir María Mercedes Mallo de Rossel y donde el apellido del esposo de la extinta dice Rossell debe decir Rossel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — C. Walter Balleta. Actuario.

$18.00 Ab.2-3203v-.ab.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTA CURBELO GIL DE FERRERA o FERREIRA y de doña CARMEN-PILAR, FELICIA o FELICIA FELIPA y FELIX o FELIX ESTEBAN FERRERA o FERREIRA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.30-3206-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la paertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.30-3207-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "VIRGINIA CAVAJANI DE CATELLI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Zapettini, sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de terreno situada en la 23.a sección judicial de este Departamento, con los edificios y demás mejoras que contiene, que forma parte de la empadronada con el N.o 21388, con una superficie de 31 metros 764 centímetros, con cinco metros 51 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier N.o 1360; 4 metros 46 centímetros al Norte y 5 metros 97 al Nordeste, por donde linda con Virginia Cavajani y otros, y 6 metros 82 centímetros al Sur, limitando con Usinas y Teléfonos del Estado. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Mz.29-3168-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA PRIBAT DE LOUSTAU y MARTIN LOUSTAU o MARTIN LOUSTAU PRIBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.26-3047-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de REGINA ESPINO DE PEREZ, ELBIO o ELBIO MAXIMO PEREZ, REGINA o REGINA CORNELIA PEREZ y MARIA ISABEL PEREZ DE POLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz 26-3061-v.ab 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAVERA GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.23-2961-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA FOCACCIO DE PANZACCHI o PANZACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6 00 Mz 23-2962-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTINA CANEPA DE DAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 Mz.22-2924-v.ab.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Evarista debe decir Beatriz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.21-2856-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ANGELA SPERA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Rafael Mastrángelo con Angela Spera, en la que el nombre de la contrayente aparece como Arcangela cuando debe decir Angela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — C. Walter Balleta. Actuario.

$9.00 Mz.20-1084-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ CAMIÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.20-2638-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de BRAULIO GALLO, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura Gal debe decir Gallo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.20-2740-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Mina Legach contra RAFAEL SINIUCAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Rafael Siniucas por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos utcs. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.20-2804-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SABAS BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.18-2637-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Fany Eherenerich contra ABRAM FEDERKOL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Abram Federkol por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.18-2644-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO RODRIGUEZ DARRIBA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés, a cualquier título en una fracción de campo con sus alambrados y mejoras, situada en Toledo, 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 93492, con una superficie de 9 hectáreas 3738 metros, con 441 metros 80 centímetros en el Oeste, frente al camino Toledo Chico; 200 metros 60 centímetros en el Este, limitando con el Sr. Clavell; 242 metros en el Norte, por donde linda con el lote 1 del plano del agrimensor Mac-Coll, de Mayo de 1936, y 808 metros 20 centímetros al Sur, por donde linda con el camino Abrevadero. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del expresado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Mz 16-2579-v ab.26.

Anulación de notas marginales

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIA TERESA ALVAREZ PEREZ. Anulación de notas marginales", se hace saber que doña María Teresa Alvarez Pérez, nacida el 5 de Diciembre de 1917 e inscripta en el libro respectivo llevado por el Juzgado de Paz de la 3.a sección de Montevideo, según acta N.o 288, como hija natural de Carmen Alvarez Pérez, ha solicitado que se eliminen de su partida de nacimiento las notas marginales, según las cuales figura como reconocida por Carmen Alvarez el 6 de Junio de 1934 e inscripto ese reconocimiento en el mismo año con el N.o 27 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 3.a sección de Montevideo y, además, en cuanto aparece como declarada judicialmente en el carácter de hija natural de Pablo Tosonotte. La anulación de tales notas marginales se solicita con el fin de subsanar el error padecido, por cuanto ellas corresponden aplicarse a la partida de nacimiento de María Elena Alvarez, hija de Carmen Alvarez, nacida el 25 de Setiembre de 1918 e inscripta en el Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo con fecha 2 de Octubre del mismo año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —

Montevideo, Febrero 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$27.00 Mz.16-2580-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Mario Bonfiglio contra VIOLETA LIBERTAD ARMANO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Violeta Libertad Armano de Bonfiglio a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Feb.26-1913-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "AGUSTIN LAVAGGI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con las mejoras que contiene, situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 39.663, compuesta, según plano levantado por el Agr. Roque Alta Laguardia, en Agosto de 1945 de una superficie de 1 H 8.672 ms 2 20 dms., que se deslindan así: al Norte y Nordeste, 109 ms. 50 cms., con frente al camino Dr. Carlos María de Pena (antes camino de la Tablada); al Este y Sureste, 155 ms. 70 cms., lindando con el padrón N.o 39.164; al Sur y Suroeste, 113 ms 10 cms., lindando con el camino Gral. Hornos, y al Norte y Nordoeste, 169 ms., lindando con la calle Yugoeslavia. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$54.00 Feb.26-1910-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANDRES CLEMENTE ALBERTONI y de doña LUISA DELFINO DE ALBERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.1.o-3265-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ALONSO BALBIER, PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, los apellidos de sus padres figuran como "Alonzo" y "Barbiel", deben decir: Alonso y Balbier. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.1.o-3266-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.28-3123-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PECANTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.28-3124-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA INSUA o INSOA de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.28-3125-v.ab.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ASUNCION LAMOTA DE BELVER y de don AGUSTIN BELVER RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.28-3126-v.ab.8.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "DOMINGA IBALDI DE RIOLFI. Sucesión. Luisa Riolfi. Incapacidad. L.o 31, Fo. 103", se hace público que por auto del 23 de Mayo del corriente año, se declaró incapaz a doña Luisa Riolfi y por otro auto del 11 de Setiembre de 1944, se discernió a don Francisco Pedro Riolfi el cargo de curador de dicha incapaz. — Montevideo, Setiembre 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Mz.28-3124-v.v.ab.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PERALTA, DOROTEO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos pedro y Nancy, pues donde en ellas figuran ambos como nacidos el 1.o de Setiembre de 1932, deben decir: nacidos: el 27 de Octubre de 1927 y el 29 de Marzo de 1929, respectivamente. — Montevideo Noviembre 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Mz.28-3151-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA PONCE DE NOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.27-3063-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Francisco Fernández contra SARA TRIÑANES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Sara Triñanes para que comparezca a estar a derecho en ellos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.27-3068-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.25-3002-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.25-2990-v.ab.4.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Gambetta, Juan Domingo contra ZOILO ANIBAL TROILO GONZALEZ. Daños y perjuicios", se hace público que por sentencia dictada por el Tribunal de Apelaciones de primer turno, con fecha 6 de Octubre ppdo., ha sido declarado rebelde, en este juicio, el demandado Zoilo Aníbal Troilo González. Y a los efectos de notificarlo mediante edictos, se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Mz.23-2949-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LOPEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con sus justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.23-2974-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN CASTRO LOUREIRO o MARIA CARMEN CASTRO MEZZETA o CARMEN MARIA CASTRO LOUREIRO o CARMEN MARIA CASTRO MEZZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.23-2975-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ARACELI PILAR PONSICO TARRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.23-2952-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.23-2942-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL VICTORIANA NOVELLA DE POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.23-2929-v.ab.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MILANO TEJERA, RUBEN OMAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "Tegera", debe decir Tejera. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.00 Mz.23-2988-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BONILLA DE CARDAMA, JUSTA POLONIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo, pues donde en ella el inscripto figura con el nombre de "Rodolfo", debe decir: Roberto. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — J. T. Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Mz.22-2893-v.ab.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ZINA FERNANDEZ, RENEE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó doña Justina Fernández,

solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Renée, pues donde en la misma, el inscripto figura como del sexo femenino, debe decir: sexo masculino. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Mz.22-2912-v.ab.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA o CELMIRA DOMINGA GONZALEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.22-1904-v.ab.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.22-2905-v.ab.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS URBANO BELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.18-2633-v.ab.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Rodríguez Blanca contra FEDERICO MARTINELLI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Federico Martinelli para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mrzo 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Mz.18-2630-v.ab.27.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "YOZZI, EUGENIO ORLANDO y LUIS HUMBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas de sus nacimientos, pues donde en llas dice "Yozzo" debe decir Yozzi. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6 30 Mz.16-2533-v.ab.2.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "García Bañón, Cesáreo contra ELENA ROSA NIETO DONAIRE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Elena Rosa Nieto Donaire para que comparezca a estar a derecho en ellos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.15-2534-v.ab.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BRIOZZO o DE BRIOZZO GIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza por el mismo término a don Federico Briozzo, domiciliado en Italia, para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Mz.12-2422-v.ab.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA COSTAS DE RUBIDO o LAURA MARGARITA LIBRADA COSTAS DE RUBIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza por el mismo término a la madre legítima de la causante, doña Concepción Villamarín de Costas, domiciliada en La Remalicsa, provincia de Pontevedra (España), para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Mz.12-2423-v.ab.22.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "YOZZI (MIGUEL) y OCCHIUZZI (PASCUALINA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de sus hijos legítimos: A) La de Diamante: donde dice "Giozzi" y "Ochiuzzi" debe decir Yozzi y Occhiuzzi; B) La de Salvador Américo: donde dice "Yotz" y "Achiuzo" debe decir Yozzi y Occhiuzzi; y C) La de Orlando: donde dice "Gosso" y "Acchiuzzo" dege decir Yozzi y Occhiuzzi. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — José Tomás Pereira.
(Auxil.) $8.40 Mz.16-2573-v ab 2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.1.o-3261-v.ab.11.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña JUANA TORRES DE FRANCO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Jesús Franco, en la siguiente forma: "donde dice: Jesús Acosta, debe decir: "Jesús Franco": donde dice: casado con Marta Acosta, debe decir: Juana Torres, y donde dice: deja cinco hijos llamados: Waldemar, Rudecinda, Alvaro, Blanca y Gladys, no teniéndolos de su legítimo matrimonio, no "deben figurar". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.30-3233-v.ab.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA SAGARDIA DE WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 14 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.28-3113-v.ab.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ANTONIA LEDESMA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.26-3048-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.26-3050-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIO FRUCTUOSO CORREA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.25-3003-v.ab.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA POLLO DARRAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se cita también especialmente por el término expresado a Carlos Alberto Lagomarsino Pollo para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$24.00 Mz.22-2899-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ORONOZ CAFARELL DE AGUIRRE o CATALINA ELISA ORONOZ DE AGUIRRE o ELISA ORONOZ DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz 22-2901-v.ab.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SCHETTINI o DONATO SCHETTINI RICCIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz22-2923-v.ab.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEO FRAGNER o LEON FRAGNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.22-2902-v.ab.2.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña ROSA ANLAUF, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Alejandro Hersmann, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario.
$6.00 Mz 20-2572-v ab 30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Segunda copia de promesa de compraventa
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber que se ha presentado don DOMINGO TORICES, solicitando la expedición de una 2.a copia del boleto de promesa de compraventa expedido por "La Industrial", a nombre del solicitante y de JOSE IBAÑEZ, del solar de terreno empadronado con el N.o 111402, ubicado en la 10.a sección de Montevideo, sobre la calle Santa Rosa, manzana N.o 25 de Carrasco, señalado con el N.o 5, de una superficie de 476 metros, y como se ha extraviado el boleto, viene a solicitar la expedición de una segunda copia. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz
$12 00 Mz.28-3145-v ab 13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle José A. Cabrera N.o 3667. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Alberto Druguoni, Escribano.
$6.00 Mz.29-3114-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en autos "SERAFIN LAUREIRO o LOUREIRO Por prescripción adquisitiva", se emplaza a las personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho alguno al inmueble empadronado con el N.o 62911, ubicado en esta sección, en la calle Belén, con una superficie de 422 metros 55 decímetros, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1946 — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$24.00 Feb.27-1966-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOLINO GOMEZ PORTO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 14 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Mz.30-3197-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "Rosa Tachella c| JOSE VARELA. Divorcio", se emplaza por el término de treinta días al nombrado José Varela para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Mz.29-3188-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 21 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.29-3187-v.ab.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino y a los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA BARRIOS DE GONZALEZ y GREGORIA GONZALEZ DE BARRIOS PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimento. — Canelones, Mayo 28 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$6.00 Mz.28-3104-v.ab.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "MARIA IRIARTE ARANETA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada María Yriarte Araneta, solicitando segunda copia de escritura del bien que a continuación se detalla: Una fracción de campo ubicada en Costa de Chamizo 5.a sección judicial del Departamento de Florida, con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 599, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Gerónimo de Sierra del 24 de Octubre de 1911, compuesta de una superficie de 252 hectáreas 1.227 ms. y que linda: 2.318 ms. al Sureste, con la fracción N.o 4 de Nicolás J. Yriarte: 957 ms. al Noreste, con la fracción N.o 2 de Felipe Yriarte; 2.664 ms. al Noroeste, con la sucesión de Isidora C. de León y con Macció y Farolini, y, por el Suroeste, con el arroyo Chamizo. Y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en esta acción a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 27 de 1946 — Hugo Alvez, Actuario.

$54.00 Mz.19-2699-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA BERRIEL conocida según los interesados por FAUSTINA DEL CARMEN BERRIEL o BIRRIEL DE LEMES, citándosse a lo herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 21 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Mz.27-3102-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION CASTRO, conocido según los interesados por FEDERICO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 11 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Mz.27-3067-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sesión del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTOS BEATRIZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 22 de 1946. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$6.00 Ab.1.o-3237-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "El Sr. Fiscal Letrado contra sucesores de JOSE ARPI. Cobro de impuesto de herencias (Lo. 21, Fo. 608)", se cita al heredero Jacinto Arpí, para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Asimismo se cita al nombrado Jacinto Arpí, para que comparezca en los autos "José Arpí. Sucesión (Lo. 22 Fo. 200)" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 13 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.1.o-21001-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE DIFILIPPO Rectificación de partida (Lo. 22, Fo. 643)", se hace saber que se ha presentado el señor José Difilippo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que su verdadero apellido es Difilippo y no Defelipe, como en la misma se expresa. Y para ser publicado por el término legal y a los efectos pertinentes, expido el presente. — Melo, Marzo 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Ab.1.o-3250-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "FEBRINO LEYTE VIANNA. Rectificación de partida (Lo. 22 Fo. 486)" se hace saber que se ha presentado el Dr. Manuel L. López Benítez, en representación del señor Febrino Leyte Vianna solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de establecer que su verdadero nombre es Febrino Leyte y no Cebrino Leite, como en aquella se expresa. Y para ser publicado por el término legal en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 20 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Mz.28-3132-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAETANO DE GUADALUPE o MARIA DOLORES CAETANO DE GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 13 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Mz.26-3033-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINA PAULINA CUADRADO DE PELUFFO o UBALDINA PAULINA CUADRADO DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 13 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Mz.26-3034-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "Antonio Giliberti contra FLOR DE LYS FUENTES o FLOR DE LIZ FUENTES. Divorcio (Lo. 22, Fo. 598)", se cita a la señora Flor de Lys Fuentes o Flor de Liz Fuentes para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y en los autos: "Antonio Giliberti. Auxiliatoria de pobreza (Lo 22; Fo. 593)", se cita a la señora Flor de Ley Fuentes o Flor de Liz Fuentes para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicados en "Diario Oficial", y un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 8 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Mz.26-3052-v.my.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ISAAC MUJICA. 2.a copia de una escritura (Lo. 22 Fo. 602)", se hace saber que se ha presentado el señor Isaac Mujica solicitando segunda copia de la escritura del bien que se detalla, escritura autorizada por el escribano Pedro Aguiar Elizalde el 24 de Enero de 1921, por la cual doña Elisa Morales de Yañez vendió a don Numeroso Martínez en mayor área una fracción de terreno ubicada en la 6.a sección del Departamento de Cerro Largo, Pueblo "Fraile Muerto", manzana N.o 15, Padrón N.o 348 compuesta de una superficie de seiscientos veinte metros, deslindados así: por el Norte, con propiedad de Gallo Hermanos, por el Este, frente a la calle Manuel Artuccio, al Sur, con propiedad de Pablo Tocce, y al Oeste frente a la calle 3 de Enero, terreno que posteriormente don Numeroso Martínez, en escritura autorizada por el escribano Orlando J. Abelar el 19 de Enero del corriente año, inscripta con el N.o 41 al folio 18 vto. del Registro de Traslaciones de Dominio en fecha 24 de Enero, vendió al gestionante. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Marzo 7 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$60.00 Mz.26-3053-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 9 de 1946. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$6.00 Mz.26-3054-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BERTINAT VICTOR MANUEL S. incapacidad de su esposa Berta Geymonat", y por resolución N.o 10365 de fecha 19 de Noviembre del año ppdo. se ha declarado incapaz a doña Berta Geymonat de Bertinat, habiéndose designado curador a su esposo Victor Manuel Bertinat. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 4 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3236-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BARAZIARTE o BARACIARTE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deucir sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 23 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3273-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Poderti Cayetano contra LUISA DIAZ Divorcio. Auxilatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Díaz de Poderti, para que por sí o por apoderado en forma comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo

apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Colonia, Febrero 22 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$18.00 Ab.1.o-3259-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ARANA DE MARTINEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 11 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.25-3027-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSOLACION CABRERA DE BENTACUR o BENTANCOR, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 14 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Mz.25-3028-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BERTIN o ILLADA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 16 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Mz.25-3029-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BOUNOUS, citándose a todos los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 14 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario
$4.00 Mz.25-3030-v.ab.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LECOR IRENEO y GREGORIO RAMON. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1.o) De Ireneo Lecor donde dice Enereo José debo decir Ireneo; en donde el apellido paterno aparece como Licol, debe decir Lecor y donde el padre figura como Pedro Licol debe decir Pedro Lecor; 2.o) De Gregorio Ramón Lecor, donde aparece el apellido paterno como Legor debe decir Lecor y donde el padre figura como Pedro Legor debe decir Pedro Lecor; por ser el verdadero. — Colonia, Marzo 15 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$15 00 Mz 21-2875-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BERON JACINTA PROTA Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacinta Prota Berón solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de su nacimiento, en donde figura Proto debe establecerse Prota y en la de matrimonio de la misma, donde aparece con el nombre de Clemencia debe establecerse el de Jacinta Prota Berón, por ser los verdaderos Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 26 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$12.00 Mz.18-2598-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "La Suc. de MURRO DE NOY JUANA. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Teresita Noy Blanco, como única sucesora de su padre Orlando Ciriaco Noy, para que por sí o por apoderado en forma comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, Febrero 19 de 1946 — Juan C. Altieri, Actuario
$24.00 Mz.6-2151-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PERFUMO MARTIN R. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la empresa de colonización "Cosmopolita" o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con cualquier derecho al inmueble que a continuación se indicará, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derechos en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. La fracción de terreno ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, villa Juan L. Lacaze, empadronado con el N.o 745, con un área total de 3.581 metros, con frente a las calles Florida, Goya o Golla y Escudero, según datos que surgen del plano del Ministerio de Hacienda, de la Dirección General de Avalúos, División de Empadronamiento (Dpto. Colonia Villa Juan L. Lacaze) zona urbana y suburbana, levantado por el agrimensor contratista Juan Bernasconi en Julio de 1939. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 6 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$48.00 Mz.16-2592-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CERRUTTI ANGEL y otro. Venta judicial de un bien", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de doña Carmen Cerrutti y de don Juan Cerrutti, esta última integrada por Roque Pedro Juan, Irene, Antolín Ireneo Ladislao, Josefa Adelina y José Emiliano Cerrutti y la cónyuge supérstite Teresa Zunino de Cerrutti, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, Febrero 9 de 1946 — Juan C. Altieri, Actuario.
$24 00 Feb 26-1928-v ab 3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN FEDERICO STAMBUK o FEDERICO STAMBUK, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondiente, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1946. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
$6.0 Ab.1.o-3274-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO BARRIO, y se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir sus derechos. — Rosario, Marzo 21 de 1946. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$6.00 Mz.28-3147-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA FERRETA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 28 de 1946. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.00 Ab.1.o-3260-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIRIO o MARCILIO o MARCELINO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Marzo 20 de 1946. — Adolfo E Peyronel, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.28-20952-v.ab.8.
Ab 27-v.my.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, e hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO JOSE INCHORBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 12 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Mz.25-3025-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO ALVAREZ y LUCIANO ALVAREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos y especialmente a la heredera Aurelia Alvarez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Durazno, Febrero 18 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$18.00 Feb 27-1987-v ab 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer aInstancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA AGRAFOGO o AGRAFUO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 22 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz 29-3179-v.ab.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO o ROBERTO RUBEN GURIDI y de JUAN JULIAN GURIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 13 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.29-3180-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CARLOTA SANTAMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 15 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz 29-3181-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA IBERO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 18 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz.29-3182-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rehabilitación de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MATILDE DE MARIA, Incapacidad" (Lo. 22, Fo. 683), se hace saber que por resolución dictada con fecha quince de Febrero, último, se ha declarado rehabilitada en pleno uso y goce de su capacidad a doña Matilde de María de Savaglia o Filomena Matilde de María de Savaglia. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 2 de 1946 — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto
$6.00 Mz 27-3090-v ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la paertura de la sucesión de AGUSTIN LEOCADIO o ELEOCADIO CANOURA o CANOBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 22 de 1946.— J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Mz.30-3226-v ab.10.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Eusebio Rodríguez Montero y otro c| RAMON NUÑEZ y otros. Prescripción treintenaria" (Lo 5, Fo. 311), se cita, llama y emplaza a don Ramón Núñez, doña María Luisa Delgado de Núñez, Manuel y Paulino Núñez y Manuel A Silva y a los sucesores de éstos por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo empadronada con el N.

968 y de una superficie de 601 hectáreas, 4704 metros 2404 centímetros, según plano de la mensura practicada por el agrimensor Félix Logaldo, en Agosto de 1944 y registrado en la Oficina de Catastro con el N.o 519 el 23 de Agosto de 1944, ubicado en la 3.a sección judicial de este Departamento y, según la escritura autorizada por el escribano Alejo Aguirre, en el protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado, de fecha 27 de Setiembre de 1866, está compuesto de una superficie de 255 hectáreas 1524 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, Ramón Núñez; Sur Basilio de los Santos; Este, Ramón y Silvestre Núñez y Oeste, terrenos de la Sucesión Delgado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Febrero 18 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.
$60.00 Mz.11-2402-v.ab.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CIPRIANO ROGELIO VIERA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Marzo 21 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez.
$6.00 Mz.30-3227-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA MEDINA DE RECUERO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Marzo 20 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez.
$6.00 Mz.30-3225-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MAGARIÑOS DE BORDIN o DORDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 22 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.28-20953-v.ab.8.
Ab.27-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAMON DISSIMOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 20 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Mz.28-3139-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CHARPENTIER DE GUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 18 de 1946. — Juan Choleguy, Actuario.
$4.00 Mz.26-3058-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MUÑOZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores ydemás interesados y especialmente a las legatarias Josefa Martínez y su hija Amalia Martínez, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse, en cuanto a las dos últimas, defensor de oficio que las represente. — Paysandú, Marzo 11 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 Mz.26-3057-v.my.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado FRANCISCO ANDRES DE LORENZI, solicitando rectificación de su partida de bautismo por aparecer el nombre y apellido del padre "Joachino Lorenze" en lugar de "Joaquín de Lorenzi" y el apellido de la madre "Allegre" en lugar de "Alegre", que son los que corresponde. — Paysandú, Marzo 7 de 1946. — Ricardo Pignata, Actuario Interino.
$8.00 Mz.21-2878-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALERIA VENANCIA SILVA ROLIN DE SEGOVIA o VALERIA ROLIN DE SEGOVIA, y de JUANA ASTRADA DE ROLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 20 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.00 Mz.28-3137-v.ab.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO ANTONIO SIRI, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 20 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Mz.28-3138-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente "JOSE SUAREZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Matías Roch y Pissa, y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 3823, situado en el Ejido de esta ciudad, señalado con el N.o 419, de una superficie de 3 Hás. 4.200 ms. cuadrados y que limita por el Norte con sucesión Pedro Alvarez, por el Sur, con límite Norte de las Quintas, por el Este, con calle del Arenal, y por el Oeste, con el río Uruguay, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, asimismo se les cita para llenar el requisito de la conciliación. — Paysandú, Marzo 8 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz Interino.
$36.00 Mz.21-2879-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA ACOSTA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 23 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ab.1.o-3288-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO LADISLAO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 23 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ab.1.o-3275-v.ab.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de sucesiones de MANUELA TRINDADE o PEDROZO TRINDADE DE LANGORTES y TACIANO LANGORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 25 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ab.1.o-3277-v.ab.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA ACEVEDO DE DIAZ y ALTIVIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 22 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Mz.28-3140-v.ab.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS GALVAN, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde figura con el nombre de "Seferino y Luis", debe decir: "Luis" por ser el que corresponde. Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace la presente publicación, por el término de quince días. — Rivera, Marzo 15 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$9.00 Mz.26-3059-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA PETRONA ELISA SILVA DE NUÑEZ o BIBIANA ELISA SILVA DE NUÑEZ, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en ella y especialmente a los herederos: Quintina, Gabina, Daniel, Eulalia, Doroteo Feliciano, Cirilo, Mario y Martín Núñez Silva, y a sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Diciembre 9 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$24.00 Mz.30-3294-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de COLON FELIX CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Mz.30-3195-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BARANZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 25 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Mz.30-3196-v.ab.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Incidente. EFRAIN SILVA GRAÑA. Quiebra. Suspensión de pagos", se hace saber que el Síndico don Artigas Pereira ha presentado el informe relativo y que por auto de fecha 22 de Diciembre de 1945, se ha fijado el día veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la expresada firma fallida. Y a los efectos dispuesto por el Art. 1643 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 6 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$8.00 Mz.30-3198-v.ab.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Incidente. FRANCISCO ENRIQUE HUTTON. Quiebra. Fijación de la época efectiva cesación de pagos", se hace saber que el señor Síndico Carlos N. Rocha ha presentado el informe correspondiente, habiéndose fijado por auto de fecha 12 de Marzo de 1946, dictado por el referido magistrado, el día 23 de Setiembre de 1942 como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallecido Enrique Hutton. Y a los efectos del Art. 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 20 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Mz.28-20951-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "AQUILINO GEROMINO PERDOMO, por sí y su hijo menor ALEJO ANTONIO PERDOMO DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Veiga, Bernardo Amaro Veiga, Jacinta Veiga, Eduviges Veiga, Bernardo Veiga, José Inda, Juan Antonio Escudero, Manuel Bernardo Veiga, Diego González, Fabián Veiga, Ramona Veiga de Vivas, Marcelina Josefa Rodríguez de Veiga Eugenio Veiga y María Micaela Vivas de Veiga, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: A) Una frac-

ción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que en ella existen, situada en "Don Carlos", octava sección judicial de Rocha, empadronada con el N.o 1488, y que según plano levantado por el agrimensor José B. Correa se compone de trescientas treinta y seis hectáreas seis mil ochocientos cuarenta y dos metros, lindando: por el N. E., con campo de Juan Muzio (hoy de Aquilino Gerónimo Perdomo); por el S. E. camino vecinal por medio con campo de Justo Cabrera; por el S. O., con campos de Justo Cabrera, de María Cruz de Acosta, de Ventura Vivas de Paciello, de Secundina Acuña de Vivas y de Aquilino Gerónimo Perdomo, y por el N. O., el arroyo Don Carlos, y B) Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que en ella existen, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la descripta precedentemente, de la que es contigua, empadronada con el N.o 1491, y que según plano levantado por el agrimensor Homero Cardoso se compone de trescientas cincuenta hectáreas nueve mil cuatrocientos treinta y nueve metros, lindando por el N. E., con campos de José Cardoso y de la sucesión de Pedro Caligaris; por el S. E. camino vecinal por medio con campos de Ezequiel Rodríguez, de Felipe Veiga, de Cantalicia Machado y otros, y de Domingo Veiga; por el S. O., con la fracción anteriormente descripta que fué de los sucesores de Francisco Muzio y que hoy es de propiedad de Aquilino Gerónimo Perdomo y de su hijo Alejo Antonio Perdomo de los Santos, y por el N. O., el arroyo Don Carlos por medio con campo de Herminia Rivero de Fernández, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 11 de 1946. — Próspero M. Ruperto, Escribano.

$96.00 Mz.16-2574-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN IRIGARAY o IRYGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 9 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz 25-2981-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Santiago I. Rompani solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA EDNA MENONI, en la cual se expresa que los abuelos maternos son Domingo Menoni y Anunciada Baratta cuando lo son Juan Menoni y Emilia Menoni, por los que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Mz.29-3163-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE PAULA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Mz.25-3017-v.ab.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don CIPRIANO ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde figura el nombre y apellidos Cornelio Da Costa, Policarpo Da Costa, debe decir: Cipriano Acosta, Policarpo Acosta, por ser los verdaderos y por los que deben rectificarse. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Mz.20-2725-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO FERNANDEZ, MARIA CURTI DE FERNANDEZ, LUCIA FERNANDEZ y ATILIO o OCTILIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Además se cita y emplaza a Eustaquio Fernández o a sus sucesores a cualquier título para que se presenten con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Mz.20-2784-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 4 de Febrero de 1946, se declaró en estado de incapacidad a doña EUCLIDES LORANT ALONSO, designándose curador de dicha persona, al hermano de la misma don Plácido Lorant Alonso. Y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Febrero 25 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Mz.28-3154-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEOFILO BAILLO o JOSE BAILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1946 — Humberto Pou, Actuario

$4.00 Mz.28-3155-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARTINA CABRERA DE CABRERA o EUGENIA CABRERA DE CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 16 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.28-3156-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO PEZZOLANO o PESSOLANO o PISSOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.28-3157-v.ab.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA DONATA SANGUINETTI DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 22 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz

$6.00 Mz 28-3158-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "LAVELLI, JULIO CORALIO Prescripción adquisitiva", (Lo. 12 Fo. 120), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que tiene, ubicado en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, empadronado en mayor área, anteriormente, con el N.o 1937, y en la actualidad, con el N.o 1529, que forma parte de la fracción 8 del huerto N.o 52 y comprende una superficie de 503 metros 72 decímetros cuadrados, así deslindada: al Norte, en 17 metros 18 centímetros, con frente a la calle Cuareim, en su prolongación; al Sur, en igual longitud, con Antonio Salbi; al Este, en 29 metros 32 centímetros, con Juan José Ascoaegui y Ricardo Farías, y al Oeste, en igual longitud, con Cecilio Bessl, y especialmente, a Pedro Longino Llanes, Rosario Méndez de Amaral, Francisco González, Donato D. Clara, Pedro Bustamente, Homero Clara Menéndez, Italo Severiano Clara Menéndez, Adela Tuduri de Cabrera y Haydée Hernández, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Marzo 25 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz

$18.00 Mz.23-3159-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IDEAL MERNIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 14 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.26-3062-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 14 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.22-2914-v.ab.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría de RAMONA BALESTIE LOPEZ. Rectificación de partidas", se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Balbina y Virginia Balestié López, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Partida parroquial de bautismo de Virginia Balestié López, por cuanto en la misma aparece el apellido del padre como Ballester, en lugar de Balestié. Y de la partida de legitimación de Balbina Balestié López, porque en la misma aparece como Valvina en lugar de Balbina, habiéndose omitido también el segundo nombre que es Benjamina, por lo que en dicha partida deberá expresarse Balbina Benjamina Balestié López. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 12 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$15.00 Mz.22-2913-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALAGGIA o ALAGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.22-2915-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don PEDRO ETULAIN o a quienes se consideren con derechos a la propiedad situada en la manzana 171, empadronada con el N.o 1201 de esta ciudad, que linda por el Norte con la calle Rodó, por el Sur, con doña María Mazzochi de Zefferino; por el Este, con la calle Buenos Aires y por el Oeste, con don Juan Muñoz Salgado, para que dentro del término de noventa días concurran ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos, por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 15 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.23-20894-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don JOSE MARIA GRAÑA, o a quienes se consideren con derechos a las siguientes propiedades, situadas en la planta urbana de esta ciudad: Primero. Una en la manzana 301, empadronada con el N.o 1855, que linda por el Norte, con don Victoriano Izaguirre; por el Sur, con don José Bogni; por el Este, con don Simón Castro y por el Oeste, con la calle 25 de Mayo. Segundo. Otra en la manzana 281, empadronada con el N.o 1795, que linda por el Norte, con don Pedro A. Ferro, y don Luis Ribolla; por el Sur, con la calle Eduardo Casagrande; por el Este, con don Florencio Nicolich, y por el Oeste con la calle 18 de Julio. Tercero. Otra en la manzana 280, empadronada con el N.o 1782, que linda por el Norte, con don Eduardo Rodríguez Sainz; por el Sur, con don Dionisio Masante; por el Este, con don Constancio Sainz Rasines, y por el Oeste, con la calle 25 de Mayo, para que dentro del término de noventa días concurran ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos, por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Merce-

des, Marzo 15 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.23-20895-v.ab.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de laa sucesión de NICOLAS ALFREDO LUCIANO, citándose los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Marzo 20 de 1945. — Pedro Izacelaya.
$4.00 Ab.1.o-3270-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERREIRA DE MENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Marzo 28 de 1946. — Pedro Izacelaya.
$4.00 Ab.1.o-3271-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO FIGUEIRAS o FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Marzo 20 de 1946. — Pedro Izacelaya.
$4.00 Ab.1.o-3272-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLEOFE ARBIZA DE ARIZALETA o CLEOFE A. de ARIZALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Mz.30-3228-v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANTERO DA CUNHA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antero da Cunha solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: donde refiriéndose al apellido de la madre del inscripto dice: "da Cunha", debe decir: Rodríguez. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Mz.30-3229-v.ab.23.

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALVARO M. DE MATTOS. Concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores de dicho concurso para la junta que de los mismos se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el día 26 de Abril próximo, a las 15 horas, a los efectos del Art. 1033 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Mz.30-3230-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA TORIBIO DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, 21 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.27-3087-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL DIAS DE OLIVEIRA o DORVAL DIAZ DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1946. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.27-3088-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "MAURICIA RODRIGUEZ. Sucesión", se cita y emplaza a los siguientes herederos: Juan Rodríguez, Dámaso Rodríguez, Lino Fernández, Deolinda Rodríguez, Belarmina Rodríguez de Correa, Ercilia Rodríguez de Viana y Antonio Rodríguez o a sus presuntos sucesores y a todos los que se consideren con derecho a comparecer en los citados autos sucesorios en el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1946. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$24.00 Feb.25-1882-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 15 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.27-3089-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber al público que, por disposición de este Juzgado, se ha declarado abierta la sucesión de don HERMENEGILDO PEREZ, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Marzo 27 de 1946. — Francisco Silva, Juez de Paz.
$6.00 Ab.1.o-3276-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALICIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ab.1.o-3281-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORETO GRANADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. — Marzo 19 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.28-3120-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA HERNANDEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.25-3018-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.23-2948-v.ab.3.

Quiebra

Se hace saber al público en general que por resolución dictada con fecha 12 de Marzo de 1946, en los autos "JOSE LUIS DUTRA. Quiebra" (Lo. 18, N.o 218, Fo. 374), por el señor Juez L. de 1.a Instancia de este Departamento Dr. Nuño A. Pucyrull el comerciante de esta plaza José Luis Dutra ha sido declarado en quiebra previniéndose: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. 2.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes, o cómplices de la quiebra; y 3.o) Fíjase el plazo de cuarenta días para que dentro del cual todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado Sr. Aramis Jorge, domiciliado en esta ciudad, calle Simón del Pino Esq. Manuel Meléndez, los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Marzo 16 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario
(Costas) Mz.23-20891-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS OBIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Mz.21-2823-v.ab.1.o

REMATES JUDICIALES

VICTORICA Y HOSPITALECHE

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, adoptada en los autos caratulados "Sucesión PEDRO D. POMOLI", procederemos a rematar judicialmente los muebles y útiles de la casa habitación en la ciudad de Tacuarembó. El remate se realizará en la calle 18 de Julio 235, de aquella ciudad, el viernes 12 de Abril a la hora 14.30 en lotes debidamente clasificados.
$6.00 Mz.28-3121-v.ab.8.

VICTORICA Y OSPITALECHE

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.a Instancia de 1.er turno, adoptada en los autos caratulados "Sucesión PEDRO DOROTEO POMOLI", procederemos a rematar judicialmente, el miércoles 10 de Abril, a la hora 10 de la mañana, las haciendas, muebles y útiles del establecimiento de la sucesión Pedro D. Pomoli, ubicada en Valdés, 5.a sección judicial de Tacuarembó, a 35 kilómetros de la ciudad, compuestas de 700 vacunos, 2.361 lanares, 60 caprinos y 16 yeguarizos, en lotes debidamente clasificados.
$6.00 Mz.25-2983-v.ab.4.

JUAN CARLOS MORALES

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Soriano en autos Luis Sarraute C. RAMON MURUA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el ocho de Abril próximo a las once de la mañana, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano, se procederá por el martillero don Juan Carlos Morales, asistido del subscripto y escribano, a la venta en público remate sin base y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones, empadronado con el N.o 5706 situado en la manzana letra D de este pueblo según plano del agrimensor J. W. Campelo, compuesta de 600 metros que se deslindan: Este, con calle Libertad; Oeste, solar 7; Norte solar 23, y al Sur, con el solar 21 del referido plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma; B) Que el comprador deberá abonar los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes a la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado. — Cardona, Marzo 9 de 1946. — Pedro Izacelaya.
$22.40 Mz.23-2971-v.ab.8.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga de fecha veinticinco de Febrero del año en curso, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo C. RITA (FRANCISCA) y otro. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10 Fo. 52", se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo, a la hora 16 y 30, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble (y sus mejoras) empadronado con el N.o 80.229, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento, calle Propios entre Tudurí y Sanabria, y que según el título de propiedad glosado a los autos, se deslinda así: diez ms. 57 al N. E. sobre el camino Propios; 32 ms. 32 al N., sobre la calle Tudurí; 38 ms 20 al S. por el que limita con el solar N.o 2; y 18 ms. 85 al O., el que linda con parte del solar N.o 3, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 844,44, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá

consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 419 del Código de P. Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, y el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, impuestos municipales. Tercero. Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 694, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto. (Cuenta corriente) Mz.27-20941-v.ab.12.

FELIPE S. RODRIGUEZ
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE CARPINTERO", se hace haber al público que en el día 6 de Abril próximo, a la hora 16 y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Felipe S. Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 25.200.00 el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, situado en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3.606, teniendo diez metros quinientos veintidós milímetros de frente al Sur sobre la calle Reconquista, edificio números 217-221; por treinta y nueve metros quinientos catorce milímetros de fondo al Norte, lindando según títulos con Manuel Portela, al Este con sucesión Canlazo, y al Oeste con sucesión de José Bobet. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados, así como la comisión legal del rematador serán de cuenta de los compradores. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$30.00 Mz.20-2776-v.ab.5.

JUAN DOMINGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "TEESA GOMEZ DE GARGIULO Sucesión. Lo. 32 Fo 265", se hace saber: Que en los días y horas que más abajo se establecen, en los lugares de sus respectivas ubicaciones, y por las bases que se determinan, se procederá por el martillero don Juan Domínguez con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) El día 5 de Abril próximo a las 16 y 30 horas. Base $ 2.400.00 La finca empadronada con el N.o 14586, sita en la 15.a sección judicial de este Departamento, con todas sus mejoras y accesorios, teniendo el terreno un área de 114 ms. 5.747 milímetros cuadrados deslindados así: 5 ms. 537 milímetros de frente al Norte a la calle Dante, donde la puerta de entrada se señala con el N.o 1328, por 20 ms. 70 centímetros de fondo lindando al Este, con Echauri y Ferreira, al Oeste, con Luis Scapusio, y al Sur, con Juan Covelo y Vila. B) El mismo día a las 17 horas. Base, Pesos 1.466.66. El inmueble empadronado con el N.o 27695, con todas sus mejoras y accesorios, señalado con el N.o 23 en el plano del Barrio Mendez Núñez, con un área de 271 ms. 41 dms. cuadrados, y linda: 8 ms. 59 cms. de frente al Oeste a la calle Brigadier Diego Lamas, señalada la puerta de entrada con el N.o 1490, por 31 ms. 91 cms. de fondo al Este, por donde linda con el solar 3, por el Norte, con el N.o 24, y por el Sur, con el N.o 22. C) El día 6 de Abril próximo a las 16 horas. Base $ 3.666.66. El inmueble empadronado con el N.o 29848 ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento con cuantas mejoras y accesorios contenga, con un área de 346 ms. 95 decímetros, el que según plano del Agr. Alberto Juan Raffo de fecha 9 del actual, se deslinda así: 8 ms. 35 centímetros de frente a la calle Luis B. Cavia, señalada la puerta de entrada con el N.o 2718; 8 ms. 41 cms. al Sudoeste, lindando con el padrón 29833, 41 ms. 37 cms. al Noroeste, con los padrones N.os 29829 al 29832, y 41 ms. 35 cms. al Sudeste, con la fracción que se deslinda a continuación. D) El mismo día a las 16 y 30 Base $ 3.066.66. Un terreno contiguo al anterior, padrón N.o 29847, con un área de 364 ms. 15 dcms. el que según el plano a que se hizo referencia al deslindar el anterior tiene los siguientes linderos 8 ms. 83 cms. de frente a la calle Luis B. Cavia, donde la puerta de entrada se señala con el N.o 2720, 8 ms. 79 cms. al Sudoeste, padrón N.o 29833, 41 ms. 34 cms. al Sudeste con el padrón N.o 29846, y 41 ms. 35 cms. al Noroeste, con la fracción anterior. E) El mismo día a las 17 horas. Base $ 2.666.66. El bien padrón N.o 30189, sito en la misma sección que el anterior, con un área de 117 ms. 27 dms. que según plano de Jorge M. Chapuis inscripto el 9 de Marzo de 1927, se deslinda así: 11 ms. de frente al Noroeste de frente a la calle Libertad; 10 ms. al Sudoeste, a la calle Luis B. Cavia, que forma esquina con la anterior, y está señalada la puerta en esta última con el N.o 2753, 11 ms. 40 cms. al Norte, lindando con el padrón N.o 30190, y al Sudeste una línea quebrada en tres tramos que lo separa del padrón N.o 30188, y tienen esas tres rectas 5 ms. 60 cms. la primera, 1 m. 40 cms. la segunda, y 5 ms. 40 cms. la tercera que cierra el perímetro y termina en la calle Cavia. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Segundo Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en hacer posturas, en la oficina Actuaría calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Luis E. Fontana, Escribano.

$87.00 Mz.18-3708-v.ab.8.

COMESAÑA Y MARQUEZ
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, Dr. Jacinto Díaz Mintegui y en los autos sucesión RAQUEL PELLATON DE NERY, se procederá a la venta de un auto "Packard", modelo 1941, sobre la base de $ 4.000.00, por intermedio del martillero señor Carlos Comesaña el día viernes 12 de Abril de 1946 a las 16 horas en su salón de ventas, Sarandí 428. Comsiión: 6 o|o. Seña: 30 o|o.

$6.00 Mz.30-3201-v.ab.10.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

Siete propiedades y un mobiliario.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "TELLECHEA GERMAN CESAR. Sucesión" (Lo. 42 Fo. 555), se hace saber al público que en los días, a las horas y en los lugares que a continuación se expresan, se va a proceder por el rematador Jaime Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con las bases que se indican, de los siguientes bienes: A) El tres de Abril próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, veinticinco mil pesos: Un solar de terreno con edificio y mejoras ubicado en "Los Pocitos" décimooctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento veintisiete mil quinientos noventa y cuatro que, según planos de los agrimensores Lisandro J. Freira y Andrés C. Martinelli, de Octubre de mil novecientos diecinueve y Enero de mil novecientos treinta y tres, tiene un área de trescientos cuarenta metros dos decímetros que se deslinda así: diez metros dieciséis centímetros de frente al Sureste, al bulevar España; diez metros quince centímetros al Noreste, lindando con Fernando Darnaud; treinta y cuatro metros veinticinco centímetros al Noroeste y treinta y tres metros diecinueve centímetros al Sureste lindando, por ambos lados, con el mismo Darnaud: B) El cuatro de Abril próximo, en el lugar de sus ubicaciones: 1.o A la hora catorce, todo el mobiliario (automóvil, alhajas, muebles) existente en la casa de bulevar España número dos mil seiscientos ochenta y nueve, sobre la base de los dos tercios de la tasación, de acuerdo con la enumeración de los mismos y tasación que obra en el expediente; 2.o A la hora dieciséis, con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, diecinueve mil pesos: Una fracción de terreno con edificio, empadronada con el número tres mil trescientos veintinueve, situada en la segunda sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número mil cuatrocientos ochenta y nueve, tiene un área de doscientos noventa y tres metros dieciocho decímetros que se deslinda así: trece metros setenta y siete centímetros de frente al Oeste, a calle Ituzaingó, entre las de Cerrito y Piedras veintiún metros cuarenta y cinco centímetros al Norte y trece metros sesenta y tres centímetros al Este, lindando con José María Durán y veintiún metros treinta y cinco centímetros al Sur, con propiedad del Ejército de Salvación: 3.o A las diecisiete horas, con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, catorce mil pesos: Una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronada con el número treinta y tres mil ciento cuarenta y siete, situada en la décimooctava sección judicial de Montevideo, señalada con el número "uno" en plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Marzo de mil novecientos doce y compuesta de un área de ciento setenta y nueve metros noventa y dos decímetros, que se deslinda así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, a calle Juan Paullier, entre las de Chaná y Guaná, distante su punto medio, según certificado de empadronamiento veintidós metros cinco centímetros de la calle Chaná, por veintiún metros de fondo, lindando: al Norte, con Miguel A. di Foro; al Sur, con el solar "dos", de José G. Copello, y al Este, con el solar "doce", de Francisco Ferrero; C) El cinco de Abril próximo, en el lugar de sus ubicaciones: 1.o A la hora dieciséis, con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, dos mil pesos: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento sesenta y dos mil novecientos cuarenta y siete, señalado con el número "nueve" en plano del agrimensor Félix Logaldo, de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro y compuesto de un área de ciento noventa y un metros veinticinco decímetros, que se deslinda así: doce metros de frente al Noreste, a calle Félix Olmedo: once metros catorce centímetros al Suroeste, con el solar "ocho"; quince metros cincuenta y cinco centímetros al Sureste, con el solar "diez", de Adebaldo Gori Salvo, y diecisiete metros setenta y nueve centímetros al Noroeste, con J. Cosio; 2.o A la hora diecisiete, con la base de doce mil cuatrocientos pesos: Un solar de terreno con edificios y mejoras situado a inmediaciones de Carrasco, décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento veintiún mil trescientos setenta y siete señalado con el número "nueve" de la manzana "F" en plano del ingeniero Donato Gamfuara, de Noviembre de mil novecientos veintisiete y compuesto de un área de quinientos veintiséis metros veintisiete decímetros, siendo el área edificable de ciento noventa y ocho metros y se deslinda así: doce metros sesenta y cinco centímetros de frente al Oeste, a calle Gran Líbano; seis metros ochenta y siete centímetros al Norte que, por formar esquina, son también de frente a calle Siria (ambas líneas unidas por una curba de veintitrés metros); veintinueve centímetros de frente al Noreste, a la conjunción de las dos calles citadas, veintiocho metros siete centímetros al Este lindando con el solar "diez", y diecinueve metros ochenta centímetros al Sur lindando con el solar "ocho". D) El ocho de Abril próximo, en las puertas del Juzgado: 1.o A la hora quince, en un solo lote y con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, trescientos cincuenta pesos: Tres solares de terreno ubicados en "Las Piedras", cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronados con los números dos mil ciento treinta y seis, dos mil ciento treinta y siete y dos mil ciento treinta y ocho señalados, respectivamente, con los números "dos", "tres" y "cuatro" en plano del ingeniero Carlos M. Zaizal, de Abril de mil novecientos veintisiete y compuesto; el solar número "dos", de un área de trescientos cinco metros trece decímetros, que se deslinda así: veintinueve metros treinta y seis centímetros de frente al Noroeste, a calle Montevideo, formando ésta un vértice con la calle José P. Varela; cinco metros treinta y ocho centímetros al Noreste, con terreno del barrio Zorrilla de San Martín; dieciocho metros cinco centímetros al Sureste, lindando con parte del solar "tres", y veintiocho metros cuarenta y tres centímetros al Suroeste, lindando con el solar "uno". El solar número "tres" tiene un área de trescientos sesenta metros cincuenta y cuatro decímetros que se deslinda así: doce metros de frente al Suroeste, a calle oficial de diecisiete metros de ancho; treinta metros cuatro centímetros al Noreste, lindando con el solar número "cuatro"; doce metros al Noreste, con más terreno del barrio Zorrilla de San Martín, y treinta metros cinco centímetros al Suroeste, lindando con los solares "uno" y "dos". El solar número "cuatro" tiene un área de trescientos sesenta metros cuarenta y dos decímetros que se deslinda así: doce metros de frente al Suroeste a calle oficial de diecisiete metros de ancho, igual medida al Noreste lindando con más terreno del barrio Zorrilla de San Martín; treinta metros tres centímetros al Sureste, con el solar cinco y treinta metros cuatro centímetros al Noroeste, lindando con el solar "tres"; 2.o Acto contiguo, con la base de trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos: La mitad de los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos número ocho mil ochenta y dos del Banco Francés Supervielle y Compañía expedida a favor de Carmen C. Tellechea y Humberto C. Castiglioni, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número cuatrocientos sesenta y uno, al folio ciento tres del libro veintiocho, correspondiente al

solar de terreno ubicado en el Departamento de Maldonado, balneario Las Delicias, primera sección judicial, empadronado con el número mil once, señalado con el número "cuatro" de la manzana "uno" en plano del agrimensor Jaime E. Pou, de Setiembre de mil novecientos treinta y dos, cuya área es de seiscientos veinte metros veinticinco decímetros y se deslinda así: quince metros noventa y tres centímetros al Noreste, con el solar "tres": treinta y ocho metros cincuenta centímetros al Suroeste y quince metros al Sureste, lindando con más terreno de los promitentes vendedores. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que será de cargo de los compradores lo que pudiera adeudarse con respecto a los bienes descriptos por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos, medianerías u otras cargas análogas, así como los gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador del cuatro por ciento hasta cuatro mil pesos y el uno por ciento sobre el excedente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), con excepción de los del inmueble de la calle Ituzaingó, los cuales están en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana N.o 1010 serie "B" 1938). — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$223.20 Mz.19-2070-v.ab.8.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE

Preciosa casita Legionarios 2359 y Bompland casi Bulevar Artigas. El 4 de Abril a las 17 horas en su ubicación.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictada en autos: "Nicolás M. Vignola c. IGNACIO TORRES GONZALEZ. Ejecución hipotecaria. Litro 31 Folio 11", se hace saber al público que el día 4 de Abril próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan A. Braglia, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios, vereda, cordón, pavimento de hormigón y adoquín, colector y su conexión independiente, arrimos y medianerías todo pagado y las demás mejoras que contenga sin excepción empadronada con el N.o 31,877, ubicada en la 18.a sección judicial de Montevideo. Dicha fracción es parte del solar señalado con el N.o 92 en el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avalós en Enero de 1907, y abarca una superficie de 152 metros 40 decímetros, con 12 metros 22 centímetros de frente al Este a la calle Samaguá hoy Bompland; 21 metros 49 centímetros al Norte, confinando con el solar 91; 3 metros 9 centímetros al Sur, frente a la calle Legionarios y 8 metros 79 centímetros al Oeste, con el resto del solar 92. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. Y 3.o) Que dicho inmueble tiene una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por un préstamo de seis mil pesos, del cual podrá hacerse cargo el comprador y que los títulos podrán ser examinados en la Sección respectiva de dicho Banco — Montevideo, Marzo 12 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Comisión 4 o|o hasta $ 4,000 y 1 o|o por el excedente en el acto. Solicite más informes en las oficinas del martillero, avenida 18 de Julio 1121, teléfono 90.700.

$12.00 Mz.16-2559-v.ab.2.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en el expediente caratulado "Antonio, Eduardo y Dámaso Boetto C. JUAN ROQUE CAMPS PONS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Abril próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado de Paz, por intermedio del rematador Julio César Trobo, asistido del señor Juez de Paz de la 6.a sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, y en un solo lote, del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 6.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 908, señalada con el N.o 1 en el plano respectivo, compuesta de once hectáreas, ciento cincuenta metros, treinta y siete decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la sucesión de Bartolomé Ferrari, por el Sur, con Pedro Crossa, por el Este, con Juana Camps Pons de Ratto, y por el Oeste, camino departamental por medio con la sucesión de Pedro Briano. Con arreglo a la titulación, dicha fracción N.o 1, corresponde a la mensura y fraccionamiento letra "B" trazada por el agrimensor Isaac C. Díaz, en Octubre de 1921 y Abril de 1922, y a los límites indicados, las siguientes medidas: Norte, 585 ms. 64 cms.; Sur, 663 ms. 30 cms.; Este, 184 ms. 22 cms. con el lote N.o 2 del mismo plano, y Oeste, 190 ms. 30 cms. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle esta aceptada. 2.o) Los gastos de escrituras, certificados de los diversos Registros y comisión de remate serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$36.00 Mz.30-3160-v.ab.23.

ARNO R. LABORDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "MARGARITA ACOSTA o COSTA DE GONZALEZ y PABLO GONZALEZ. Sus sucesores. Cesación de condominio etc.", se hace saber que el día 22 de Abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador Arnó R. Laborde en presencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de las 2|3 partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, que lo es de $ 1,500.00 del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 2.a sección del Departamento de Florida, padrón N.o 1051, compuesta su superficie de 16 hectáreas 6,023 metros y fracción, que se encuentra en común y proindiviso con otra fracción de campo de pertenencia de don Tomás González, siendo los límites generales de ambas fracciones, según títulos, los siguientes: al Norte, Casildo Soria, Jacinto L. Soria, Casiano Robaina; al Sur con calle divisoria, Carlos Pittamiglio, al Este, Jacinto L. Soria, y al Oeste, Casildo Soria. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada. 2.o) Que los títulos de propiedad del bien a venderse, y demás antecedentes, se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Marzo 14 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$32.00. Mz.26-3037-v.ab.12.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos Roberto Fernández Quintana contra HECTOR ALVEZ MACHADO (L.o 22 F.o 512)" se hace saber que el día 8 de Abril a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: inmueble empadronado con el N.o 1002, situado en la manzana 125 de esta ciudad con una extensión de cuatrocientos ochenta y tres metros que se deslindan así: 21 ms. 80 cms. de frente al Sur sobre la calle Ituzaingó por 22 ms. 20 cms. de fondo al Norte, lindando al Norte y al Este con el señor Faustino J. Pérez y al Oeste con la calle Paysandú. Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos legales. Y para ser publicado expido el presente. — Melo, Marzo 7 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.20 Mz.25-3031-v.ab.8.

ENRIQUE CHAVARRIA

Juzgado de Paz de la 13a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados: "Parco de San José contra SIMON BERETTA, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veintinueve de Abril, próximo, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por el martillero don Enrique Chavarria, asistido del subscrito Juez de Paz, del inmueble que a continuación se detalla: Una fracción de campo, con el edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 566, ubicado en esta sección, en el paraje denominado "Piedras de Espinosa", con una superficie, según planos del agrimensor Joaquín W. Campelo de Enero de 1941, de dos hectáreas mil cincuenta y seis metros, seiscientos sesenta y ocho centímetros cuadrados y que linda: al Noreste, en dos líneas de 168.60 ms. y 169.30 ms., camino por medio, con Alberto Tonnieill, al Sur, en línea de 422.60 ms., con la carretera Cardona - Nueva Palmira; al Noreste en 109.80 ms. camino por medio con Alberto Tonnieill, y al Oeste, en 139.70 ms. con la sucesión de Julián Espinel. Se hace constar: A) Que los títulos, croquis y demás antecedentes, se encuentran agregados al expediente respectivo en esta oficina y a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Florencio Sánchez, Marzo 23 de 1946. — R. Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$35.00 Mz.27-3092-v.ab.12.

ISMAEL VENIA ROVIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión EMILIO ALDAMA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber, que el día 12 del mes de Abril entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas N.o 417, se procederá por el martillero don Ismael Venia Rovira, asistido de Actuario y Alguacil ad hoc, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una finca ubicada en esta ciudad, calle Dr. Morquio señalada con el N.o 47.., compuesta de un área superficial de 455 metros cuadrados, que linda por el Norte: calle Dr. Luis Morquio; Sur: Juan Arregui; Este: José Galarza, Juan y Máximo Casavieja; Oeste: Arturo Tisnés Simón. Se previene 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la suma de $ 1.800.00 (mil ochocientos pesos). 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 4.o Que los gastos de escrituración serán cargados a costas y los de obtención de los certificados, serán de cuenta del comprador, y que los antecedentes relativos a esta ejecución, se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. Y para que sea publicado por el término de quince días, expido el presente. — Durazno, Marzo 21 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.28-20950-v.ab.12.

ANGEL B. CASSANI

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "IGNACIO VIÑA o VIÑA CERPA. Sucesión", se hace saber al público, que el día dieciséis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel B. Cassani, a la venta en remate público y con la base de ciento veintiún pesos novecientos setenta y un milésimos la hectárea, del inmueble de dicha sucesión, empadronado con el N.o 3201, situado en Puntas del Paraná, de esta décimo sección judicial de Florida, dividido en los dos lotes siguientes: 1.o) Una fracción de campo, compuesta de cuarenta y cinco hectáreas cinco mil setecientos metros, que lindan: al Norte, con sucesión Appolonia; al Este, con el otro lote a deslindarse y sucesión Morales; al Sur, con Teresa Arburúa de Sagaseta; y al Oeste, con Enrique Aragunde. 2.o) Otra fracción de campo, compuesta de sesenta y nueve hectáreas seis mil quinientos dieciocho metros, que linda: al Norte, con sucesión Appolonia y Sabino Morán; al Este camino vecinal y Paulino Viña; al Sur, con sucesión Morales; y al Oeste, el lote primeramente descripto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. B) Que el área de cada fracción ha sido determinada según mensura practicada. Y C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, a disposición de los interesados en exa-minarlos. — Sarandí Grande, Marzo 13 de 1946. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$35.20 Mz.21-2826 v.ab.8.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulado "Fiscal Letrado Departamental doctor Federico Capurro Calamet contra LUCIO A. LUCIANO ACOSTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 22 de Abril entrante, a las 17 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Devitta asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribana señorita Aurora de Zárate Peyre, al mejor postor y con la base de dos terceras partes de su tasación, del inmueble

empadronado con el número 620, ubicado en los ejidos de esta villa, compuesto de una superficie de dos mil treinta metros, lindando por el Sur con Cosme Martínez, por el Norte con la sucesión Caraciolo Acosta, por el Este sucesión Fermín Escobar y por el Oeste, camino vecinal. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado a los efectos del pago de Contribución Inmobiliaria con pesos 100.00 (cien pesos) y fué tasado en este expediente en $ 200.00 (doscientos pesos). 2.o Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina, a disposición de los interesados. — Aiguá, Marzo 9 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$16.50 Mz.28-3141-v.ab.13.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulado "Fiscal Letrado Departamental doctor Federico Capurro Calamet contra ANIBAL IANO BUSTAMANTE. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público, que el día 22 de Abril entrante a las 17 y 45, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Devitta asistido del subscripto Juez y Actuario adhoc escribano señorita Aurora de Zárate Peyre, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el N.o 30.02, ubicado en el paraje conocido por "Coronilla" octava sección del Departamento de Maldonado compuesto de una superficie de veinticinco hectáreas, según plano de la Oficina Departamental de Catastro, lindando: por el Norte con Bernardo Méndez, por el Sur con Toribio F. J. Bustamante y por el Este con Eustaquio R. Silva, María A. I. M. de López y sucesión Petrona Bustamante, por el Oeste Bernardo Méndez, sucesión Flora Bustamante, Angel Méndez, Casiano Gómez y Bernardino López. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado a los efectos del pago de Contribución Inmobiliaria en $ 600.00 (seiscientos pesos) y fué tasado en este expediente en la misma cantidad, o sea $ 24.00 (veinticuatro pesos la hectárea). 2.o Que no se aceptarán ofertas que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o Los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. 6.o Que se ha habilitado el horario extraordinario a los efectos de este remate. — Aiguá, Marzo 9 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$21.00 Mz.28-3142-v.ab.13.

ANTONIO DEVITTA

REMATE

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental doctor Federico Capurro Galamet con MIGUEL A. CAL. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el remate que debía efectuarse el día 23 del corriente fué suspendido por falta de las publicaciones legales, para el día 22 de Abril a las 17 y 30, en la puerta de este Juzgado donde se procederá a a venta en remate público por el martillero don Antonio Devitta asistido del suscripto Juez de Paz y Actuario ad-hoc, escribana señorita Aurora de Zárate Peyre, al mejor postor del inmueble empadronado con el N.o 276, ubicado en la calle Alberto Drapper entre General Artigas y Margarita Muniz de esta villa, compuesto de una superficie de 461 ms. lindando: por el Sur, con Ramón María Gómez, por el Norte con Mercedes B. Gómez y por el Este da frente a la calle Alberto Drapper. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado a los efectos del pago de contribución inmobiliaria en $ 750. (setecientos cincuenta pesos). 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las 2|3 partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 6.o Que se ha habilitado el horario extraordinario a los efectos de este remate. — Aiguá, Marzo 9 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$16.50 Mz.28-3144-v.ab.13.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulado "Fiscal Letrado Departamental C. sucesión LEOPOLDINA MORENO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 22 de Abril entrante a la hora 17 y 15, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribana señorita Aurora de Zárate Peyre, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el N.o 395, ubicado en la calle Rocha esquina San Carlos de esta villa compuesto de una superficie novecientos veintidós metros, lindando: por el Sur, calle San Carlos, por el Norte, sucesión Gualberto Fernández, por el Oeste, calle Rocha, y por el Este sucesión Paulino Pereira. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado, a los efectos del pago de contribución inmobiliaria en $ 300.00 (trescientos pesos) y fué tasado en este expediente en la misma cantidad. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos previstos en el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 5.o Que los antecedentes se encuentran en esa oficina a disposición de los interesados. 6.o Que se ha habilitado el horario extraordinario a los efectos de este remate. — Aiguá, Marzo 9 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$16.50 Mz.28-3143-v.ab.13.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1.er turno de Paysandú, en autos: "ALFREDO MENDIVIL. Sucesión", se hace saber que el día 5 de Abril p. v. a las 9, 9 y 30, 10 y 10 y 30 horas, respectivamente, en el vestíbulo del Juzgado, por intermedio del Alguacil asistido del Actuario se procederá a la venta en almoneda de los inmuebles siguientes al mejor postor y con las bases que se expresarán para cada uno: 1.o) Terreno con edificio y demás mejoras situado en la manzana 343 de esta ciudad, comprendido en el padrón 2159, compuesto de una superficie de 445 ms. 68 dms. 4 cms. linda: Norte, calle 18 de Julio; Sur, sucesores de Juana Burgos; Este, Ricardo Arandía; Oeste, sucesores de Anacleta Pereda y terreno de esta sucesión. Base $ 10.000.00. 2.o) Terreno con edificio y demás mejoras, situado en la manzana 343 de esta ciudad, padrón 2159, superficie 194 ms. 674 cms., linda: al Oeste, calle Libertad; Este, sucesión Demetrio Marracini y fracción descripta anteriormente; Norte, sucesores de Ambrosio Guidali; Sur, Antonio C. Manisse. Base $ 3.000.00. 3.o) Terreno situado en la manzana 441 de esta ciudad, padrón 2993 superficie 522 ms. 35 dms. 12 cms. linda: Norte, calle Ituzaingó; Sur, Eleonoro Ghigino; Este, Lorenzo Olazábal; Oeste, Miguel Rea. Base $ 200.00. 4.o) Chacra con edificio y mejoras señalada con el N.o 706 ubicada en la 2.a sec. judicial de este Depto. Padrón 4311, superficie: 14 hás. 20 áreas y 40 ctas. linda: Norte, camino Gral. a Colonia Porvenir; Sur, calle N.o Diez; Este calle letra "J"; Oeste, calle "H". Base pesos 2.800.00. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; C) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Igualmente se hace saber que el día 7 y subsiguientes necesarios de dicho mes y año se procederá a la venta al contado de los muebles inventariados de la sucesión de don Alfredo Mendivil, por intermedio de don Cipriano Texeira Nunes con la bandera del martillero don Ricardo Fosatti, en la casa particular de la expresada sucesión, calle 18 de Julio N.o 678, desde las 9 horas en adelante hasta terminar. — Paysandú, Marzo 13 de 1946. — Juan Ohcleguy, Actuario.

$48.00 Mz.19-2717-v.ab.4

JUAN Z. ETCHART

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro dictado en los autos "El Procurador de Impuestos contra JOSE A. TORREIRO, Cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos etc.", se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan Z. Etchart, asistido del Alguacil ad hoc, por ante el subscripto Escribano, procederá a la venta en remate público, del bien empadronado con el N.o 2343 a nombre de José A. Torreiro o Torreiro, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad, compuesto de 922 ms.2, que limitan al Noroeste con Bayeto Hnos., al Noreste con sucesión Banovich y María T. L. de Cánepa, al Sureste, con la misma sucesión, al Suroeste calle por medio con Plaza de Frutos. La base de la venta será de $ 33.32 (dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria) Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Marzo 18 de 1946. — Conrado Laurenz, Actuario Adhoc.

(Gestión Fiscal) Mz.23-20892-v.ab.9

JUAN Z. ETCHART

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Río Negro dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra la Propiedad padrón N.o 2353 a nombre de PEDRO GOMEZ MUÑOZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan Z. Etchart, asistido del Alguacil Adhoc, y por ante el subscripto Escribano procederá a la venta en remate público, y sobre la base de $ 33.34 (equivalente a las dos terceras partes de su tasación) del bien empadronado con el N.o 2353, compuesto de una superficie de 922 ms.2, que limita al Norte con sucesión Banovich y M. T. L. de Cánepa, al Noreste y Noroeste, la misma sucesión, al Sur calle por medio con Manuel y Francisco Martínez Haedo, al Sureste con sucesión Mariano Suárez, al Suroeste con Manuel y Francisco Martínez Haedo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisiones del rematador serán por cuenta del comprador. Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Marzo 18 de 1946. — Conrado O. Laurenz, Actuario Adhoc.

(Gestión Fiscal) Mz.23-20983-v.ab.9.

GILBERTO COSTA FYNN

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos con Sucesión BERNARDO FREGEIRO. Cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 22 de Abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero Gilberto Costa Fynn, con asistencia del subscripto y escribano Manuel V. Gastelukendi, procederá en remate público, sobre la base de $ 3.762.4) el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 558, manzana 78 de esta ciudad y que consta, según tasación, de una superficie total de 910 ms. 90 cuadrados y que se deslinda así: 21.30 ms. de frente al Norte sobre calle Paysandú; 43.25 ms. al Oeste sobre la calle José Pedro Varela; 21.40 ms. al Sur con Antonio Zorzin; 42.98 ms. al Este, con Francisco Labella Nolé. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Mercedes, Marzo 23 de 1946. — Ramón Costa Pérez.

(Gestión Fiscal) Mz.28-20949-v.ab.13.

WASHINGTON PUENTES CHIESA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, dictada en autos, "Liga de Defensa Comercial contra GRANJA Y. BELOQUI. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez L. de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que día veinticinco de Abril próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Washington Puentes Chiesa, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con la casa de material y demás mejoras anexas, señalado con el número cuatro de la manzana número ciento dieciséis de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, empadronado con el número seiscientos veintinueve, situado con frente a la calle 25 de Agosto, ha-

ciendo esquina con la de Maciel, lindando por dos lados con las expresadas calles y por otro, según título, con don Juan Angel Torres y don Sinforiano Rodríguez respectivamente. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria; y 4.o) Que el martillero fué designado por la parte actora. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$30.00 Mz.21-2827-v.ab.6.

ROBERTO GRAVINA

Juzgado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Juan Cantero Ibarra con sucesiones GALVAN DE MELLO y LAURINDA SENA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, el martillero Roberto Gravina, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de dos mil trescientos veintiocho pesos con setenta centésimos, ($ 2.328.70), o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una propiedad situada en "Paso del Cerro", 5.o sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el número ochocientos sesenta y tres, compuesta de una superficie, según títulos, de ocho hectáreas, siete mil trescientos veintiséis metros, veinticinco decímetros cuadrados (8 hs. 7.326 ms. 25 ds. 2), y cuyos límites, según los referidos títulos, son los siguientes: Por el Norte, campos de José Juan Mederos y la Vía del Ferrocarril Central; por el Sur, campos de Eulalia Rodríguez de Moraes; por el Este, con más campos de la misma sucesión de Moraes; y por el Oeste, con la Vía del Ferrocarril y terreno de la misma empresa. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras; 3.o) Los antecedentes y títulos se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$33.00 Mz.20-2756-v.ab.5.

COMERCIALES

"EL NOGAL" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1946 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Miguelete 2110 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios. 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. 4.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la presente asamblea.

Nota. — Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en el local de la calle Miguelete 2110, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión sus acciones o certificados bancario de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes. (Artículo 18 de los estatutos). — El Directorio.

$8.40 Mz.30-3234-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que en la fecha abajo expresada he vendido a don SANTIAGO CILARDONI la empresa de ómnibus para transporte de pasajeros dentro de la ciudad, sita en calle Haedo N.o 1659, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Brasil N.o 3242. — Fray Bentos, Febrero 28 de 1946. — Luis F. Carminatti.

$12.00 Mz.11-2400-v.ab.2.

VAN BOKKELEN Y ROHR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril próximo a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Colón 1411, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Reconsideración del acta anterior. 2.o Memoria, balance anual y distribución de las utilidades del ejercicio anterior. 3.o Integración del Directorio.

Se previene que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el registro de la Secretaría, pudiendo hacerlo hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo 20 de 1946.

$3.00 Mz.30-3254-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escrituras autorizadas con esta fecha por el escribano don Manuel F. Espasandín, el contador señor José Luis Fraschini cedió a su consocio don JULIO CERVIERI todos los derechos, acciones y obligaciones comprendidos en su cuota de capital en la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza y se denomina "La Unión Financiera Limitada" con sede en la avenida 18 de Julio N.o 968 en esta ciudad; y el propio señor Cervieri conjuntamente con don Omar Germán Puentes, agrimensor Juan María Mailhos Pauillier y arquitecto Domingo Mendívil Herrera cedieron sus derechos, acciones y obligaciones correspondientes a sus respectivas cuotas de capital que integraban la totalidad del activo y pasivo en la citada Compañía, a favor de los señores ANTONIO HECTOR ZANETTI MERELLO, JUAN RUPERTO ALTAMIRANO URQUIZA y JORGE GARCIA TAGLIAFUE. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — José Luis Fraschini. — Julio Cervieri. — Omar Germán Puentes. — Juan María Mailhos Paullier. — Domingo Mendívil Herrera. — Antonio Héctor Zanetti. — Juan R. Altamirano. — Jorge García. — Manuel F. Espasandín, Escribano Público.

$19.60 Mz.30-3192-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Debiendo procederse a la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva Comanditaria "OTEGUI HERMANOS y COMPAÑIA", la cual entró en estado de liquidación en fecha primero de Agosto de 1945, el suscripto en su carácter de socio liquidador y apoderado de los demás socios que integraban dicha sociedad, cita y emplaza a los acreedores y demás interesados por cualquier concepto en la misma, para que comparezcan en su escritorio, calle Rondeau N.o 2298, dentro del plazo da treinta días, a partir de la primera publicación del presente aviso, con los justificativos de sus créditos o derechos. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Eustaquio Otegui (Liquidador).

$16.00 Mz.27-3069-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que en escritura de esta fecha, ante el escribano señor Francisco Barreiro Llugain, hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la firma de "Reboredo y Santín Carballo", en esta ciudad, calle Valparaíso N.o 1114, en el ramo de fábrica de manteca y almacén de quesos, separándose de la misma el señor Arturo Reboredo Piñeiro y quedando el activo y pasivo del establecimiento a cargo del señor JORGE SANTIN CARBALLO. Los acreedores deben presentarse en el domicilio arriba indicado, en el plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — A. Reboredo Piñeiro. — J. Santín Carballo.

$13.60 Mz.27-3066-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta, mi negocio que en el ramo de sastrería tengo establecido en la calle 18 de Julio N.o 207 de esta ciudad, a don ARMANDO FRANCISCO LIMA, a los efectos legales se hace esta publicación, acreedores presentarse domicilio antes indicado. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1946. — Walter Landó.

$12.00 Mz.27-3091-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAMON MARTINEZ ARIJON, el negocio de carnicería ubicado en la calle Cerro Largo 1299 esq. Yaguarón. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, calle Treinta y Tres 1407. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Pedro Narciso Cabrera. — Ramón Martínez Arijón.

$6.80 Mz.27-3084-v.ab.22.

CAMARA DE COMERCIO DE LA AERONAUTICA Y AFINES

(En formación)

CONVOCATORIA

La Comisión Organizadora se complace en invitar a todas las compañías, sociedades o personas vinculadas en cualquier forma al comercio o a la industria aeronáutica en la República Oriental del Uruguay, a la asamblea de constitución de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines, que se realizará el día jueves 4 de Abril de 1946, a las 18 horas, en la Sala de Gremiales del edificio de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454 1er. piso.

Mayores detalles, informes, invitaciones, etc., pueden solicitarse a los Sres. Cnel. (R.) Tydeo Larre Borges. Teléf. 82.524; Alfredo E. Moen. Teléf. 44.484 y N. Stanley Grierson. Teléf. 83.909. — La Comisión Organizadora.

$10.00 Mz.30-3219-v.ab.10.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio tomada en la sesión del 21 de Marzo de 1946 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril próximo, a las once horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala N.o 1378, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al vigésimoséptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Fijación de la retribución de los Directores y del Síndico durante el pasado ejercicio. 4.o Elección de nueve Directores. 5.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o Designación de dos accionistas que, junto con el Presidente o un Vicepresidente, firmarán el acta de la asamblea general ordinaria.

Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones, o certificado expedido por The National City Bank of New York, autorizado por el Directorio al efecto, en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación al 30 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — W. O. Carey, Vicepresidente.

$27.00 Mz.27-3036-v.ab.12.

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Director General de "Perfumerías Unidas S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Andes 1409, primer piso, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio correspondiente al año 1945. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia, y acta de la asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen en la sociedad tres días antes por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o los certificados de que éstas se hallen depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Nicolás Lombardi, Director General.

$14.90 Mz.30-3202-v.ab.10.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.

TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el próximo 10 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local social, calle Arenal Grande N.o 2076, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum y las votaciones y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (Arts. 27, 34 y 35). 2.o Pronunciarse sobre la memoria y balance presentados con informe del Síndico. (Art. 27). 3.o Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos. (Art. 27). 4.o Proceder a la designación de Síndico y suplente.

Se advierte a los señores accionistas que para poder votar en las asambleas es necesario, de acuerdo con el Art. 33 de los estatutos, depositar en la sede social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas, expedido por una institución bancaria. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — El Directorio.

$12.80 Mz.26-3000-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se prometió vender por intermedio de Romeo Nosiglia, el comercio panadería "La Floresta", del Sr. Guillermo R. Esponda al Sr. JOSE NION en camino Propios 5626. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi 25 de Mayo 555 (1 piso N), dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — (Firmado:) Guillermo Román Esponda. — José Nion.

$7.20 Mz.18-2647-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al Sr. BRONISLAV DOMBROVSKY el comercio en fiambrería "Granja Santa Ana", sito en la calle Colonia 869. A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en el comercio al Sr. Dombrovsky. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Giménez y Buglio.

$5.60 Mz.30-3224-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Yo Miguel Nader, hago saber que he prometido vender al señor FLORENTINO LEON SOSA BENTANCUR, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad en la esquina de las calles Solís y Carlos Larriera. Hago esta publicación a los efectos legales, debiendo presentarse los acreedores en la calle Artigas N.o 443 de esta ciudad. — San José, Marzo 7 de 1946. — A ruego de mi señor padre por no saber firmar Jorge Miguel Nader.

$12.00 Mz.21-2891-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don RAFAEL BERCIANOS la casa de comercio de almacén y ramos generales, que tengo instalada en pueblo Lorenzo Geyres, Estación Queguay 11.a sección judicial de Paysandú. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos en la misma casa. — Pueblo Lorenzo Geyres Marzo 12 de 1946. — María C. Nolla de Merello.

$12.00 Mz.21-2884-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don MANUEL CORALES, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, tengo instalado en la casa de la esquina Sarandí y avenida Claudio Williman. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, en la casa de don Manuel Corales, calle Román Guerra 714. — Maldonado, Marzo 9 de 1946. — Guillermo Bernhardt.

$12.00 Mz 21-2805-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a mi socio VICENTE PADIN, la mitad del negocio de tambo calle Jaime Roldós y Pons 4081, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. Ley 26 Setiembre 1904 y artículo 412 del Código de Comercio, debiendo acreedores presentar créditos en el mismo negocio. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Domingo Ríos. — Vicente Padín.

$6.80 Mz.21-2809-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Octubre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio acordado al disolver la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de exportación de cueros y pieles en la casa de 25 de Agosto N.o 705 bajo la razón social de "Compañía Exportadora de Cueros y Pieles". El socio señor JUAN BARBERI SCAGLIA toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1946. — Schulim Kasner. — Alberto Hodara. — Juan Barberi Scaglia.

$13.60 Mz.21-2867-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores MANUEL DARIO PARRA PARRA y JUAN GILBERTO CAMPI CURTO, la casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras, tengo en la calle Hocquart N.o 2165. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Vero y Aneiros, Cerrito 455. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Silvio Delfino.

$10.80 Mz.19-27.0-v.ab.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Varela Rial avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y bar, Aréchaga 3548, al Sr. EVERILDO MORALES. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — José Varela Rial. — Everildo Morales.

$7.20 Mz.25-3014-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido con fecha 28 de Febrero ppdo., al señor MAURICIO GOLDSTEIN, el comercio de carnicería sito en la calle José Dodera 886 de Maldonado. — Maldonado, Marzo 8 de 1946. — Eliseo F. Parada.

$8.00 Mz.15-2544-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a la sociedad comercial "SCIARRA, VIGNOLI y CIA.", la fábrica de envases de hojalata que tengo ubicada en la calle Democracia 2022. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Antía, Rincón 538. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Walter L. Taylor.

$12.00 Mz.15-2549-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender al señor PEREGRINO RAMOS mi carnicería sita en esta ciudad. Acreedores a Escribanía Foderé, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Juana M. de Morales.

$4.00 Mz.28-3146-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma "Lancieri Hermanos" gira en esta plaza, quedando el socio Domingo P. Lancieri a cargo del activo y pasivo de la sociedad. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 19 de 1946. — Miguel Leandro Lancieri. — Domingo P. Lancieri. — Antonio N. Lancieri.

$8.00 Mz.28-3135-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a don LUIS FLEURY el comercio que en el ramo de panadería y facturería tengo establecido en la ciudad de Paysandú calle Leandro Gómez esquina Daymán. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Paysandú, Marzo 18 de 1946. — Juan Molinelli. — Luis Fleury.

$8.00 Mz|28-3136-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera. — MANUEL RODRIGUEZ OTERO y ANDRES LEMA VILLAR compran el comercio en el ramo de almacén y bar, sito en la calle Centenario N.o 346, Departamento de Lavalleja. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas: Paraguay 1259, Montevideo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Lavalleja Marzo 22 de 1946. — Ernestina Victoria Laino. — Manuel Rodríguez Otero. — Andrés Lema Villar.

$6.40 Mz.28-3122-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido a JUAN CARLOS ABREU, mi comercio de peluquería de Garibaldi 1809. De acuerdo con ley 26 de Setiembre se notifica acreedores. — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — Carlos Blanco. — Juan Carlos Blanco Abreu.

$6.40 Mz.28-3116-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Oficinas A. Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la sociedad, constituída entre Aramís de los Santos e Isaac Bensasson, del comercio de almacén de Garibaldi 2210, quedando a cargo del activo y pasivo el señor ARAMIS DE LOS SANTOS Ley 23 de Setiembre de 1904. — Aramís de los Santos. — Isaac Bensassón.

$6.40 Mz.28-3117-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Oficinas A. Suárez, Convención 1537 vendí a JOSE CEAN mi comercio de almacén lechería, frutas y verduras de Ganaderos 4427. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Juan Abenheimer. — José Cean.

$3.60 Mz.28-3118-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención del balanceador Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí en venta a la señora JOSEFINA A. LUNGO DE FERRER el almacén de comestibles sito en la calle Comercio N.o 2260. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Marzo de 1946. — Miguel Frangias. — Josefina A. Lungo de Ferrer.

$9.60 Mz.28-3110-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos convenido disolver totalmente la sociedad que con el objeto de explotar el comercio en el ramo de venta de maderas y anexos, denominado "Barraca Guadalupe", gira en esta ciudad bajo la razón social de MACCHIVELLI, BARBE y FERREÑO, instalado en la finca N.o 1680 de la calle Guadalupe. Acreedores presentar a la Escribanía Pagoaga, calle 25 de Mayo N.o 591. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Gastón Macchiavelli. — Alberto Barbé. — José María Ferreño.

$9.60 Mz.28-3107-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los Srs. ADOLFO LINARDI y JUAN CARLOS QUARTINO la librería y anexos denominada "Librería de Salamanca", ubicada en Bartolomé Mitre N.o 1382, según ley 26|904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Leslie E. Le Bas.

$6.80 Mz 27-3098-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Da Silva avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su café y bar, Avda. Gral. Rondeau 1701, a los señores ENRIQUE y WASHINGTON ALEM. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 25 de 1946 — Juan Da Silva. — Enrique Alem. — Washington Alem.

$6.80 Mz.27-3093-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a LUIS SILVERA y ASCENSIO BERAZATEGUI, el comercio de corral de abasto y matadero sito en Carrasco de Sauce, Departamento de Canelones. Acreedores, ley Setiembre de 1904, ocurrir Carmelo González, Villa del Sauce. — Graciano Goyetche.

$6.40 Mz.28-3112-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 Setiembre 1904). Prometimos vender a JOSE CORRAL y CIA., la fábrica de tejidos "Wolter y Varela", calle Mateo Cortez y Marcos Sastre. Acreedores, Esperanza 856. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Hugo y Roberto Wolter. — Bitervo Juan Antonio Varela.

$7.20 Mz 18-2629-v.ab 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a ANSELMO CATTIVELLI mi comercio ramo almacén y ferretería sito en calle Arrieta N.o 3248 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo de 1946. — Constantino García.

$6.80 Mz.22-2903-v.ab.10.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 y el Art. 492 del Código de Comercio que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Porcile, Chiesa y Cía.", en virtud de haber resuelto, don Mauricio Villa de común acuerdo con los demás socios retirarse de la sociedad, vendiendo su cuota social a sus consocios CAYETANO PORCILE, LUIS CHIESA y ANTONIO ANACLETO CHIESA, tomando éstos a su cargo el activo y pasivo del vendedor. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1946 — Cayetano Porcile. — Luis Chiesa. — Antonio Anacleto Chiesa. — Mauricio Villa.

$16.00 Mz.18-2657-v.ab 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al Sr. ANTONIO JORAJURIA el bar y cancha de pelota ubicado en esta ciudad, calle Zorrilla de San Martín esq. Cagancha. Acreedores, presentarse en el referido comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Carmelo, Marzo 15 de 1946. — Jaime V. González. — Marino I. González.

$6.40 Mz.22-2918-v.ab.9.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS S. A.
(F. U. C. E. S. A.)

6.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el viernes 12 de Abril, próximo a las 17 horas en el local social, calle Angel Salvo 276, para tratar la siguiente orden del día: 1o) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora (Art. 35). 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. (Art. 25). 3.o) Elección de tres miembros titulares del Directorio, y cinco suplentes (Art. 11 y 13). 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. (Art. 24). 5.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta correspondiente. (Art. 38).

Importante. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1913, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad el certificado bancario de depósito de sus acciones donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie de sus acciones.

A los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos se les ruega quieran depositarlas en la sucursal Aguada del Banco de Londres y América del Sud, donde les entregarán el correspondiente certificado.

En ambos casos deberán depositar contra recibo estos certificados en la Gerencia de la Sociedad hasta el lunes 8 de Abril como plazo máximo de inscripción. — El Secretario.

$20.00 Mz 22-2908-v.ab 2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del Código de Comercio, Art. 492, y ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos constar que quedó disuelta con arreglo a derecho la sociedad Sica y Chiappe, con domicilio en la avenida 8 de Octubre N.o 4658|62, declarando enajenada su cuotaparte el señor Chiappe al Sr. CICA, que se ha hecho cargo del activo y pasivo. Los acreedores concurrirán munidos de sus comprobantes al domicilio predicho a los efectos respectivos. — Montevideo, Marzo 20 de 1946.

$10.80 Mz.26-3032-v.ab.22.

SOCIEDAD ANONIMA ROXANA
8a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 12 de Marzo del corriente año, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 40 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a concurrir a la octava asamblea general ordinaria, que se realizará en el local social, calle Vilardebó 1731, el día 13 de Abril próximo, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance correspondiente al octavo ejercicio económico, vencido el 31 de Diciembre de 1945, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura. 2.o Proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio. 3.o Remuneración al Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente sesión, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la presente asamblea, deberán registrar por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o recibos bancarios, en la Secretaría de la Sociedad y retirar el certificado que los acredite como tales, donde conste el número de votos que les corresponde, Art. 43, cumpliendo a la vez el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 depositándose dichos documentos. El término para el registro y depósito vence el día jueves 11 de Abril a la hora 13. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — El Directorio.

$20.60 Mz.26-3051-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, doy noticia general, que con fecha 1.o de Enero de este año, vendí a don JUAN ALMARAN (hijo) la empresa de pinturas de mi propiedad situada en la calle Neyra N.o 3355. — Montevideo, Marzo 22 de 1946.

$7.20 Mz 25-3026-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficinas Panzera, calle Paraguay 1259. ANTONIO MEDERO compra el comercio de almacén de comestibles sito en la calle Juan Fco. Santos N.o 4997. Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Aznar. — Antonio Medero.

$7.20 Mz.18-2646-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene En la disolución social que gira bajo la firma Pedro Nicolich y Nladenovich Sveitgs, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. PEDRO NICOLICH Ramo almacén y bar sito en la calle Conciliación N.o 3947. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Nladenovich Sveitgs. — Pedro Nicolich.

$7.20 Mz.18-2645-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber (ley 26 de Setiembre de 1904) que venderé a COMPAÑIA ACEITERA HERCULES S. A. la fábrica de aceites, pinturas y masillas que tengo en esta ciudad, calle Municipio número 2525 bis. Los acreedores deberán presentarse ante la escribanía Arroyo Torres, 25 de Mayo N.o 437, escritorio N.o 1. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Gregorio Veiroj.

$7.20 Mz 18-2605-v.ab.6.

"VIDOL LIMITADA"
CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El día 30 de Enero de 1946 en la ciudad de Montevideo por ante la escribana Renée Barnech de Iglesias, quedó constituída una sociedad de responsabilidad limitada entre las siguientes personas: Rafael Sebastián De Vida, Gustavo Mariño González, Julio Oscar Debitonto y Walter Washington De-bitonto, y de acuerdo con las siguientes cláusulas, Objeto: Explotación de una casa de comercio en ramos de zapatería y anexos. Naturaleza jurídica: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "Vidol Limitada". Asiento: avenida Agraciada 3887. Capital de cada socio: Cinco mil pesos cada uno. Plazo: Cinco años a contar del primero de Marzo prorrogable año a año Gobierno y administración a cargo de los señores Rafael Sebastián De Vida, o Walter Washington Debitonto indistintamente. Uso de la firma: Walter Washington Debitonto y, uno, cualquiera de los otros socios. Balances. utilidades y pérdidas: Balances anuales siendo distribuídas las ganancias y pérdidas por partes iguales. Liquidación: A la expiración del plazo o de sus prórrogas y en los casos previstos por las disposiciones legales. Se halla inscripta en el Registro Público de Comercio de segundo turno con el número 9 del folio 25 vuelto al 28 vuelto del libro N.o 2 de contratos sociales. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Renée Barnech de Iglesias, Escribano.

$18.00 Mz.25-3013-v.ab.4.

"UNITAS" (S. A. URUGUAYA COMERCIAL Y FINANCIERA)
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 21 a 25 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 10 de Abril de 1946 a las 15 horas en el local social calle Paysandú N.o 935 a fin de tratar la siguiente orden del día. 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al último Ejercicio social e informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección del Directorio y Síndico titulares y suplentes con designación de cargos. 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación, por lo menos al fijado para la asamblea.

$20.40 Mz.20-2736-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se prometió vender a ISIDORO NILSON el comercio de venta de pan en la calle Río Negro N.o 1207. Los interesados presentarse en la calle Paraguay 1319, dentro del término legal. — Montevideo, marzo 14 de 1946. (Firmado:) Andrés Sabatel. — Isidoro Nilson.— Ricardo Pérez Candame.

$6.80 Mz.20-2774-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el comercio en el ramo de fábrica de productos porcinos, "Hispano Uruguaya", sito en la calle Rocha 2188, a los señores ABRAHAM SCHICUEL y NICOLAS SCHARTZ. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en Escribanía Raúl Mantrana, Sarandí 493 (1.er piso). — Angel Taglioretti. — Montevideo, Marzo 16 de 1946.

$10 20 Mz.20-2728-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
AVISO

Hacemos saber la compra venta del comercio, calle Paraguay y República Argentina, que figuraba propiedad Angel Fioritti al señor JOSE ANTONIO GUILO desde el 13 de Marzo de 1946. Las cuentas a pagar y cobrar a cargo del vendedor calle Julio Delgado 1178 Salto. — Angel Fioritti. — José Antonio Guido.

$8 00 Mz 20-2787-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunican los sucesores de Domingo Papariello que han prometido vender a los señores DANTE A. PRUNELL y ROBERTO A. SCASSO la farmacia sita en Maldonado 1750 esq Gaboto. Los acreedores deben presentarse (ley Set. 1904) en dicho comercio dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — Domingo Papariello. — Francisco Papariello.

$6.80 Mz.14-2493-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta al Sr. BORIS KOZAK el establecimiento comercial que gira en esta Capital, en la Avda. Brasil N.o 3037, en el ramo de venta de productos de granja y anexos, debiendo presentarse los acreedores dentro de los treinta días ante el escribano Luis Alberto Machó, Zabala 1415. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Ernesto José Piccininno.

$10.20 Mz.14-2482-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MOISES BRAULIO FERREIRA, mi cuota parte en la sociedad "Ferreira y Reyes" que en el ramo de taller de calzado giraba en esta plaza desde 8 de Octubre 4537. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1777 "Organización Xalambrí". — Francisco Lasdilen Reyes. — Moisés Braulio Ferreira.

$6.80 Mz.16-2551-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Constantino Souto avisa (ley 26 de Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, Mariano Soler 3150, a los Sres. OTERO HNOS. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 1.o de 1946. — Constantino Souto. — José Otero. — Manuel Otero.

$6.40 Mz.16-2565-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Alejandro Carlos Crossmann, ha prometido vender al señor ENRIQUE PODBEREVSKI el estudio fotográfico y taller de retratos a lápiz denominado "Multi Foto", sito en la calle San José N.o 1041, de esta ciudad. Acreedores deberán presentarse a la "Escribanía Benmergui", calle Juan Carlos Gómez 1431, (escritorio 8). — Montevideo, Febrero 23 de 1946.

$9.00 Feb.28-2005-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que he prometido vender al señor CARLOS CENDON CENTURION la mitad indivisa que me pertenece en el café y bar que poseo situado en la calle Isidoro de María N.o 1499 de esta ciudad. Los interesados podrán pasar por dicho negocio, en horas hábiles, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Juan Carlos Baygorria.

$10.20 Mz.23-2950-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido formar la sociedad "MAXIMO FROUDEMBERG y CIA.", aportando mi laboratorio de especialidades farmacéuticas "Tresca", sito en Maldonado N.o 1429. Acreedores presentarse en escribanía Tinsly calle Treinta y Tres N.o 1279 ap. 1. — Máximo Froudemberg.

$6.80 Mz.23-2980-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender al Sr. CARMELO TROCOLI, mi establecimiento en el ramo de restaurant denominado "Restaurant Sagaró", sito en San José 1065. Acreedores presentarse con sus justificativos en Treinta y Tres 1324 (estudio Dr. Sacarelo y Fuentes). — Ema Puchot Alvarez. — Carmelo Trócoli.

$6.80 Mz.23-2972-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a DOMINGO LEMAS, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que bajo la razón de Andrés P. Chango (hoy sucesores) gira desde el Departamento de Canelones, pueblo Dr. Soca Balneario "La Floresta" Acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la "Organización Xalambrí", 18 de Julio 1777 dentro del plazo legal. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$10.20 Mz.23-2969-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados que el negocio que en el ramo de tintorería gira en esta ciudad calle Misiones N.o 1456 propiedad del señor Arón Borovsky, ha sido aportado a la sociedad constituída por éste y el señor LEONARDO UCHITEL, por cuyo motivo se emplaza a los interesados a presentarse dentro del término legal en 25 de Mayo N.o 477, esc. 89. — Montevideo, Marzo 21 de 1946.

$10.20 mz.23-2970-v.ab.11.

CASA LEE (URUGUAY) SOC. AN.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 10 de Abril de 1946 a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad (Juncal N.o 1414), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2) Elección de los miembros titulares del Directorio, de los suplentes, del Síndico titular y del Síndico suplente. 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Mz.23-2944-v.ab 9.

CASA LEE (URUGUAY) SOC. AN.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad (Juncal N.o 1414), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Modificación de los estatutos. 2) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — El Directorio.

$9.00 Mz.23-2943-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los Sres. JOSE GOMEZ POSE y JOSE y PEDRO FARIÑA GARCIA (Gómez y Fariña Hnos.) mi sucursal de panadería denominada "Las Tres Estrellas", sita en la calle Junta Económico - Administrativa N.o 2001. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Serafín Hermida.

$8.00 Mz.12-2421-v.ab.3.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Tercera convocatoria

Se convoca a los Sres. socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 5 de Abril de 1946 a las 18 horas en el local social, calle General Leandro Gómez y Queguay para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Elección de nueve titulares. 3.o Elección de nueve suplentes. 4.o Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú Marzo 18 de 1946. — Juan Hirtart, Presidente. — Fausto Nardini, Prosecretario.

$8.00 Mz.22-3056-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a favor del señor ARMANDO HARUTUNIAN, el almacén de comestibles sito en la calle José L. Terra 3048, según ley 26|Set.|1904; intervienen oficinas Palumbo Hnos. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Juana W. Díaz. — Armando Harutunian.
$6.80 Mz.21-2860-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a favor de EDILBERTO CHIAZZARO y LUIS BORGES, el almacén comestibles, bebidas alcohólicas y ferretería, sito en 19 de Abril 3550, según ley 26 de Set. de 1904; interviene oficina Palumbo Hnos., B. Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Josefa Cotelo de Gentini. — Edilberto Chiazzaro y Luis Borges.
$6.80 Mz.21-2861-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a favor de ROBERTO VALIENTE, el almacén y bebidas alcohólicas sito en Coquimbo 2201 según ley 26 Set. 1904; interviene oficina Palumbo Hnos., B. Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Artigas Bonifacio. — Roberto Valiente.
$6.80 Mz.21-2862-v.ab 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. GUALBERTO CHIAZARO, mi comercio de almacén y bebidas fermentadas, de Santa Lucía 5833. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Juan José Carlos Morosini. — Gualberto Chiazaro.
$6.80 Mz.21-2852-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a los Sres. ANGEL ROMERO CABRAL y ANTONIO DE ARMAS, mi comercio ramo almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito en calle Saint Bois N.o 6027. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 17 de 1946. — José Martínez Rey.
$6.80 Mz.21-2819-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a JUAN ANTONIO BUSTO, mi comercio ramo almacén y despacho bebidas alcohólicas sito en calle Rocha número 2651 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Antonio Francisco Fernández.
$6.80 Mz.21-2820-v.ab 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a URBANO FERNANDEZ, mi comercio ramo almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en Avda. Burgues N.o 3391 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Milton Portos.
$6.80 Mz.21-2821-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
"Rodríguez y Cía." "Fernández y Martínez" y Antonia Angela y Angel Domínguez Varela, hacen saber que han prometido vender a "LA ALSACIANA S. A. (en formación) sus comercios de panaderías, denominados: "La Alsaciana", "Hispano" y "El Ferro-carril", ubicados en esta ciudad calle Yaguarón 1473|77 y 25 de Mayo 309; Yaguarón 1560 y La Paz 1299, respectivamente. Los acreedores de los citados comercios deberán presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos, en la casa N.o 1473 de la calle Yaguarón. — Antonio y Pedro Rodríguez. — Ursicino Fernández. — Gabino Martínez. — Antonia Angela y Angel Domínguez Varela.
$16.00 Mz.21-2806-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver totalmente y liquidar, la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "KOHLMANN y WOLFF", en el ramo de fábrica de tejidos de puntos, denominada "Miramar", establecida en la calle Pérez Castellano N.os 1338-1340, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos al liquidador escribano José María Córdoba, dentro de treinta días, en la calle Juncal N.o 1414, escritorio 18. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Werner Alfredo Kohlmann. — Paul Heinz Wolff.
$13.60 Mz.21-2853-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender al señor JOSE VALLVE hijo, las máquinas de mi propiedad que existían en mi fábrica de palillos de resorte para ropa, situada en la calle General Pagola N.o 1737 de esta ciudad, debiendo quienes se consideren con derechos, presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio Bayardo 25 de Mayo N.o 477 Esc. 5. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Luis Duceta. — José Vallvé hijo.
$10.20 Mz.26-3055-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que prometimos vender a JOSE URES la panadería ubicada en esta ciudad, calle Democracia N.o 2383, denominada "La Condal". Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Cotelo y Souto".
$7.20 Mz.26-3035-v.ab.22.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946 a las 11 y 45 horas en el local social, calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1945 e informe del Síndico. 2.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, 25 de Marzo de 1946.
$12.00 Mz.28-3103-v.ab.13.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. MERCADO MODELO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 14 de Abril a las 9 y 30 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura de acta anterior. 2.o Memoria y balance Ejercicio 1944|45. 3.o Dictamen del Síndico. 4.o Elección de nuevo Directorio.
Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con las disposiciones en vigencia. — El Directorio
$15.00 Mz.28-3119-v.ab.13.

CARNICERIA VENDIDA
Prometí vender a FRANCISCO MARTINEZ mi carnicería situada en esta ciudad, calle Pedro F. Berro N.o 791. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Emilio José Mazza.
$6.00 Mz.29-3190-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber al público que he prometido vender a los señores CELMAR MACHADO e ILDEMARO AREVALO el establecimiento de peluquería y anexos, de mi propiedad, situado en esta Capital, calle San José 1175. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la escribanía de M. Belino Gadea, calle Ituzaingó 1431, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José Belver.
$9.00 Mz.29-3174-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Al comercio y al público en general hago saber que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "BARDAVID y HODARA", con sede en la Avda. 18 de Julio 1599, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el Sr. Nissim Hodara y retirándose, en consecuencia, el Sr. Isaac Bardavid. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Avda. 18 de Julio 1599. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Isaac Bardavid y Nissim Hodara.
$9.00 Mz.29-3162-v.ab.22.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 25 de Abril a las 16 horas en el local social, calle Solís 1430, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2) Presentación de la memoria y balance anual; 3) Elección de dos suplentes de Director; 4) Elección de Síndico y suplente. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — El Directorio.
$8.00 Mz.29-3191-v.ab.9.

FERROSMALT S. A.
(Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados)
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 9 de Abril de 1946 a la hora 18, en su local social, Avda. 18 de Julio 1202, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, y el informe del Síndico, correspondientes al 13.o ejercicio, comprendido entre el 1.o de Octubre de 1944 y el 31 de Enero de 1946. 3.o Designar dos titulares y dos suplentes para cada uno de ellos, para integrar el Directorio. 4.o Designar Síndico (titular y suplente). 5.o Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea, para firmar en su representación el acta correspondiente.
Se previene que, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones o certificado de depósito de elas, expedido por una institución bancaria, con dos días de anticipación al fijado para la reunión en la Secretaría del Directorio. También se previene que, se encuentra en la misma Secretaría la lista de candidatos a titulares y suplentes (doble de los cargos a llenar) que el Directorio ha formulado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.o de esos estatutos. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — El Directorio.
$20.00 Mz.29-3218-v.ab 4.

PLUTO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 395 (apartamento 5) el día 24 de Abril a las once horas, con la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual del Ejercicio social 1945, con el informe del Síndico. 2.o) Designación de tres miembros del Directorio y del Síndico y su suplente y sus remuneraciones. 3.o) Asuntos presentados por el Directorio. 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 25 de 1946.
$8.00 Mz.28-3150-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Avisamos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a la sociedad "BERRO y COMPAÑIA LIMITADA" diversos objetos que integraban el establecimiento que en el ramo de garaje y anexos teníamos instalado en la calle Gaboto N.o 1470, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Durán Mullin, calle Colonia N.o 842 (quinto piso) en las horas de la mañana y retirar un comprobante de su presentación. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Victorio Macchi. — Octavio Macchi.
$13.60 Mz.14-2590-v.ab 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Habiendo resuelto vender mi comercio de zapatería establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio 567 denominado "Zapatería París", a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a mis acreedores para que se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Durazno, Marzo 8 de 1946. — Ignacio Iszak.
$12.00 Mz.15-2582-v.ab.6.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URECA Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1946 a las 11 horas, en su oficinas, calle Ceibal N.o 1587 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 e informe del Síndico. 2.o Distribución de beneficios. 3.o Elección por dos años de cinco Directores titulares y por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico Suplente. 4.o Fijar la remuneración del Síndico. 5.o Designación de dos accionistas presente para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Para tener derecho a asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes de señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 23 de 1946. — El Presidente.
$16.00 Mz. 25-3015 v ab 4.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 11 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo N.o 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Reforma de los estatutos. 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Marzo de 1946. — El Directorio.

Artículo 42 de los estatutos sociales. — Para asistir a las asamblea será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Artículo 2 o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943. — Antes de realizarse las asambleas y dentro de los plazos establecidos en los respectivos estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad. También podrán depositarlas en un Banco o institución responsable, cuando estatutos lo permitan. En este caso deberán presentar a las autoridades sociales el certificado de depósito correspondiente.

Cuando en los estatutos no se fije plazo para el depósito de las acciones, éstas o los certificados de depósito, deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea.

$14.40 Mz.25-3020-v.ab.2.

CENTRO MILITAR

La Comisión Directiva del Centro Militar, pone en conocimiento de sus asociados, que por resolución de la asamblea (29 de Setiembre de 1945), el dinero obtenido en la colecta pro Escuela realizada en el año 1940, será invertido en adquisiciones de materiales para la Escuela sita en Arapey (Departamento de Salto) guarnición actual del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería N.o 6. Los señores contribuyentes podrán hacer saber a esta Directiva dentro de 30 días su opinión al respecto.

$6.00 Mz.28-3173-v.ab.8.

CARLOS D. DURAN Y VIDAL

(Ley N.o 9 099 de fecha 20 de Setiembre de 1933)
AVISO

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene al señor JUAN BERNABE SOLARI ALARCON, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de venta, de un solar de terreno situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado Balneario Carrasco, empadronado en mayor área con N.o 63.403, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga, registrado en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 5.175 el 7 de Febrero de 1941, aprobado por la Intendencia Municipal el 29 de Enero de 1941, con una superficie de 351 metros 41 decímetros cuadrados, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración Propiedades del Banco Comercial, Sucursal Cordón, calle Constituyente esquina Médanos, dentro de los quince días siguiente de la fecha de la última publicación de este aviso. Vencido este plazo el señor Carlos D. Durán y Vidal en su carácter de propietario, considerará dicha promesa, compromiso y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado. — Por Carlos D. Durán.

$20.00 Mz.13-2458-v.ab.9.

CALERA DE LOS TREINTA Y TRES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos en vigencia se resuelve convocar a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 11 de Abril del corriente año a las 18 horas, en el local de la Sociedad en la calle Cabildo 1939 con la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al Ejercicio 1.o de Enero de 1945 al 31 de Diciembre del mismo año, como asimismo el informe de la Sindicatura. B) Distribución de utilidades. C) Elección de Directorio y Síndico con sus respectivos suplentes. D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Con el fin de acreditar su personería, los señores accionistas, podrán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta el día 8 del mes de Abril próximo. — El Directorio.

$14.00 Ab.1.o-3269-v.ab.11.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios de la Sociedad Cooperativa de Abasto, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Mayo, en el local de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos, calle Río Branco 1168, a las 21 horas con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura de la memoria, balances, y distribución de dividendos. 3.o Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes, para la Comisión Directiva, y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

$12.00 Ab.1.o-3324-v.ab.25.

FIBRATEX SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales el Directorio de Fibratex Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1946 a la hora 10.30, en la sede social de la calle Concordia N.o 4105 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos, de acuerdo con el anteproyecto de modificaciones que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. 2.o) Designación del Síndico titular y suplente. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. Se previene: A) Que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos la asamblea solo se considerará regularmente constituída con la presencia de los dos tercios de las acciones subscriptas e integradas, y que la resolución solo se podrá tomar con el voto favorable de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital subscripto e integrado. B) Que, de acuerdo con el artículo 15, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar en Secretaría, con tres días de anticipación, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria. — El Directorio. — Montevideo, Marzo 28 de 1946.

$18.00 Ab.1.o-3311-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores OROSMAN y JUAN NERIS BONILLA el comercio que en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y billar tengo establecido en la avenida General Artigas N.o 1019, y según ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en la misma dirección dentro del término legal. — Pando, Marzo 2 de 1946. — Dardo R. Camacho. — Orosmán Bonilla. — Juan Neris Bonilla.

$10.20 Mz.15-2513-v.ab.3.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 9 de Abril, en la casa número 1118 de la calle Misiones, a la hora 15 para tratar la siguiente orden del día. 1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Distribución de las utilidades. 3.o Nombramiento de Síndico para el nuevo Ejercicio de acuerdo al artículo 12 de los estatutos. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Montevideo, Marzo de 1946. — El Directorio.

$7.00 Ab.1.o-3312-v.ab.8.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Vidrierías Unidas S. A., para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 10 del mes de abril próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad calle Dante 2240, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para los requisitos preliminares. 2.o) Memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 16.o ejercicio social. 3.o) Elección de dos Directores y Síndico titular y suplente. 4.o) Retribución al Síndico que actuó durante el ejercicio 1945-46. El registro de asistencia estará abierto en el local social desde el 30 del corriente hasta el 7 de Abril próximo, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas. — Montevideo, Marzo de 1946. — El Directorio.

$7.20 Ab.1.o-3243-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa celebrado entre Samuel Alvarez Puchot y Carmelo Trócoli Castellanos por el restaurant "Sagaró" sito en San José N.o 1065. — Samuel Alvarez Puchot. — Carmelo Trócoli Castellanos.

$5.20 Ab.1.o-3251-v.ab.22.

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo establecido por la ley N.o 9099 de Setiembre de 1933 en su artículo 10 se avisa al señor FELIX LEMONIER, promitente comprador del solar N.o 5 manzana 2 con frente a la calle Ancona que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularizado sus pagos en el Banco de Crédito (Misiones 1123) habrán caducado los derechos que le correspondían de acuerdo con el compromiso provisorio subscripto con fecha 23 de Octubre de 1941. — Arturo Rossi. — Marcial Costa Comesaña. — Montevideo, Marzo 29 de 1946.

$12.00 Ab.1.o-3279-v.ab.24.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 12 de Abril próximo a las 17 horas, en el local social, calle Paysandú 919, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del Ejercicio 1945, e informe del Síndico. 2 o Distribución de las utilidades. 3 o Retribución al Síndico. 4 o Elección de Síndico titular y suplente. Se previene que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes del día y hora de la asamblea.

$12.000 Ab.1.o-3256-v.ab.5.

AVISOS DEL DIA

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por tercera y última vez para la provisión de paños, género tropical y accesorios para la confección de uniformes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso), el día 11 de Abril, sujetas a las horas que se establecen a continuación:

Hora 15: paños y accesorios para uniformes de invierno.

Hora 17: género tropical y accesorios para uniformes de verano.

(Cuenta corriente) Ab.2-21006-v.ab.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 374

Llámase a licitación pública para la provisión de material de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 3 de Mayo de 1946 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) Ab.2-21007-v.ab.4.

S. O. D. R. E.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la confección de hasta 25 trajes uniformes de porteros y acomodadores, de acuerdo a las características y calidad de telas a emplearse, que los interesados podrán retirar en la Administración del Teatro, calle Andes número 1459,

todos los días hábiles de la hora 10 y 30 a la hora 12 y 30, a partir del día de la fecha hasta el día lunes 8 de Abril entrante.
Las propuestas serán abiertas en dicha Administración el día siguiente, martes 9, a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.2-21005-v.ab.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 2408
Máquinas, herramientas y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 29 de Mayo de 1946 a las 16 horas, para proveerse de las maquinarias y herramientas que se detallan, con repuestos y accesorios: 1 sierra y limadora sinfin para metales, 2 máquinas automáticas para roscar bulones y caños, 1 cilindro de rodillos para doblar chapas de hierro, 1 máquina para hacer cabeza de bulones, 1 equipo para soldadura eléctrica, 3 pistolas neumáticas para metalizar, 3 máquinas para agujerear, 1 guillotina para cortar chapas de hierro, 1 torno mecánico de 1.500 mms. entre puntos, 1 horno eléctrico para templar matrices, 1 cepilladora de brazo, 1 prensa - balancín para 100 T., 1 máquina dupl. de matrices, 1 amoladora eléctrica. Las máquinas son con motores eléctricos directamente acoplados, para corriente alterna de 220 voltios 50 ciclos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — La Gerencia Administratvia.
(Cuenta corriente) Ab.2-21009-v.ab.12.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1216 (segundo llamado). — Compra de chapas galvanizadas de hierro ondulado. Apertura: 6 de Abril a las 10 y 30 horas.
Número 1222 (segundo llamado). — Recauchutaje de cubiertas por el término de un año. Apertura: 11 de Abril a las 16 y 30 horas.
Número 1223 (segundo llamado). — Compra de conductor eléctrico "Hacketal", "B. y S." o similar. Apertura: 10 de Abril a las 16 y 30 horas.
Número 1230. — Compra de dos relojes para control de serenos. Apertura: 3 de Mayo a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.2-21008-v.ab.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46893. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por el señor Mario C. Isola, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Ab.2-3317-v.ab.12.

ACTA N.o 46891. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Con esta fecha Pol Roger y Cie., de Epernay, Marne (Francia), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Ab.2-3319-v.ab.12.

ACTA N.o 46895. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CHARBONOL CUTTER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.2-3318-v.ab.12.

ACTA N.o 46894. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "P. T. V. CUTTER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.2-3320-v.ab.12.

ACTA N.o 46890. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña, Sociedad Anónima, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DE LUXE", para distinguir artículos de la clase 4 (excepto telas y tejidos en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.2-3321-v.ab.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 103|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliación del Centro de Salud Pública de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.90 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Abril a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-21010-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 101|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de veredas del Hospital de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.95 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Abril a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-20994-v.ab.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Día 2 de Abril de 1946

12.a Sección

JUAN FERRARI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1669, y GABINA HIPOLITA ARMELLINI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1857.
ANASTASIO CASTELLANOS, 37 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Victoria 2821, y OLGA ESTHER BARIZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2930.
FAUSTO HECTOR GALLARRETA, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Arraycuá 1878, y VICENTA CASSAR SCALIA, 31 años, soltera, norteamericana, domiciliada Pedernal 1869.
CARLOS ALBERTO ECHEVARRIA, 28 años, soltero, profesor oriental, domiciliado Rivadavia 1867, y ALBERTA PAULA RUIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1410.
COSME FLUMINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3971, y ROSA LAURA MANGINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 número 1863.

18.a Sección

JOSE VILLANUEVA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lavalleja 2254, e HILDA JULIETA DALMATT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1419.

19.a Sección

PABLO ANTONIO MARIANI, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2071 (apto. 3), e INES RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2165.
JUAN GONELLA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Justicia 2228, y ELIDA VAZQUEZ, 25 años, soltera oriental, domiciliada Hocquart 2056
$2.00 Plp.-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ADELAIDA DE GOMENSORO DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.2-3300-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA CARMEN CASTRO DE TORTEPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.2-3301-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO IRIBARNEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.2-3302-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que VICTORIO LEANDRO FERNANDEZ, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Leandro" debe decir "Victorio Leandro", que es lo verdadero. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.20 Ab.2-3294-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAFAEL OTTIERI, solicita la rectificación de su apellido, del de su padre y el de su abuelo paterno, por figurar en su partida de nacimiento como "Otero en lugar de "Ottieri" que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 9 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario
(Auxil) $6.30 Ab.2-3295-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIO PEPPI,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.2-3304-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CHUCARRO DE ELLAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.2-3293-v.ab.12.

Concordato extrajudicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Dr. don E. Alberto Mallo, se hace saber: Que por resolución de fecha veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en lo autos: "JOSE IGLESIAS NUÑEZ. Concordato extrajudicial. Lo. 41. Fo. 172", se ha homologado el concordato preventivo extrajudicial celebrado entre el comerciante José Iglesias Núñez y los acreedores. Para sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Marzo de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.2-3305-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO LAMPERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.2-3303-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.2-3307-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOCADIO SEMINARIO y MARIA ISABEL ACHUCARRO DE SEMINARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.2-3297-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORINDA o FLORA GARCIA DE BERVEJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3313-v.ab.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACO o YACO BARMAIMON HALEGUA y de REGINA HALEGUA DE BARMAIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3314-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA o TERESA AMALIA LAURIA DE CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3315-v.ab.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "DAVID A. ROSSEL. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de David Augusto Rossel con María Mercedes Mallo en la que el apellido del contrayente aparece como Rossell cuando debe decir Rossel; de nacimiento de Graciana Rossel en la que el nombre y apellido del padre de la inscripta dice David Rossell debe decir David Augusto Rossel, y de defunción de María Mercedes Mallo de Rossel donde aparece su nombre como Mercedes Mayo de Rossell debe decir María Mercedes Mallo de Rossel y donde el apellido del esposo de la extinta dice Rossell debe decir Rossel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.2-3203v-.ab.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Nacimiento de JUAN CALATRONI, donde la madre y el abuelo materno del inscripto figuran con el apellido Adrioli debe decir Andreoli. 2.o Bautismo de PETRONA CRUZA MANUELA CATALINA CALATRONI, donde los padres de la inscripta figuran con los apellidos de Calatrone y Andrioli debe decir Calatroni y Andreoli. 3.o Nacimiento de Angela Calatroni donde el apellido de la madre de la inscripta figura Andrioni debe decir Andreoli. 4.o Nacimiento de JUSTO PICARDO donde el apellido de la madre y abuelos maternos del inscripto figuran como Calatrone y Andriola debe decir Calatroni y Andreoli. 5.o Nacimientos de CELESTINA MARTINA, JACINTO y ANGEL EPIFANIO PICARDO, donde los apellidos de los padres de los inscriptos figuran como Calastroni en las dos primera y Andrioli en todas, debe decir Calatroni y Andreoli. 6.o Nacimiento de PAULA PICARDO, donde el apellido de la madre y abuelos maternos aparecen como Calastroni y Andriola debe decir Calatroni y Andreoli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 Ab.2-3310-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BOGLIACINO DE VIEGAS, CECILIA MANUELA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, así como las de nacimiento de sus hijos Violeta Nilda y Adolfo Alberto, pues donde en la primera de dichas partidas, la contrayente y en las demás, la madre de los inscriptos, figura como "Lucrecia Bollasino" debe decir: Cecilia Manuela Bogliacino. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Ab.2-3296-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILKIS o MIRLA o MIELEA SILKISS o SILCHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.2-3308-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTO MARTOCQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab.2-3316-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LONGO DE D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 26 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.2-3327-v.ab.12.

ARSENIO MARTINEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos contra PIGNATARO JUAN. Cobro de pesos" (Lo. 42. Fo. 230), se hace saber al público que el día veinticinco de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el rematador Arsenio Martínez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, de los siguientes bienes: A) Los edificios existentes en un solar de terreno ubicado en la vigésimo-segunda sección judicial de Montevideo, señalado con el número "treinta y seis" en plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Marzo de mil novecientos veinticinco y compuesto de un área de cuatrocientos metros, que se deslinda así: diez metros de frente al Oeste, a calle Ramón Márquez, por cuarenta metros de fondo, lindando: al Norte, con los solares "treinta y siete", "treinta y nueve" y "cuarenta"; al Este, con el solar "cuarenta y uno", y al Sur, con el solar "treinta y cinco"; B) Los derechos al referido solar emergentes de la promesa de compraventa a plazos celebrada entre Secundino Balparda, representado por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, y Juan Pignataro, el quince de Diciembre de mil novecientos veinticinco. Dichos bienes fueron tasados en siete mil doscientos veinticinco pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que las contribuciones y demás impuestos, tasas y gravámenes impagos a cargo de la propiedad y los gastos y derechos de escrituración, serán de cargo del comprador, a quien se transferirán los derechos que surgen de la referida promesa de venta; 3.o Que dicha promesa, extendida en el boleto número dieciocho mil cuatrocientos ochenta y siete, del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, un estado de la operación y un croquis de la edificación existente, conjuntamente con el expediente respectivo, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), y que no fueron presentados los planos de los edificios ni las memorias de la construcción, efectuándose la venta sin ellos; 4.o Que los títulos del promitente vendedor, a nombre de Zelima Balparda de Amaro, se encuentran en la Secretaría del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Sierra 1996, Teléf. 46662.

$54.00 Ab.2-3326-v.ab.25.

TERRITORIAL URUGUAYA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 8 del mes de Abril a las 18 y 30 horas en el local de la calle San José 1070, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1945; 2.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el local arriba expresado, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$8.00 Ab.2-3253-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor FERNANDO FERRANDO, la peluquería "Palace", instalada en la Plaza Independencia 838. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. (Escribanía Domínguez Tacuarembó 1406). — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Fernando Ferrando. — José Stifano.

$7.80 Ab.2-3325-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los Sres. GERARDO y AURELIO MATO, la panadería "La Reforma" que tenemos instalada en la calle San Fructuoso N.o 1771. Acreedores presentarse en plazo legal a la Esc. Elsa Antelo Rodríguez: Sarandí 430. — Benito Sánchez. — R. Orio. — Teresa Buslón. — Gerardo Mato. — Aurelio Mato.

$5.20 Ab.2-3323-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al Sr. FRANCISCO SIGNORELLI, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en esta ciudad, Av. 18 de Julio N.o 2151. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — "Neuman y Gutman".

$5.20 Ab.2-3306-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a SUSANA ARTIGAS DE LOPEZ, comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería, instalado en José Pedro Varela N.o 3552|54, Montevideo. Presentarse los acredores a la escribanía de Luis Nese Pesca, Sarandí N.o 445. Esc. N.o 6 (ley 28 de Setiembre de 1904). — Esteban Bebok Nemeth.

$5.20 Ab.2-3299-v.ab.22.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el Sr. Mauro Saravia domiciliado en el Departamento de Cerro Largo, ha solicitado en las oficinas de Registro Genealógico, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado del certificado de inscripción correspondiente al siguiente producto: Raza Hereford sexo macho. Herd Book Uruguayo 213524 R. P. 4557. Fecha de nacimiento 4 de Setiembre de 1943.

$9.00 Ab.2-3309-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Trigo y Fernández" con sede en Ejido 893|95, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. ROBERTO FERNANDEZ QUINTANA y retirándose en consecuencia, el Sr. Gualberto M. Trigo. Acreedores en Ejido 893. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — Roberto Fernández Quintana. — Gualberto M. Trigo.

$7.80 Ab.2-3322-v.ab.22.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY
(1426 calle Treinta y Tres 1430. Montevideo)
PAGO DE CUPONES

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general de accionistas reunida en París el 21 de Febrero de 1946, se empezarán a pagar desde esta fecha, deducido el impuesto del Fisco Francés, los siguientes cupones de títulos de esta Institución, correspondientes a los ejercicios 1942-1943 y 1944:

Ejercicio 1942. — Acciones de capital. Cupón N.o 4. Nominativas fs. 102.812. Al portador fs. 85.302. Acciones de Jouissance. Cupón N.o 14. Nominativas fs. 59.062. Al portador fs. 44.175. Parts de Fondateur. Cupón N.o 17. Nominativas fs. 7.35. Al portador fs. 6.95.

Ejercicio 1943. — Acciones de capital. Cupón N.o 5. Nominativas fs. 107.187. Al portador fs. 89687. Acciones de Jouissance. Cupón N.o 15. Nominativas fs. 63.437. Al portador fs. 48.55. Parts de Fondateur. Cupón N.o 18. Nominativas fs. 7.89. Al portador fs. 7.49.

Ejercicio 1944. — Acciones de capital. Cupón N.o 6. Nominativas fs. 109.375. Al portador fs. 95.025. Acciones de Jouissance. Cupón N.o 16. Nominativas fs. 65.625. Al Portador fs. 53.125. Parts de Fondateur. Cupón N.o 19. Nominativas Fs.8.16. Al portador fs. 7.76. — Montevideo, Marzo 30 de 1946.

$14.00 Ab.2-3292-v.ab.6.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Punta Ballena S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Activo—

Acciones a emitir ...	$	491.000.00
Accionistas	»	90.000.00
Operaciones pendientes de imputación (señas sobre inmuebles) ..	»	70.000.00
Bancos y sociedades .	»	325.649.67
Inmuebles	»	2.282.700.13
Créditos diversos garantizados (Prendarios)	»	115.000.00
Deudores varios	»	118.00
Gastos de constitución.	»	11.742.01
Elementos de transporte	»	4.300.00
Antonio Bonet (cuenta mejoras sobre inmuebles a realizar) ..	»	1.000.00
Manuel A. V. de Barros (cuenta mejoras sobre inmuebles a realizar)	»	3.500.00
Varias cuentas deudoras	»	6.791.17
	$	3.401.800.98

Pasivo—

Capital realizado	$	2.419.000.00
Capital subscripto	»	90.000.00
Capital a subscribir ..	»	491.000.00
Capital autorizado ...	$	3.000.000.00
Hipotecas a pagar	»	401.800.98
	$	3.401.800.98

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.40. — 3183 (bis).

Fosara S. A.

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Debe—

Acciones a emitir ...	$	600.000.00
Acciones a subscribir, Serie B	»	114.000.00
Bienes raíces	»	79.200.00
Acciones en garantía Directorio	»	5.000.00
Gastos de constitución.	»	662.38
Subscriptores acciones, Serie B	»	10.800.00
Caja y Bancos	»	165.697.16
Gastos generales	»	338.38
Varios deudores	»	37.700.00
	$	1.013.397.92

Haber—

Capital autorizado ...	$	714.000.00
Intereses	»	28.78
Depósito de acciones en garantía, Directorio .	»	5.000.00
Capital realizado	»	275.200.00
Reserva	»	1.833.14
Accionistas, divivdendo	»	2.536.00
Varios acreedores	»	4.000.00
Capital subscripto ...	»	10.800.00
	$	1.013.397.92

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.40. — 3200.

Fosara S. A.

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Debe—

Acciones a emitir	$	600.000.00
Acciones a subscribir, Serie "B"	»	101.000.00
Bienes raíces	»	79.200.00
Acciones en garantía Directorio	»	5.000.00
Gastos de constitución.	»	612 38
Subscriptores acciones, Serie "B"	»	8.800.00
Caja y Bancos	»	200.458 60
Gastos generales	»	677.10
Varios deudores	»	17.700.00
	$	1.013.448.08

Haber —

Intereses	$	4.408.94
Depósito de acciones en garantía, Directorio .	»	5.000.00
Reserva	»	1.833.14
Accionistas dividendo .	»	1.206.00
Varios acreedores	»	1.000 00
Capital subscripto ...	»	8.800.00
Capital autorizado ...	»	701.000.00
Capital realizado	»	290.200 00
	$	1.013.448.08

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 3199.

L. E. M. A. Sociedad Anónima

(Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Deudores—

Caja y Bancos	$	5.398 76
Inmuebles	»	43.355.62
Maquinarias, mobiliario, instalaciones	»	24.926.22
Mercaderías y material propaganda	»	12.780.12
Varios deudores y depósitos	»	12.571.50
Gastos generales, jornales, impuestos, etc. .	»	5.315.06
Acciones depositadas en garantía	»	2.000.00
	$	106 346.68

Acreedores—

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios, Caja de Jubilaciones, etc.	»	1.152.32
Varias cuentas acreedoras	»	3.194 36
Depositantes de acciones en garantía	»	2.000.00
	$	106.346 68

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 3284.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, listas de matrimonios, fallecidos y nóminas del Contralor de Cambios, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc. Todo esto último en los "Anexos".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 23 de marzo de 1946

Defunciones registrads en el día 23

María Esther Valerio, oriental, 13 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Antonio Morana de Montesano, oriental, 64 años, viudo, Cabildo 2045.
Petrona Crossa de Pérez, oriental, 51 años, casada, Municipio 2507.
Felicidad Miranda de Mailhe, oriental, 68 años, viuda, B. Artigas 2710.
Clara Cáceres de Riestra, oriental, 49 años, casada, Hospital Vilardebó.
Adela Ibáñez de Santos, oriental, 24 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Ema Correa Ferreira, oriental 15 meses, Colonia Saint Bois.
Carlos Alfredo Alonso, oriental, 25 años, casado, Hospital Militar.
Neiry Batello Menezes, oriental, 23 años, casado, Hospital Militar.
Sixto Mattos, oriental, 65 años, casado, Hospital Pasteur.
Fructuoso Silvera, oriental, 59 años, divorciado, Pando 3041.
Francisco Antonio Rinaldi, italiano, 60 años, casado, S. Cadea 3454.
José Felipe Toriani, oriental, 58 años, casado, Industria 2234.
Benita Cabanelas, española, 79 años, soltera, José L. Terra 2699.
Facundo Esteban Pintos, oriental, 45 años, casado, Filipinas 4120
Segundo Sequiel de Custiel, oriental, 66 años casado, C. M. de Pena 4608.
Martina Gómez, oriental, 65 años, soltera, Nicaragua 1508
Rosa Perdomo, oriental, 13 años, Hospital Pedro Visca.
María Giusetti de Fierro, italiana, 88 años, viuda, San José 1226.
Hogar Ramón Chazarreta, oriental, 4 meses. Oficial 4544.

Día 24 de marzo de 1946

Orfilia Silvera de Silvera, oriental, 60 años, viuda, Hospital Maciel.
Dominga Martínez de Paulos, oriental, 45 años, casada, B. Artigas 1461.
Agustín Pozzi, oriental, 68 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Pedro Rodo, oriental, 49 años, soltero, Hospital. Maciel.
Juan Orrego, oriental, 59 años, casado, Anzani 1742.
Consuelo Seoane de Rodríguez, oriental, 29 años, casada, Piedras 541.
Ofelia Cabral, oriental 26 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
César Sieri, oriental, 8 meses, Hospital P. Rossell.
María Franceschini de Zanelli, italiana, 87 años, viuda, Guayabo 1744
Leonardo Constantinidis, griego, 44 años, casado, San Salvador 1643.
Raquel Pelliza Pueyrredón de Cásares, argentina, 43 años, casada, Andes 1342.
Antono Griego, italiano, 61 años, casa do, General Viana 2748.
Paula Bobaina de Moreira, oriental 82 años, viuda, A. L. P. Campo
Josefa Soto de Landaburu, española, 65 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.
Carmen Beloso de Torres, oriental, 60 años, viuda, Coquimbo 2124.
Lorenza Bergara, oriental, 75 años, soltera, Venezuela 1299.

Día 25 de marzo de 1946

Pedro Ramírez, oriental, 2 horas, Hospital P. Rossell.
Elisa Cazes de Guize, francesa, 75 años, viuda, Gaboto 1272.
Jazmín Dager de Jacobo, árabe, 89 años, viuda, A. L. P. Campo.
Andrés Salas, oriental, 69 años, soltero, Carignano 1374
Elda Facelli, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Angel Antonio Cobelli, oriental, 51 años, casado, Hospital Pasteur.
José Antonio Martínez Martínez, español, 45 años, casado, Cabildo 2047.
Antonio Hernández, oriental, 16 años, soltero, Colonia Saint Bois.
María Sicart de Traby, francesa, 86 años, viuda, Agacucho 3277.
Gualberto León, oriental, 19 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Catalino Zapata, oriental, 57 años, casado Hospital Fermín Ferreira.
Teresa Carpaneto, oriental, 65 años, soltera, B. Artigas 1483.
Angel Calabria, italiano, 93 años, viudo, Constitución 2126.
María Angélica Torena, oriental, 16 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Yope Moreira Alvez, brasilero, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Piriz, oriental, 45 años, soltero, Maipú 2002.
Felipe Vujonovich, yugoeslavo, 40 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Aurelio Elizalde, orienta, 50 años, casado, Calle 7, B. Casabó.
Pedro Signorelli, oriental, 40 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Cándida Daguerre de Delgado, oriental, 50 años, viuda, Mendoza 2724.
Isabel Tersa Cragnolino de Antuña, argentina, 45 años, casada, F. Torres 3815.
Ana María Colman, oriental, 9 años, C. de la Vega 12.
Juan Cáceres, oriental, 62 años, casado, 62 años, Hospital Fermín Ferreira.
Adolfo Soria, oriental, 29 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan Antonio González, oriental, 62 años, viuda, San Martín 2992.
Damiana Carballo de Viasol, oriental, 65 años, viuda, Hospital Maciel.
María Recouso de García, española, 52 años, casada, Fermín Ferreira 1874.
Walter Díaz, oriental, 4 años, C. Saavedra 3924.
Hugo Zonone, oriental, 33 años, casado, I. Radiología
Fernando Tedesco, oriental, 59 años, casado, Larrañaga 2769.

Día 26 de marzo de 1946

Anita Muncinelli de Manetti, italiana, 60 años, casada, Uruguay 1394.
Bartolomé Isidoro Gallo, oriental, 72 años, viudo, Larrañaga 3330.
Teresa Bori, oriental, 78 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Walter Pérez, oriental, 14 meses, Hospital Pedro Visca.
Florencio Pratto, oriental, 62 años, casado, H. F. Ferreira.
Luis Pérez Fourcade, oriental, 39 años, casado, C. Braga 2560 bis.
Justo Germán Espinosa, oriental, 72 años, casado, Colonia Saint Bois.
Isidoro Cataldi, oriental, 51 años, casado, Juan C. Gómez 1538.
Dorinda Rodríguez de Pichel, española, 60 años, casada, I. de Epidemiología.
Juan Silveira, oriental, 42 años, casado, Lavalleja 1801.
Casimiro Sordo Alvarez, español, 64 años, casado, E. Muñoz 935.
María Blanca Insúa Alaniz, oriental, 21 años, soltera, Estivao 1640.
Irma Castro de Santos, oriental, 28 años, casada, J. Rosas 3935.
Rosa Ottonello, italiana, 86 años, viuda, J. Zudáñez 2567.
Juan Justo Villarreal, oriental, 18 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Manuela Alcáraz de González, oriental, 72 años, viuda, Rivadavia 1853.
Juan Carlos Rodríguez, oriental, 2 meses, Cuadalupe 1683.
José Laureano Bertullo, oriental, 32 años, casado, Colonia Saint Bois.
Teresa Rodríguez de Hernández, oriental, 41 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Bonifacia Martínez Alzaga, oriental, 86 años, soltera, Maldonado 1680.
Catalina Etchegotty de Parrilla, oriental, 48 años, casada I. Epidemiología.
Francisco Tobías, oriental, 73 años, casado, Barroso 3463.
Héctor Demetrio Suanes, oriental, 43 años, casado, Ganaderos 4142.
José Fernández Vázquez, español, 40 años, casado Hospital Maciel.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1242 AL 1249

Solicitudes despachadas el día 15 de Marzo de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|11422, A. Barreiro y Ramos S. A., C, Estados Unidos de América, Goma para pegar, 42.
10|12353, Mosca Hnos. S. C., C, Estados Unidos de América, Base para tinteros, 8.
10|12351, Mosca Hnos. S. C., C, Estados Unidos de América, Goma cemento, 5.
10|12693, Mosca Hnos. S. C., C, Estados Unidos de América, Tela para encuadernar, 650.
10|11292, Mosca Hnos. S. C., C, Estados Unidos de América, Timbre para mesa, 7.
10|11290, Mosca Hnos. S. C., C, Estados Unidos de América, Mojadelos, 45.
10|12355, Mosca Hnos. S. C., C, Estados Unidos de América, Tinteros, 95.
10|12728, Mosca Hnos. S. C., C, Estados Unidos de América, Libretas y accs. para confec. libros, 445.
10|12401, Perfumes Dana S. A., C, Estados Unidos de América, Etiquetas de papel rec. celofán, 250.
10|13043, S. A. Sacir, C, Estados Unidos de América, Memorándum de hojas movibles, etc. y gastos, 57.
10|12356, Schmidt y Garino, C, Estados Unidos de América, Perforadores para papeles, etc. y gastos, 290.
10|12719, Schmidt y Garino, C, Estados Unidos de América, Libretas de anillos y gastos, 420.
10|11795, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de América, Tinteros con base, 65.
10|11597, Santiago Juñen, C, Estados Unidos de América, Naipes, 75.
10|12147, Henderson y Cía., C, Estados Unidos de América, Naipes, 109.
10|13853, Oneto Vignale y Cía., B. Estados Unidos de América, Condimentos p. comidas, 240.
10|13908, Turcatti y Casalia, B. Estados Unidos de América, Pinturas, 820.

10|13894, Francisco López y Cía., B, Estados Unidos de América, Pimienta negra, 848.
10|13882, Antonio Víctor Morandi, A, Estados Unidos de América, Muest. pulseras para relojes, 34.
10|13809, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Inglaterra, B, Composición para pisos de salones, 165.
10|14036, Cía. Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Discos de alg. para filtros aceite, 145.
10|14028, Jabif Hnos., B, Inglaterra, Tej. de rayón, 1.229.
10|14000, Trabucati y Cía., B, Inglaterra, Mechas de acero, 870.
10|14002, Trabucati y Cía., B, Inglaterra, Loza doméstica, 2.265.
10|14004, Trabucati y Cía., B, Inglaterra, Alambre de acero, 3.381.
10|13992, Helios S. A., B, Inglaterra, Juego loza de mesa y lunch, 1.022.
10|13990, Helios S. A., B, Inglaterra, Platos de loza lisos para mesa, 318.
10|13980, Ernesto Ferro, B, Inglaterra, Loza uso doméstico, 1.177.
10|13978, Ernesto Ferro, B, Inglaterra, Loza uso doméstico, 141.
10|13976, Héctor B. Deque, B, Inglaterra, Tej. seda artificial, 2.265.
10|13950, Frigorífico Artigas S. A., A, Inglaterra, Hilo de cáñamo y gastos, 351.
10|14047, Roberto Mitnik, B, Inglaterra, Tej. seda artificial, 3.651.
10|14043, Hijos de Francisco Suzena, B, Inglaterra, Loza sanitaria, 870.
10|14035, Cía. Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Válvulas de bronce, etc., 226.
10|13931, Cassarino Hnos. S. ., A, Inglaterra, Tubos de vidrio para nivel, 1.705.
10|13900, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Inglaterra, B, Loza doméstica, 1.153.
10|13843, Empresa "El Día", B, Inglaterra, Betún en polvo, 93.
10|13848, Martínez y Cía. S. A., B, Inglaterra, Loza blanca para cuarto baño, 512.
10|13844, M. Lamas y Cía., B, Inglaterra, Hilado de rayón, 1.419.
10|13473, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Inglaterra, C, Sábanas y fundas de algodón, 1.290.
10|12755, Juan C. Amoroso, C, Inglaterra, Platos, fuentes, cubiertos, etc., 896.
10|13014, Pedro C. Staricco, C, Inglaterra, Necesaires, 403.
10|13759, Castiglioni y Lucas Calcraft, Inglaterra, C, Papel secante para impresiones, 2.458.
10|13734, A. Barreiro y Ramos S. A., C, Inglaterra, Papel milimetrado, 294.
10|13300, Cía. del Gas y Dique Seco Montevideo, Inglaterra, C, Globos de vidrio para focos gas, 20.
10|13293, Cía. del Gas y Dique Seco Montev., Inglaterra, C, Pintura preparada con aluminio, 282.
10|13178, J. A. Salgado, C, Inglaterra, Cigarrillos, 1.007.
10|13614, Enrique Abal, Estados Unidos de América, C, Radioreceptores completos, 700.
10|13697, Philips del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, C, Aparatos receptores de radio, 650.
10|13633, Droguería Americana, Estados Unidos de América, C, Artículos de higiene, 100.
10|13601, Marcos Cohen, Estados Unidos de América, C, Naipes, 70.
10|13603, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, C, Naipes de material plástico, 100.
10|13605, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, C, Trajes de baño, 200.
10|12607, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, C, Naipes, 70.
10|12591, Kemper Pruzansky Hnos., Estados Unidos de América, C, Naipes p. póker, 70.
10|13152, OCIA. Ltda., Estados Unidos de América, C, Naipes, 70.
10|11161, José Pumarega, Estados Unidos de América, C, Naipes de celuloide, 210.
10|11409, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, C, Naipes en material plástico, 70.
10|11417, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, C, Naipes para juego (comunes), 50.
10|13119, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Naipes, 150.
10|13020, Juan Uccelli, Estados Unidos de América, C, Naipes, 60.
10|09988, Blatt y Cía., Estados Unidos de América, C, Cascabeles y naipes mat. plástico, 50.
10|12358, Schmidt y Garino, Estados Unidos de América, C, Tinteros vidrio p. escritorios, etc., 200.
10|12577, S. A. Sacir, Estados Unidos de América, C, Arts. para escritorios de mat. plástico, 100.
10|12349, Mosca Hnos., S. C., Estados Unidos de América, C, Libretas y tapas para hojas movibles, 300.
10|09333, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Tarjetas de Navidad, 50.
10|11436, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, C, Frascos con pasta para pegar, 100.
10|12364, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, C, Tinteros con base de bakelita, 100.
10|11545, Argo (Uruguay) Ltda., Estados Unidos de América, C, Cortadores papeles, 100.
10|13751, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Estados Unidos de América, C, Papel para impresiones, 2.100.
10|13753, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, C, Papel para impresiones, 1.050.
10|13747, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, C, Papel para impresiones, 1.900.
10|13729, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, C, Vitales (tónico capilar), 17.
10|13716, José Fontana, Estados Unidos de América, C, Cinturones de mat. plástico, 120.
10|12004, Juan C. R. Bormann, Estados Unidos de América, C, Láminas papel litografiado, 80.

PLANILLAS N.os 1250 Y 1251

Solicitudes despachadas el día 16 de Marzo de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|13820, CINOCA S. A., A, Estados Unidos de América, Zirconite en polvo, 70.
10|13828, Carlos Raúl Taboas, B, Estados Unidos de América, Hilados seda artificial (rayón), 340.
10|13821, Arricar y Labat Ltda., B, Estados Unidos de América, Bakelite en polvo, 239.
10|13851, Oneto Vignale y Cía., B, Estados Unidos de América, Cuajo en polvo, 986.
10|13892, Cía. de Pinturas S. A., B, Estados Unidos de América, Colores para pinturas, 1.706.
10|13890, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de América, Goma Karaya, 578.
10|13915, Casa Coates S. A., B, Estados Unidos de América, Esencia y gastos, 40.
10|13898, Passeggi y Cía., B, Estados Unidos de América, Cemento vulcanizar neumáticos, 94.
10|13988, Isaac Cohen e Hijos, B, Estados Unidos de América, Cinta mat. plástico, 1.097.
10|14030, Frigorífico Anglo del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Amoníaco anhidro, 3.955.
10|13838, International Harvester Export Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para tractores, 632.
10|13840, International Harvester Export Cía., Estados Unidos de América, A, Juntones para ruedas de tractores, 579.
10|13810, Solís Arricar y Cía., Estados Unidos de América, A, Cepillos para dientes, 3.851.
10|13858, Oneto Vignale y Cía., Estados Unidos de América, B, Ciruelas, 1.181.
10|13823, Agustín Bianchi, Estados Unidos de América, A, Ventanillas de ómnibus (colizas), gastos, 198.
10|13841, Empresa "El Día", Estados Unidos de América, B, Tinta de diversos colores, 1.042.
10|13847, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Armazones de metal enchap. p. lentes, 615.
10|13861, Rafael Melgarejo y Cía., Estados Unidos de América, B, Canelón de la china, 824.
10|13944, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Pinceles, etc., 29.
10|13942, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Hilos p. coser bolsas y gastos, 185.
10|13936, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Tornillos de hierro y gastos, 15.
10|13928, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas de bronce y gastos, 61.
10|13924, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas de hierro y gastos, 17.
10|13873, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Cargadores de baterías, 826.
10|13887, Cohen Hnos., Estados Unidos de América, B, Cepillos para dientes, 1.502.
10|13888, Roberto Ghigino, Estados Unidos de América, A, Candados, 120.
10|14064, Francisco A. Veigas, Estados Unidos de América, A, Semillas hortalizas, 726.
10|14026, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Remaches de cobre, 427.
10|14022, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, B, Herrajes para puertas y muebles, 134.
10|14020, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, B, Tubos de cobre, 537.
10|14014, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, B, Encendedores, 340.
10|14012, Trabucatti y Cía., Estados Unidos de América, B, Tubos de cobre, 397.
10|13849, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Papel sensible para electrocardiógrafo, 124.

PLANILLAS N.os 1252 AL 1263

Solicitudes despachadas el día 18 de Marzo de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|14039, Constantino Sánchez, A, Estados Unidos de América, Tabaco en hoja, 859.
10|13831, Augusto Hoffmann, Estados Unidos de América, B, Lana de acero y gastos, 291.
10|13906, Turcaati y Casalia, Estados Unidos de América, B, Accesorios para máquinas, 553.
10|13956, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Mechas p. máq. indust. y gastos, 61.
10|13954, Frigorífico Artigas S. A., Es-

tados Unidos de América, A, Reps. para máquina indust. y gastos, 20.
10|14032, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. recortadora c. motor y accs., 1.044.
10|14010, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, B, Máquinas para cortar metales y accs., 1.865.
10|14034, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, B, Máquinas industriales, 1.030.
10|13834, Drog. Surraco S. Ltda., A, Estados Unidos de América, Aceite de Sésamo, 147.
10|13832, Drog. Surraco S. Ltda., A, Estados Unidos de América, Flores de tilo, 2.999.
10|13830, Drog. Surraco S. Ltda., A, Estados Unidos de América, Vitamina D-2, 370.
10|13917, Casa Coates S. A., B, Estados Unidos de América, Ungüento medicinal y gastos, 458.
10|13891, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de América, Metabisulfito de potasio, 169.
10|13889, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de América, Esperma de ballena, 97.
10|13951, Mario C. Isola, A, Estados Unidos de América, Guaraná en polvo, etc. y gastos, 377.
10|13837, Eduardo Díaz Porto, Estados Unidos de América, A, Hierro en barras para cemento, 584.
10|13938, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Trabajos de cobre, etc. y gastos, 8.
10|13930, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Juntas de hierro galv. para caños y gastos, 14.
10|13926, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Tubos de acero flexibles y gastos, 38.
10|13922, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Obras de amianto, etc. y gastos, 42.
10|13935, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Codos, juntas, etc. y gastos, 15.
10|13979, Turcatti y Casaila, Estados Unidos de América, A, Alambre de bronce, 1.048.
10|14018, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, B, Caños de hierro galvanizado, 882.
10|14029, Jacobo Pessaj, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 303.
10|13932, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Cables e hilos p. elect., 17.
10|13958, José Fidalgo y Cía., B, Estados Unidos de América, Densímetros, 138.
10|10212, Isaac Trapunsky, C, Estados Unidos de América, Plásticos, 300.
10|14005, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Cajas, bidones y aceite lubricante, 5.547.
10|14003, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Cajas, bidones y grasa lubricante, 692.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|13763, Alonso Calcerrada y Cía. Limitada, Brasil, A, Bananas (ajuste de valores), 2.481.
10|13991, Ferro Carril Central del Uruguay, Paraguay, A, Vigas de madera dura (flete), 2.932.
10|13993, Ferro Carril Central del Uruguay, Paraguay, A, Durmientes madera dura (flete), 176.
10|13999, Barrére y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 296.
10|14015, Augusto Nery, Brasil, A, Yerba mate (flete), 426.
10|14019, Juan José Orgoroso, Brasil, A, Yerba mate (flete y seguros), 255.
10|13028, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Bolsas vacías arpillera, 3.158.
10|12036, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, A, Sierras circulares, 38.
10|13865, Ministerio de Salud Pública, Inglaterra, A, Codeína, etc., 36.
10|13863, Ministerio de Salud Pública, Inglaterra, A, Clorhidrato de Papaverina, 8.
10|13819, Harry Schomber y Rene Stoloff, Estados Unidos de América, C, Lustre para piel de castor, 10.
10|13839, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Artículos de salón, 58.
10|13859, "Suney" S. A., Suecia, A, Catálogos de mercaderías, 5.
10|13959, Inter-Farma Ltda., Suiza, B, Artículos de propaganda, 5.
10|13947, Juan M. González "Representaciones", Estados Unidos de América, A, Insecticida (muestras), 4.
10|13916, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Frascos vidrio p. cep. dientes, etc., 20.
10|13914, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cremas, talco, etc., 34.
10|13702, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Cartones impresos en colores, 4.
10|13740, Embajada Británica, Inglaterra, A, Fotografías y papelería, 24.
10|13738, Embajada Británica, Inglaterra, A, Libros, 64.
10|13635, Embajada de los EE. UU. de América, A, Película impresa, 30.
10|14021, Legación de la Rep. Dominicana, Estados Unidos de América, A, Vestidos de señora, 16.
10|144282, Julio Cotelo, Brasil, A, Yerba mate (fletes), 879.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|14267, León Gervitz, Estados Unidos de América, A, Correas para ventiladores (seguro), 4.
10|14269, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Estados Unidos de América, A, Papel p. confec. librillos para fumar, 127.
10|14271, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Estados Unidos de América, A, Papel para confec. librillos para fumar, 122.
10|14273, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Estados Unidos de América, A, Papel para confec. librillos para fumar, 124.
10|14275, Deli S. A., Chile, A, Vinos chilenos (seguro), 78.
10|14279, Castiglioni y Lucas Calcraft, Brasil, A, Té suelto (seguro), 21.
10|14281, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, B, Piedras para encendedores (seguro), 44.
10|14266, Frugoni y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón (seguro), 23.
10|14268, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas de precisión (seguro), 8.
10|14270, Agustín Maspons, Argentina, A, Entretelas lana, pelo y alg. (seguro), 24.
10|14274, Pesquera y Cía., España, A, Aceitunas en salmuera (seguro), 97.
10|14276, Pesquera y Cía., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 332.
10|14278, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Cinturones de cuero vacuno, etc., 239.
10|14280, León Gervitz, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos (seguro), 22.
10|14148, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Material de propaganda, 8.
10|14150, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Receptor de radio completo, 43.
10|14120, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Catálogos y prospectos, 4.
10|14069, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Sulfadiazina sódica, 6.
10|14087, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Tabletas Vi-Alpha (Vitaminas A y E)., 71.
10|14075, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Hexanitrato de manitol, etc., 34.
10|14085, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Pantotenato de calcio, etc., 11.
10|14221, Productos Roche S. A., Estados Unidos de América, A, Prostigmin (muestras), 44.
10|12708, Walter Wulff, Inglaterra, A, Joyería fina en estuche cuero, 1.044.
10|12787, Ricardo Zumarán Arocena, Argentina, A, Sillones, biombo, etc., 1.015.
10|13034, Ferro Carril Central del Uruguay, Paraguay, C, Durmientes de madera dura, 3.996.
10|13193, Constantino Sánchez, Brasil, A, Tabaco en hoja (fletes), 93.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|14238, Buckstein y Bister, B, Inglaterra, Plumas de metal para escritura, 786.
10|14236, Buckstein y Bister, A, Inglaterra, Agujas para coser, 540.
10|14226, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, Inglaterra, B, Reps. para máq. y gastos, 85.
10|14224, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, Inglaterra, B, Tierra refractaria para hornos y gastos, 89
10|14222, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, Inglaterra, B, Ladrillos refractarios, 1.076.
10|14220, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, Inglaterra, B, Dados para máq. enroscar caños, 548.
10|14229, Andrés Aiello Sarraco, B, Inglaterra, Entretela de alg., y pelo, 1.813.
10|14253, Cía. Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Sulfato de aluminio, 6.928.
10|14284, Rafael Gigliotti, B, Inglaterra, Casimires de lana, 399.
10|14314, Ernesto Vidal, A, Inglaterra, Casimir de lana, 230.
10|14304, Emilio Santalucci, A, Inglaterra, Casimir de lana, 73.
10|14303, Vicente Sica, A, Inglaterra, Entretela de lana y pelo, 476.
10|14205, Juan Pons, B, Inglaterra, Palas para agricultura, 451.
10|14185, Caviglia Hnos., B, Inglaterra, Varillas para cortinas y accs., 532.
10|14074, Francisco Alonso Adami, A, Inglaterra, Termómetros para uso químico, 218.
10|14072, Francisco Alonso Adami, A, Inglaterra, Termómetros clínicos, 262.
10|14070, Francisco Alonso Adami, A, Inglaterra, Cinta para transformadores, 97.
10|14068, Francisco Alonso Adami, A, Inglaterra, Material aislador para transformador, 161.
10|14161, Campiglia y Sommaschini, B, Ingalterra, Tubo perforado con motor p. grabadora, 121.
10|14141, Fáb. Nacional de Papel S. A., Inglaterra, Caolín p. fab. papel, 4.119.
10|14163, Campiglia y Sommaschini, B, Inglaterra, Lámparas de arco para foto-grabados, 259
10|14288, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Inglaterra, Goma arábiga, 685.
10|14098, Caviglia Hnos., B, Inglaterra, Telas de tapicería, 306.

N. B. — Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.